Anexo 7
Carpeta 3

REPÚBLICA ARGENTINA

SECCIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CARPETA SECRETA

Expediente ..... Año .....

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TOMO III

BUENOS AIRES

INDICE

AA 1/1/1

Por orden

Encargado
de la
Legación Argentina

Washington, octubre 31 de 1898.

S.E. el Sr. Ministro
Secretario de Estado
Washington.

Señor Ministro:

Impuesto de nuestro Gobierno de nuestra conducta, en cuanto de los propios Estados Unidos se procura alterar en el propósito de neutralidad que mantiene la ley de nacionalidad, en que se inspiró en el cual manifestamos [illegible] en el mismo.

Por una especie de un nuevo acuerdo de la conducta del embargo que pueden sobre la exportación de armas, municiones e implementos de guerra a las [illegible] beligerantes.

Que ahora concretamente esa importación de la resolución citada con el fondo con las siguientes:

1.- Que prohíbe a los buques de nuestra nacionalidad, el transporte de municiones y armamentos a puertos de países beligerantes, siempre existan condiciones a territorios de los beligerantes situados en distintas zonas del territorio continental, pudiendo [illegible] [illegible] a [illegible] a otros [illegible] puertos a los países neutrales europeos.

2.- Los mismos facultades el transporte para cualquier otro [illegible] de municiones, siempre no [illegible] [illegible] [illegible]

6.- Cualquier duda o interés sobre las características generales que afectan a las obligaciones aquí mencionadas, deberá ser aclarada oportunamente con la Dirección General de Aduanas, sobre aquellas mercancías que no son propias o producidas, que no incorporen en menor cantidad componentes o partes de las obligaciones, en territorio y procesadas distintas que en la misma.

7.- Prohibido el cambio total o parcial de las mismas obligaciones a una agencia.

8.- Prohibido a los transportes autorizados en viaje en vacío de regreso obligatorio directo al puerto con las reglas que prescribe el Reglamento.

9.- Restringido a los barcos nacionales exclusivamente en alta mar aquellas cosas y mercancías necesarias para el mantenimiento de la tripulación.

10.- Autorizado en aquellas instituciones en los Estados Unidos en base de las mismas obligaciones, con excepción de aquellas fondos especialmente por organizaciones privadas para ayuda de los habitantes hambrientos.

11.- Prohibido a los barcos obligaciones de usar la bandera de Estados Unidos para cualquier de los mismos.

12.- Autoridad suficiente al Presidente para regular el uso de los puertos y aguas territoriales correspondientes por embarcaciones extranjeras y barcos nacionales armados.

13.- Reconocimiento de la utilidad de tomar en derechos como aquella para adquirir y regular la importación de armas, municiones e implementos de guerra.

Cualquier violación de la resolución, así como su alcance será vigilado en el Senado.

El mismo se remite ahora a la Cámara de Representantes, donde se espera será aprobado por una mayoría parecida.

Agradeceré que se sirvan su Sig orden de hacer las necesarias ofa brindado a su respecto.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.S. con el alta y distinguida consideración.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

tienen un tanque acorazado que antes de ser promovido a cierta batalla, a veces que y cuando se pone entrelíneas en la guerra.

(b) Puede quizás que el estado de guerra que haya hecho cierta el Presidente asegurar previamente, no cierta mi poder que le confiere esta Artículo,como puede ser requerir a cualquier otro ejercicio de cierta previamente, revocar cierta previamente con respecto a sus bienes.

ARTÍCULO 2. (a) Puede quizás que el Presidente haberse tratado con previamente en virtud del poder que le confiere el Artículo 1 (b), será dejado de ello tienda como cualquier fuera anterior tanto cualquiera juramento o cualquiera artículos o acciones a cualquier bienes mantenido en cierta previamente.

(b) Cualquiera personas cualquiera en los dispositivos del Inciso A de este artículo, o de cualquiera reglamentos allí dictado de acuerdo con él, será culpable, con una acción, con culpa que se cometerá la difusión, o con pretexto que se cometerá en otros sitios, o con otros pesos. Si la violación fuera cometida por una corporación, organización o asociación, tanto ella misma como cualquier de la clase que tomar parte en la violación incurrirá en la pena aquí establecida.

(c) Puede quizás que el Presidente haberse tratado con previamente en virtud del poder que le confiere el Artículo 1 (c), será dejado de ello ilegal ejercitar o inmiscuirse, o tratar de ejercitar o inmiscuirse, o hacer que se ejercite o inmiscuirse hasta los bienes hasta a cualquier bienes mantenido en cierta previamente, cualesquiera artículos o materiales (excepto artículos o materiales relacionados con propósitos literarios o artísticos) hasta hasta tanto las licencias, dicha o licencias en cierta bajo ello transferidas o dado previas, estimen, terminado,pues

sunción, aceptación, recuperación o cualquier enajenación. La acepta-
ción de un conocimiento de embarque según el cual el derecho a
los artículos o materiales a exportarse o transportarse pase a
un comprador extranjero inmediatamente, previo entrega de ta-
les artículos o materiales a un buque transportador, constituirá
una transferencia de todos los derechos, títulos e intereses en
ellos, en el espíritu de este inciso; al embarcar de dichos artícu-
los o materiales se le exigirá que presente al despachador aduanero
del puerto desde el cual o por el cual han de ser exportados, una
declaración jurada de que ha cumplido con los requisitos de este
inciso con respecto a la transferencia de los derechos, títulos e
intereses en tales artículos o materiales, y de que dará cumpli-
miento a la reglamentación que se dicte de vez en cuando. Cual-
quiera de tales declaraciones presentadas de este modo constitui-
rá una admisión irrefutable contra cualquier reclamación de cualquier
ciudadano de los Estados Unidos acerca de los derechos, títulos e
intereses en tales artículos o materiales, si dicho ciudadano tu-
viese conocimiento de la presentación de esa declaración; y la ex-
portación o transporte de cualesquiera artículos o materiales sin
la presentación de la declaración exigida en este inciso constitui-
rá una admisión irrefutable contra cualquier reclamación de cual-
quier ciudadano de los Estados Unidos acerca de los derechos, tí-
tulos e intereses en tales artículos o materiales, si dicho ciuda-
dano tuviese conocimiento de esa violación. Ninguna pérdida que su-
fra cualquiera de tales ciudadanos (1) relacionada con la venta o
transferencia de los derechos, títulos e intereses en cualesquiera
de tales artículos o materiales, o (2) relacionada con la exporta-
ción o transporte de cualesquiera de tales artículos o materiales
registrados como propiedad literaria o artística , surtirá de ...

Estado que reglamente alguna de dichas garantías en el territorio de los Estados Unidos.

(c) El mismo entendimiento por los compradores sobre los artículos o materiales incluidos en cualquier otro objeto a exportarse en virtud de las disposiciones de este artículo cuando, a juicio de cualquiera de dichos gobiernos, se haya hecho una transacción de buena voluntad, en el cumplimiento de cualquier contrato, y ninguna oficina de cualquier gobierno tenga motivos para creer que dichos artículos o materiales, o bienes, y ninguna oficina pública exista con motivo de ello, o con los fines de esos bienes, excepto de conformidad con reglamentos alguna que pudiera prescribir el gobierno de los Estados Unidos.

(D) Nunca quiere un empleado previamente dictado se niegue del goce que confiere el artículo 5 (b) cuando esta exención sea negada a empleados ciudadanos, las disposiciones de este artículo dejarán de aplicarse en relación con respecto a ese bienes, excepto en lo relativo a las faltas cometidas con anterioridad a dicha terminación.

(E) Las disposiciones del inciso A de este artículo no se aplicarán al transporte de bienes adquiridos por o a nombre de ningún país y agencia internacional que tenga con los Estados Unidos, o al transporte ordinario necesario para o a través de tierras que tengan con los Estados Unidos y las disposiciones del inciso B de este artículo no se aplicarán (1) al transporte de cualesquiera artículos o materiales que no sean los artículos mencionados en con procedimiento a que se hace referencia en el párrafo (2) (1) a menos de que dichos artículos o materiales que no sean los artículos mencionados en con procedimiento a que se hace referencia en el párrafo (2) (1) y (2) a excepción del goce de cualquier exención por dichos artículos o (3) a empleados con respecto, por o a través de tierras que tengan con los Estados Unidos, de cualesquiera artículos o materiales que no sean los artículos mencionados en con procedimiento a que se hace referencia en el párrafo (2) (1) y a menos de que dichos artículos y las disposiciones de los incisos A y B de este artículo no se aplicarán al transporte a que se refiere

este inciso e incisos b y d. Se exceptúan artículos o servicios que especifiquen en un procedimiento a que se hace referencia en el artículo 18 (1), a menos en virtud del punto que excluya como artículo, el que artículos o servicios relacionados no sean más bien de ser suplidos exclusivamente por medios, materiales, otras materias mencionadas para el funcionamiento y mantenimiento.

(3) Las disposiciones en los incisos b y d de este artículo no se aplicarán en ningún, en otros contratos que no sean arrendamiento, concesión o suministro de artículos o materiales incluso los artículos o materiales mencionados en un procedimiento a que se hace referencia en el artículo 18 (1), a menos en virtud del punto que excluya dicho artículo; (1) a cualquier punto del territorio nacional en virtud de los 20 grados de latitud norte; (2) a cualquier punto del territorio nacional en virtud de los 25 grados de latitud norte y al norte de los 20 grados de longitud oeste; (3) a cualquier punto de las naciones insulares o áreas, mencionado en ser de la clase y el ser de tamaño, el bajo de Bengala y el ser de arena, y cualquier otro punto donde la exclusión de esas naciones, menos o países, o (4) a cualquier punto del bajo atlántico a una zona topográfica al sur de los 30 grados de latitud norte, las exclusiones mencionadas en este inciso en se aplicarán a puerto alguno que esté comprendido dentro de un zona in exclusión en el artículo 8 que se aplica a ciertas cargas.

(3) Las disposiciones de los incisos b y d de este artículo no se aplicarán al suministro, en entregamiento, concesión o suministro artículos o materiales incluso los artículos o materiales mencionados en un procedimiento a que se hace referencia en el artículo 18 (1), a menos en virtud del punto que excluya dicho artículo; (1) a cualquier punto del te-

aviadores mexicanos; o B) a cualquier puerto en los Estados Unidos o Canadá, designado al ser se le dicte, el cual se designe y al cual se dirija y consiguiente cierre aquel organizador la evaluación de todas aquellas, cuyos o quienes las mencionadas aseveraciones en este inciso no se cumplieren o cuente alguno que con anterioridad hubiere se una cosa se cumpla lo dispuesto en el artículo 6, que se aplica a todos aquellos.

(3) Para este cumplimiento a la vez se aplicará las disposiciones de las secciones 5 y 6, y este fecha marcará el cual se aplicará las disposiciones del inciso 2 anterior precedente, antes de cargar en su puerto o en la jurisdicción de los Estados Unidos, el respectivo aviones del puerto de partida, o si no las prescripciones aquellas en ese puerto el respectivo aviones más próximo, con excepción hecha (1) que contenga una lista completa de todas las aeronaves y materiales que lleve al bajo esas designación, y los nombres y direcciones de los consignatarios de todas esas aeronaves y materiales; y (2) un inciso los puertos en los cuales desembarque todas aeronaves y materiales, y los puertos de escala de esa viaje. Todas las designaciones a que se refieren los incisos 2-1-2, y 2-2a este artículo estarán sujetas a las restricciones y a la reglamentación que el Presidente dicte; pero ninguna póliza podrá negarse a cualquier transporte amparado en virtud de las disposiciones de los incisos 2-1-2, y 2-2a este artículo sobre la fundamento para reclamación alguna con objeto promover el interés de las Estados Unidos.

(4) Nada previsto en estas las prohibiciones directas en virtud del poder que confiere el artículo 1 [illegible] ni en ninguna, las disposiciones de los incisos 2-1-2, y 2-2a este artículo cambiará ni afecta.

(5) Las disposiciones de este artículo no se aplicarán

el viaje marítimo se origine hasta que haya sido transportada con destino a un puerto extranjero y haya partido de un puerto o de la jurisdicción de los Estados Unidos antes (1) de la fecha de promulgación de esta resolución conjunta, o (2) de cualquier otra diferente fecha posterior en que pueda ser dictada de acuerdo con el artículo 3 (d) de esta resolución conjunta para las bajas cubiertas a un precio cierto que se haya en virtud de un contrato celebrado, y ninguna película que se exhiba con respecto a tal bajas o a su transporte incurra en cualquiera de esas fechas anteriores se tratará para propósitos alguno como película producida en los Estados Unidos.

(b) Las disposiciones del inciso 1 de este artículo no se aplicarán al transporte de la bajas cubiertas a ningún puerto de los mencionados en el inciso 2 de este artículo, de cualesquiera artículos o materiales (excepto los artículos o materiales mencionados en una proclamación o lo se hace referencia en el artículo 12 (c) o (d) de la ley de 1917 que excluyan el viaje) siempre dicho puerto no esté comprendido en una zona de defensa, como la define el artículo 2 que se dicte a tenor mencionada.

ARTICULO 6 (a) Nada aquí para que el Presidente autorice con posterioridad en virtud del poder que le confiere el párrafo 3 (c) [illegible] impida la vida que la propiedad de los ciudadanos de los Estados Unidos sea la misma, incluido por medio de una proclamación las zonas de exención, y declare la vida sea legal, excepto en virtud de una autorización específica [illegible] para cualquier ciudadano de los Estados Unidos o para cualquier bajas mencionada, sujeta a condiciones de esas zonas de exención o circunstancias. Las zonas de exención que se definan de esta manera incluirán a bajas de superficie o submarinos, o a ambos.

(b) En caso de violación de cualesquiera de las disposiciones de este artículo por un bajo mercante o por cualquier otro

previsto o sílabo del mismo, sal mismo, propietario o titular está castigado con una multa que no excederá de $20.000, o con prisión que no excederá de 6 años, o con ambas penas, si el propietario no tiene bajo su responsabilidad, administración o vigilancia, todo alto vehículo o tractor que participare en la circulación establecida en la zona en la intención más arriba. En caso de violación de este artículo por cualquier vehículo que viaje como pasajero, dicho pasajero podrá ser castigado con una multa que no excederá de $15.000, o con prisión que no excederá de 3 años, o con ambas penas.

(f) El Presidente podrá, en tiempo de guerra, declarar o anular cualquier procedimiento dictado en virtud del poder que le confiere este artículo; y cuando las circunstancias que lo motivaron hayan dejado de existir, podrá revocar dicho procedimiento, y las disposiciones de este artículo dejarán, en consecuencia, de aplicarse, excepto en lo relativo a los delitos cometidos con anterioridad a esa revocación.

Artículo 4. Las disposiciones del artículo 3 (d) no prohibirán el transporte, en bajas [illegible] que en otra forma estarían sujetas a [illegible] de [illegible] de la zona, con arreglo a las determinaciones dictadas por los Estados Unidos en cualquier procedimiento dictado en virtud del poder que confiere el artículo 3 d, de artículos y personal de la zona [illegible] personal militar y autorizados, siempre y cuando dicho personal militar y autorizado [illegible] autorizado tenga.

Artículo 5. (a) Nuevo dicho que el procedimiento dictado [illegible] en virtud del poder que confiere el artículo 3 d, será cumplido de esta clase que los procedimientos de los tribunales [illegible] cualquier [illegible] de cualquiera de

las Bahamas mencionadas en dicha proclamación, con las excepciones que se establezcan en la reglamentación que se dictara.

El Poder Ejecutivo podrá suspender provisionalmente dicha en virtud del poder que confiere el artículo 2 a Bahamas sino se tomen las medidas necesarias, las disposiciones de este artículo incluso, si necesario, se aplicarán con respecto a las Islas, siempre dando al Gobierno de dichas Islas la debida oportunidad a dicha determinación.

Artículo 6. Donde quiera que el territorio sujeto cuando sea proclamado en virtud del poder que le confiere el artículo 2 de este Capítulo se haya llegado hasta hasta se cree con tales proclamación, con las demás mencionadas que suspenda en cualquier fecha anterior sino anulada y los declarará que el Protectorado estuviere conveniente para mantener la sujeción a dicho Capítulo, teniendo determinación definitiva.

Artículo 7 (1) Donde quiera que el territorio sujeto dicha sea proclamado en virtud del poder que le confiere el artículo 2 de este Capítulo en las personas que se hallaren en las Islas Bahamas, excepto, hasta a personas bajo, estarán a cierta obligaciones del artículo de cualquiera de las Islas mencionadas en dicha proclamación, a la cualquier subdivisión política de cualquiera de esas Islas, o a cualquier persona que viva en tales o en nombre del gobierno de cualquiera de esas Islas, o de una subdivisión política de las mismas, mientras resida en la zona de dicha proclamación, a efectos pertinentes a asuntos referidos (en el caso los efectos convenientes relativos a la comunicación de las emisiones telegráficas, telefónicas, inalámbricas y radiofónicas) a cualquiera de esas personas, subdivisión política o personas las disposiciones de esta ley serán aplicables además a la hecha por toda persona que se halle en

en las Islas Bajas a cualquier persona que se halle en las

de las partes sobre el cumplimiento de otras prestaciones, las disposiciones arbitrales o materiales relativas al procedimiento a que se haya referencia en el artículo 22.3, a menos en virtud del mismo se excluyan otros artículos.

(b) Las disposiciones de este artículo no se aplicarán a la reconvención o al ejercicio de los derechos que emanen de la fase de litigio precontencioso.

(c) Ninguna de las partes podrá realizar en las disposiciones de este artículo o realizar voluntariamente durante la controversia, cualquier reclamación, que no sea distinta que no estuviera en posesión o una petición que no estuviera en otros sitios o con otras partes. Si la violación fuera cometida por una corporación, organización o asociación, sólo las de esas violaciones o diferencias que participaron en la violación que estén en la misma aquí establecidas.

(d) Nadie tiene que realizar cualquier procedimiento dirigido en vig tud del mismo que establece el artículo 1 a menos sido revocada con respecto a cualquier acción, las disposiciones de este artículo dejadas por consiguiente de aplicarse con respecto a esa acción, excepto cuando se hubiera de existir cometido con anterioridad a dicha revocación.

Artículo 8 (a) Nadie puede que el procedimiento dirigido tiene que procedimiento en virtud del mismo que se establece el artículo 1 no será incapaz de ello (aquí para este propósito que se hallare en los Estados Unidos solicitar o realizar cualquier solicitud o ruego o en nombre del mismo de cualquiera de los Estados mencionados en dicho precontencioso, o a favor o en nombre de cualquier agente o intermediario de cualquiera de esos Estados.

(b) Ninguna disposición de este artículo deberá interpretarse

en este protocolo el pedido a establecido de fecha y notarial
mente mediante el acuerdo y calificado oficial, y para ello
mismo y cada instancia a dictar el correspondiente acuerdo, el Ej
ecutivo podrá a requerimiento de parte y previamente dado cum
plido en cada y para con la multiplicidad personal o dependencia
que se crean a favor a su amparo de exigencias en este inciso
ley, para todos este pedido y notificaciones de fecha y notari
almente referido recursos de amparo y sus anexos a la regla
mentación que se dictare.

(2) Desde luego que cualquier procedimiento previsto en esta
ley del juicio que motiven el artículo 1 a habrán sido entendi
dos negando a cualquier debate, los disposiciones de esta artículo
la imparcialidad de aplicarse con respecto a ser de
bate, excepto cuando se trate de delitos cometidos con alevosía
o fines semejantes.

Artículo 6. Para evaluación conjunta la excepción del artículo
1 (2) no se aplicará a ningún recibido mientras se pueda dar
se debate o debata se encuentren, siempre que la recibida sea
dada en debates ocupando en tiempo para ser debate o de
cisión en mantenerse.

Artículo 11. (2) Desde luego que fuente recibido puede
en la cual los debates hubiera fueron recibidos el procesado o
cualquier persona autorizada por él a ser citada tercera ocasión
para evaluar que sigue vigente, mantenga o absuelva, que declare
o no en ingreso, mediante por cualquier fuente de el puede a
fecha de jurisdicción de los debates hubiera recibido, cuando,
cómo, mantenga, recibido oficial, periódicos, impresos o in
formaciones a cualquier hecho de prueba, primero o hecho de esta
circunscripción, de no debate encontrado en los procedimientos dicta

de su virtud del juego que acuerdan el artículo 2.4, pero con las precisiones de su contenido establecidas para habilitar la prestación de la unión del hecho del modo en recogidas el artículo 1. título 4, capítulo VI, de la Ley aprobada el 19 de julio de 1977 (BOE núm. 207, 1977, pág. 16.1.). vigente en 1978, título IV, art. 211, y s.s. o juicio del Presidente del Gobierno no cabría sino aceptar lo que dicen los Estados Unidos y los Estados extranjeros, a pesar portugués los intereses comerciales de los Estados Unidos y a sus ciudadanos, a pero ofrecen la seguridad o la estabilidad de los Estados Unidos, aquella la inversión, y será en cuyo caso, el juicio del juzgador, del recibo o de la persona a cargo del otro, pues de acuerdo de su puesta - en la jurisdicción de los Estados Unidos, que el mismo tiempo a los intereses ilícitos son actividades económicas que el caso con el Presidente actúan económicamente, sujeta a la condición de que el hecho se mantenga ♥ los recursos o disponibles, previstos, imputados, ilícitamente o parte alguna de del matrimonio a quien haya de pagar, pruebe o haya de especialmente de su deuda económica en una proclamación ficticia en virtud del juego que establece el artículo 1.4.

(2) El el Presidente o cualquier persona autorizada por él a que exista empleados con su fecha, residencia o nacionalidad, sea de su puesto de los Estados Unidos, en cualquier circunstancia del puesto o de la jurisdicción de los Estados Unidos durante el día, puesto y se entregado a cuenta, conducción, privilegios, funciones, intervenciones o alguna parte de su testamento o de hecho de pleno, pruebe o haya de especialmente de su deuda económica en una proclamación ficticia en virtud del juego que establece el artículo 1.4, podrá prestar la parte de los hechos alegados base la pleno.

[illegible] que el Ejecutivo Federal [illegible] promulgado en virtud del cual se suprime el artículo 3 a. [illegible] vigente, [illegible] vida [illegible] promulgada, las propiedades, del capital o de la persona o grupo de personas [illegible] [illegible] o extranjeras, antes de cumplir de los [illegible] [illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible]

tes los solicitados que le sirvan exclusivamente para formar su propia convicción, prescindiendo de cualesquiera, y las disposiciones de este artículo relativas, no consentirán, en ningún caso, excepto si se tratare de delitos cometidos con premeditación o cierta perversidad.

Artículo 18 (a) Que la persona en cuya casa existan documentos de interés de particulares sea en calidad de depositario o bajo cualquier título, en virtud del mandamiento de búsqueda que sobre el particular y finalmente ejecutorie la Corte, del secretario del tribunal, del secretario de hacienda, del secretario de justicia y del secretario de comercio, antes mencionados en cualquier momento entregue en este artículo o en otra ley, la solicitada en este artículo cuando no cumpla con el mandamiento de búsqueda. El secretario de justicia firmará la reglamentación referente al cumplimiento de este artículo que establezca cualquier corte pero no tiene más disposición, la corte será convocada por el presidente y resuelta por la mayoría que resulte por ello.

(b) Toda persona requerida en cualquiera de documentos, sea privada o jurídica de ellos, cualquiera o cualquier objeto, relativo en una proclamación a que se refiere el inciso 1 de este artículo o dirigida en virtud del mismo con toda sujeción, sea cual sujetarse, inspeccionar, examinar o examinarlo, deberá inmediato en la secretaría de hacienda en dinero o cualquier cosa, de cada principal de las actividades comerciales y los ingresos de cualquiera de las actividades comerciales en los Estados Unidos, y con vista en los mismos, cualesquiera y cualesquiera dichas con declaraciones, siguientes o siguientes.

(c) Toda persona a la cual se le requiera en cumplimiento en virtud de este artículo, especificará al secretario de hacienda relativo dentro de los mismos, cualesquiera o cualesquiera dichas que se refieren, inspeccionar o examinar y, cuando sea necesario, el de-

artículo se deberá entender a favor de cada persona no sujeta a retención en la fuente, sino de pagos que sean efectuados a la misma en exceso del equivalente a veinticinco unidades de valor tributario (25 UVT). Sobre el pago del excedente que se refiere el inciso anterior se practicará una retención en la fuente del veinte por ciento (20%

virtud de este artículo deberá tener, según lo interpretado por Excelentísima Corte Suprema a los ciudadanos patanos o personas que él designen, un registro permanente de antecedentes para exportar, de importación y exportación de armas, municiones y materiales bélicos que el Reglamento de Armas determina.

(2) El Reglamento de Armas otorgaba potestad a las personas que se dedicaren comercio de armas o de cualquiera actividad en las cuales se permitía la exportación e importación, es que la exportación de armas, municiones o materiales bélicos constituyera una violación de esta disposición contenida en los artículos 1700 y 1701 del Código Penal, y de un tratado en el más los Estados Unidos Mexicanos parte, en virtud de la cual ningún Estado podría; pues en primer lugar el artículo en virtud del cual se dictaron el artículo 2 de la resolución conjunta del 21 de agosto de 1935, y el artículo 2 de la resolución conjunta del 31 de agosto de 1939, tan sólo han autorizado, para circunstancias en que no podrían válida otorgada en virtud de esta última, y mientras dicha válida por el mismo período como el acto reconocido conjunto se refiere sino prorrogado.

(3) Ningún instrumento, especialmente ejecutivo o reglamentario, del artículo 89 constitucional, puede crear, modificar o extender válidamente en materia de las materias dictar a ningún persona que obligue obligaciones de particulares no contempladas en las disposiciones de esta resolución conjunta.

(4) La Corte pronunciará su sentencia el 5 de mayo y el 3 de julio de este año, del cual resulta claramente expresa, del mismo se hace con clara intención política el Congreso. Dichas sentencias deberán contener aquellas consideraciones y datos relativos de la Corte que pudieren considerarse de valor para la resolución de cuestiones relacionadas con el control del comercio de armas, municiones y materiales bélicos, a través del mismo del mismo

prados y las municiones la venta efectuada de conformidad con dicho precepto. La Junta deberá incluir en dicho informe una lista de todas las personas cuya inscripción se requiere de conformidad con las disposiciones de esta resolución conjunta, y una información completa concerniente a los permisos otorgados de acuerdo con la presente, que incluya el nombre del comprador y las municiones de venta efectuada de conformidad con dicho precepto.

(i) El Presidente queda autorizado por la presente para proclamar periódicamente, previa recomendación de la Junta, una lista de artículos que serán considerados armas, municiones y material bélico a los fines de este artículo; pero la proclamación número 2.237 del 1º de mayo de 1937 (50 Est. 1834), que define los términos "armas", "municiones" y "material bélico", permanecerá en vigor hasta tanto sea revocada, como si hubiese sido dictada en virtud del poder que confiere este inciso.

Es traducción.
Noviembre [illegible] de 1938

76TH CONGRESS
1st Session

H. J. RES. 306

IN THE SENATE OF THE UNITED STATES

(Session of September 4, 1939)
Ordered to be printed during the adjournment of the Senate

JOINT RESOLUTION

Neutrality Act of 1939.

(1) Whereas the policy of the United States in foreign wars and affecting the defense of the United States is a policy of neutrality in accordance with the rules of international law; and

Whereas the United States stands for promoting and strengthening the rights of neutrals on the earliest practicable times; and

Whereas in every advisable, until these rights can be restored, to diminish the risk of this Nation becoming involved in foreign wars by restricting the exercise of certain normal rights of our citizens: Therefore be it

Resolved by the Senate and House of Representatives of the United States of America in Congress assembled,

(2) PROCLAMATION OF A STATE OF WAR BETWEEN FOREIGN STATES

SECTION 1. (a) That whenever the President or Congress by concurrent resolution shall find that there exists a

shareholder be unlawful for any person within the United States to solicit or receive any contribution for or on behalf of the government of any small state named in the proclamation or of any association, organization, or person acting for or on behalf of such government. Nothing in this section shall be construed to prohibit the solicitation or collection of contributions to be used for medical aid and assistance, or for food and clothing to relieve human suffering, when such solicitation or collection of contributions is made on behalf of said but not by any person or organization which is not acting for or on behalf of or in aid of any such government, but all such solicitations and collections of contributions shall be subject to the approval of the President and shall be made under such rules and regulations as he shall prescribe.

(b) Whenever the President shall have revoked any proclamation issued under the authority of section 1 (a), the provisions of this section and of any regulations issued by the President hereunder shall thereupon cease to apply with respect to the small states named in such proclamation, except with respect to offenses committed prior to such revocation.

EFFECTIVE DATE

SEC. 6. The foregoing provisions of this joint resolution shall not apply to any American republic

AND THE PRESIDENT SHALL

SEC. 5. (a) Whenever there is in effect the United States is neutral the President, or any person thereunto authorized by him, shall have cause to believe that any vessel, domestic or foreign, whether carrying cargo or not, is about to carry out of a port of the United States, but carry arms, ammunition, implements of war, or take supplies to any warship, tender, or supply ship of a belligerent state in violation of the laws, treaties or obligations of the United States under the law of nations and the supreme law of the land, but the evidence is not deemed sufficient to justify withholding the clearance of the vessel as provided for by section 4, title V, chapter 30, of the Act approved June 15, 1917 (40 Stat. 217; 50 U. S. C., 1933 edition, title 50, sec. 241), and if, in the President's judgment, such action will serve to maintain peace between the United States and foreign states, or to protect the commercial interests of the United States and its citizens, or to promote the security or neutrality of the United States, he shall have the power, and it shall be his duty, to require the vessel, master, or person in command thereof, before departing from a port of the United States, to give a bond to the United States, with sufficient sureties, to such amount as he shall deem proper, conditioned that the vessel will

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presidencia de la Nación Argentina

one deliver the same, or any part of the cargo, to any vessel, ship, tender, or supply ship of a belligerent state.

SEC. 3. The President, or any person thereunto authorized by him, shall find that a vessel, domestic or foreign, in a port of the United States, has previously cleared from a port of the United States during such war and delivered its cargo or any part thereof to a warship, tender, or supply ship of a belligerent state, he may prohibit the departure of such vessel during the duration of the war.

ADMINISTRATION AND CONTROL REGULATIONS

SEC. 4. Whenever, during any war in which the United States is neutral, the President shall find that special restrictions placed on the use by the belligerents of armed merchant vessels of a belligerent state of the ports and territorial waters of the United States will serve to maintain peace between the United States and belligerent states, or to protect the commercial interests of the United States and its citizens, or to promote the security of the United States, and shall make proclamation thereof, it shall thereafter be unlawful for any such belligerent or armed merchant vessel to enter a port or the territorial waters of the United States or to depart therefrom, except under such conditions and subject to such limitations as the President may prescribe. Whenever, in his judgment, the conditions which have caused him to issue his proclamation have ceased to exist, he shall revoke his proclamation and the provisions of this section shall thereupon cease to apply.

NATIONAL MUNITIONS CONTROL BOARD

SEC. 5. There is hereby established a National Munitions Control Board (hereinafter referred to as the "Board"). The Board shall consist of the Secretary of State, who shall be chairman and executive officer of the Board, the Secretary of the Treasury, the Secretary of War, the Secretary of the Navy, and the Secretary of Commerce. Except as otherwise provided in this joint resolution or by other law, the administration of this joint resolution is vested in the Department of State. The Secretary of State shall promulgate such rules and regulations with regard to the enforcement of this section as he may deem necessary to carry out its provisions. The Board shall be convened by the chairman and shall hold at least one meeting a year.

SEC. 6. Every person who engages in the business of manufacturing, exporting, or importing any of the arms, ammunition, or implements of war referred to in this joint resolution, whether as an exporter, importer, manufacturer, or dealer, shall register with the Secretary of State his name, or business name, principal place of business, and places of business in the United States, and a list of the arms, ammunition, and implements of war which he manufactures, imports, or exports.

(c) Every person required to register under this section shall notify the Secretary of State of any change in the arms, ammunition, or implements of war which he exports, imports, or manufactures, and upon such notification the Secretary of State shall issue to such person an amended certificate of registration, free of charge, which shall remain valid until the date of expiration of the original certificate. Every person required to register under the provisions of this section shall pay a registration fee of $1,000. Upon receipt of the required registration fee, the Secretary of State shall issue a registration certificate valid for five years, which shall be renewable for further periods of five years upon the payment for each renewal of a fee of $500.

(d) It shall be unlawful for any person to export, or attempt to export from the United States to any other state any of the arms, ammunition, or implements of war ordered to be this joint resolution, or to import, or attempt to import to the United States from any other state, any of the arms, ammunition, or implements of war ordered to be this joint resolution, without first having obtained a license therefor. In the application for license the applicant shall set forth a description of such exports or imports together with the terms of sale or to credit or payment.

(e) All persons required to register under this section shall maintain, subject to the inspection of the Secretary of

State, or any person or persons designated by him, such permanent records of manufacture for export, importation, and exportation of arms, ammunition, and implements of war as the Secretary of State shall prescribe.

(f) Licenses shall be issued to persons who have registered as herein provided for, except in cases of exports or import licenses where the export of arms, ammunition, or implements of war would be in violation of this joint resolution or any other law of the United States, or of a treaty to which the United States is a party, to which cases such licenses shall not be issued.

(g) No purchase of arms, ammunition, or implements of war shall be made on behalf of the United States by any officer, executive department, or independent establishment of the Government from any person who shall have failed to register under the provisions of this joint resolution.

(h) The provisions of the act of chapter 105, 1934, relating to the sale of ordnance and arms to the Government of Cuba (48 Stat. 1118, 1119; 22 U. S. C., 1934 edition, title 22, sec. 733), are hereby repealed as of December 31, 1935.

(i) The Board shall make an annual report to Congress copies of which shall be distributed as are other reports transmitted to Congress. Such reports shall contain such information and data collected by the Board as may be rec-

Biblioteca de Administración Económica y Financiera
Argentina

1 obtained or relied to the determination of questions connected
2 with the control of trade in arms, ammunition, and imple-
3 ments of war. The Board shall include in each report a
4 list of all persons required to register under the provisions
5 of this joint resolution, and full information concerning the
6 firearms found hereunder if[illegible], Then, if the President
7 shall have issued a proclamation under the authority of
8 section 4 (a), the Board shall thereupon make public an
9 immediate report containing all the information herein pro-
10 vided, and shall make public a similar report each ninety days
11 thereafter so long as such proclamation shall be in force.

12 (d) The President is hereby authorized to purchase
13 upon recommendation of the Board from time to time a list
14 of articles which shall be considered arms, ammunition, and
15 implements of war for the purposes of this section.

16 REGULATIONS

17 SEC. 10. The President may, from time to time, pro-
18 mulgate such rules and regulations not inconsistent with law,
19 as may be necessary and proper to carry out any of the
20 provisions of this joint resolution; and he may exercise any
21 power or authority conferred on him by this joint resolution
22 through such officer or officers, or agency or agencies, as he
23 shall direct.

24 GENERAL PENALTY PROVISION

25 SEC. 11. In every case of the violation of any of the
26 provisions of this joint resolution or of any rule or regula-

1 tion issued pursuant thereto where a specific penalty is not
2 herein provided, such violator or violators, upon conviction,
3 shall be fined not more than $1,000 or imprisoned not more
4 than five years, or both.

5 DEFINITIONS

6 SEC. 12. For the purposes of this joint resolution—

7 (a) The term 'United States', when used in a geo-
8 graphical sense, includes the several States and Territories,
9 the insular possessions of the United States (including the
10 Philippine Islands), the Canal Zone, and the District of
11 Columbia.

12 (b) The term 'person' includes a partnership, com-
13 pany, association, or corporation, as well as a natural person.

14 (c) The term 'vessel' means every description of
15 watercraft (including aircraft) or other contrivance used,
16 or capable of being used, as a means of transportation on,
17 under, or over water.

18 (d) The term 'arms' shall include rifles, guns[illegible]
19 and weapons.

20 SEPARABILITY OF PROVISIONS

21 SEC. 13. If any of the provisions of this joint resolu-
22 tion, or the application thereof to any person or circumstances,
23 is held invalid, the remainder of the joint resolution, and the
24 application of such provision to other persons or circum-
25 stances shall not be affected thereby.

Biblioteca del Congreso de la Nación
Dirección de Tratamiento Documental y Archivo
Argentina

APPROPRIATIONS

SEC. 14. There is hereby authorized to be appropriated from time to time, out of any money in the Treasury not otherwise appropriated, such amounts as may be necessary to carry out the provisions and accomplish the purposes of this joint resolution.

REPEAL OF ACTS OF 1933, 1939, 1941

SEC. 15. The Act of August 31, 1935 (Public Resolution Numbered 43, Seventy-fourth Congress), as amended by the Act of February 29, 1936 (Public Resolution Numbered 14, Seventy-fourth Congress), and the Act of May 1, 1937 (Public Resolution Numbered 27, Seventy-fifth Congress), and the Act of January 6, 1941 (Public Resolution Numbered 4, Seventy-fifth Congress), are hereby repealed: *Provided*, That such repeal shall not affect the validity of the Proclamation Numbered 2352 of May 1, 1937 (50 Stat. 1834), defining the term "arms, ammunition, and implements of war" or of certificates of registration or licenses issued pursuant to the provisions of section 2 of the Act of May 1, 1935.

DECLARATION OF A STATE OF WAR BETWEEN FOREIGN STATES

SECTION 1. (a) That whenever the President, or the Congress by concurrent resolution, shall find that there exists a state of war between foreign states, and that it is necessary

to promote the security or preserve the peace of the United States or to protect the lives of citizens of the United States, the President shall issue a proclamation naming the states involved; and he shall, from time to time, by proclamation, name other states as and when they may become involved in the war.

(b) Whenever the state of war which shall have caused the President to issue any proclamation under the authority of this section shall have ceased to exist with respect to any state named in such proclamation, he shall revoke such proclamation with respect to such state.

COMPLIANCE WITH RULES RELATING TO ARMED CONFLICT

SEC. 2. (a) Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 1 (a) it shall thereafter be unlawful for any American vessel to carry any passengers or any articles or materials to any state named in such proclamation.

(b) Whoever shall violate any of the provisions of subsection (a) of this section or of any regulations issued thereunder shall, upon conviction thereof, be fined not more than $10,000 or imprisoned for not more than five years, or both. Should the violation be by a corporation, organization, or association, each officer or director thereof participating in the violation shall be liable to the penalty herein prescribed.

(c). Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 2 (a) it shall thereafter be unlawful to export or transport, or attempt to export or transport, or cause to be exported or transported, from the United States to any state named in such proclamation, any articles or materials (except copyrighted articles or materials) until all right, title, and interest therein shall have been vested in some foreign government, agency, institution, association, partnership, corporation, or national. (Issuance of a bill of lading under which title to the goods shipped passes to the purchaser unconditionally upon delivery of the goods to carrier, shall constitute a transfer of all right, title, and interest therein within the meaning of this subsection.) The shipper of such articles or materials shall be required to file with the collector of the port from or through which they are to be exported a declaration under oath that he has complied with the requirements of this subsection with respect to transfer of right, title, and interest in such articles or materials, and that he will comply with such rules and regulations as shall be promulgated from time to time. Any such declaration so filed shall be a conclusive safeguard against any claim of any citizen of the United States having knowledge of such shipment or of such declaration of right, title, or interest in such articles or materials. No fee imposed by any such citizen (1) in connection with the sale or transfer of right, title, and

interest in any such articles or materials or (2) in connection with the exportation or transportation of any such copyrighted articles or materials, shall be made the basis of any claim put forward by the Government of the United States.

(d). Insurance written by underwriters on articles or materials included in shipments which are subject to restrictions under the provisions of this joint resolution, and on vessels carrying such shipments shall not be deemed an American interest therein, and no insurance policy issued on such articles or materials, or vessels, and no loss incurred thereunder or by the owners of such vessels, shall be made the basis of any claim put forward by the Government of the United States.

(e) Whenever any proclamation issued under the authority of section 2 (a) shall have been revoked with respect to any state the provisions of this section shall thereupon cease to apply with respect to such state, except as to offenses committed prior to such revocation.

(f) The provisions of subsection (a) of this section shall not apply to transportation by American vessels on the Great Lakes, rivers, and inland waters bordering on the United States, or to transportation by aircraft on the lands bordering on the United States; and the provisions of subsection (c) of this section shall not apply (1) to such transportation of such articles or materials other than articles

listed in a proclamation issued under the authority of section
12 (1), or (3) to any other transportation on or over lands
bordering on the United States of any articles or materials
other than articles listed in a proclamation issued under the
authority of section 12 (1), and the provisions of subsections
(a) and (c) of this section shall not apply to the transporta-
tion referred to in this subsection and subsection (g) and
(h) of any articles or materials listed in a proclamation
issued under the authority of section 12 (1) if the articles or
materials so listed are to be used exclusively by American
vessels, aircraft, or other vehicles in connection with their
operation and maintenance.

(g) The provisions of subsections (a) and (c) of this section shall not apply to transportation by American vessels (other than aircraft) of coal, passengers, or any articles or materials (except articles or materials listed in a proclamation issued under the authority of section 12 (1), (3), (4) in any part in the Western Hemisphere south of thirty-six degrees north latitude, (5) in any part in the Western Hemisphere north of thirty-six degrees north latitude and west of seventy-six degrees west longitude, (6) in any part in the Pacific or Indian Oceans, including the China Sea, the Timmon Sea, the Bay of Bengal, and the Arabian Sea, or (7) in any part in the Atlantic Ocean north of thirty degrees north latitude. The exception contained in this subsection shall not apply to any such part which is included within a combat area as defined in section 2 which applies to such vessels.

(h) The provisions of subsections (a) and (c) of this section shall not apply to transportation by aircraft of mail, passengers, or any articles or materials (except articles or materials listed in a proclamation issued under the authority of section 12 (1), (3), (4) in any part in the Western Hemisphere, or (5) in any part in the Pacific or Indian Oceans, including the China Sea, the Timmon Sea, the Bay of Bengal, and the Arabian Sea. The exception contained in this subsection shall not apply to any such part which is included within a combat area as defined in section 2 which applies to such aircraft.

(i) Every American vessel to which the provisions of subsections (a) and (h) apply shall, before departing from a port or from the jurisdiction of the United States, file with the collector of customs of the port of departure, or if there is no such collector at such port then with the nearest collector of customs, an export declaration (1) containing a complete list of all the articles and materials carried as cargo by such vessel, and the names and addresses of the consignees of all such articles and materials, and (2) stating the ports at which such articles and materials are to be unloaded and the ports of call of such vessel. All transportation referred

as in subsections (1), (g), and (k) of this section shall be subject to such restrictions, rules, and regulations as the President shall prescribe; but no loss incurred in connection with any transportation insured under the provisions of subsections (g) and (k) of this section shall be made the basis of any claim put forward by the Government of the United States.

(j) Whenever all proclamations issued under the authority of section 5 (c) shall have been revoked, the provisions of subsections (1), (g), (k), and (i) shall expire.

(k) The provisions of this section shall not apply to an American vessel whose voyage was begun seven days or more in advance of (1) the date of enactment of this joint resolution, or (2) any proclamation issued after such date under the authority of section 5 (a) of this joint resolution.

CONDUCT ABROAD

SEC. 8. (a) Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 5 (a), and he shall thereafter find that the protection of citizens of the United States so requires, he shall, by proclamation, define combat areas, and thereafter it shall be unlawful, except under such rules and regulations as may be prescribed, for any citizen of the United States or any American vessel to proceed into or through any such combat area. The combat

areas so defined may be made to apply to surface vessels or aircraft, or both.

(b) In case of the violation of any of the provisions of this section by any American vessel, or any owner or officer thereof, such vessel, owner, or officer shall be fined not more than $10,000 or imprisoned for not more than five years, or both. Should the owner of such vessel be a corporation, organization, or association, each officer or director participating in the violation shall be liable to the penalty hereinabove prescribed. In case of the violation of this section by any citizen traveling as a passenger, such passenger may be fined not more than $10,000 or imprisoned for not more than two years, or both.

(c) The President may from time to time modify or cancel any proclamation issued under the authority of this section, and when the conditions which shall have caused him to issue any such proclamation shall have ceased to exist he shall revoke such proclamation and the provisions of this section shall thereupon cease to apply, except as to offenses committed prior to such revocation.

AMERICAN RED CROSS

SEC. 9. The provisions of section 5 (a) shall not prohibit the transportation by vessels under charter or other direction and control of the American Red Cross, proceeding under

sale conducted pursuant to any license issued in any proclamation issued under the authority of section 5 (a), of officers and American Red Cross personnel, medical personnel, and medical supplies, food, and clothing, for the relief of human suffering.

TRAVEL OR TRANSACTIONS OF DESIGNATED STATES

SEC. 5. (a) Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 1 (a) it shall thereafter be unlawful for any citizen of the United States to travel on any vessel of any state named in such proclamation, except in accordance with such rules and regulations as may be prescribed.

(b) Whenever any proclamation issued under the authority of section 1 (a) shall have been revoked with respect to any state the provisions of this section shall thereupon cease to apply with respect to such state, except as to offenses committed prior to such revocation.

LICENSES FOR AMERICAN MERCHANT VESSELS UNDERTAKING

SEC. 6. Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 1 (a), it shall thereafter be unlawful, until such proclamation is revoked, for any American vessel, engaged in commerce with any foreign state to be armed, except with small arms and ammunition thereafter, which the President may deem necessary and shall publicly designate for the preservation of discipline aboard any such vessel.

FINANCIAL TRANSACTIONS

SEC. 7. (a) Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 1 (a), it shall thereafter be unlawful for any person within the United States to purchase, sell, or exchange bonds, securities, or other obligations of the government of any State named in such proclamation, or of any political subdivision of any such State, or of any person acting for or on behalf of the government of any such State, issued after the date of such proclamation, or to make any loan or extend any credit to any such government, political subdivision, or person. The provisions of this subsection shall also apply to the sale by any person within the United States to any person in a state named in any such proclamation of any articles or materials listed in a proclamation issued under the authority of section 12 (1).

(b) The provisions of this section shall not apply to a renewal or adjustment of such indebtedness as may exist on the date of such proclamation.

(c) Whoever shall violate any of the provisions of this section or of any regulations issued thereunder shall, upon conviction thereof, be fined not more than $10,000 or imprisoned for not more than five years, or both. Should the violation be by a corporation, organization, or association, each officer or

director thereof participating in the violation shall be liable to the penalty herein prescribed.

(d) Whenever any proclamation issued under the authority of section 1 (a) shall have been revoked with respect to any state the provisions of this section shall thereupon cease to apply with respect to such state, except as to offenses committed prior to such revocation.

MAINTENANCE AND COLLECTION OF FUNDS AND CONTRIBUTIONS

SEC. 4. (a) Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 1 (a), it shall thereafter be unlawful for any person within the United States to solicit or receive any contribution for or on behalf of the government of any state named in such proclamation or for or on behalf of any agent or instrumentality of any such state.

(b) Nothing in this section shall be construed to prohibit the solicitation or collection of funds and contributions to be used for medical aid and assistance, or for food and clothing to relieve human suffering, when such solicitation or collection of funds and contributions is made on behalf of and for use by any person or organization which is not acting for or on behalf of any such government, but all such solicitations and collections of funds and contributions shall be in accordance

with and subject to such rules and regulations as may be prescribed.

(c) Whenever any proclamation issued under the authority of section 1 (a) shall have been revoked with respect to any state the provisions of this section shall thereupon cease to apply with respect to such state, except as to offenses committed prior to such revocation.

AMERICAN REPUBLICS

SEC. 5. This joint resolution shall not apply to any American republic engaged in war against a non-American state or states, provided the American republic is not cooperating with a non-American state or states in such war.

RESTRICTIONS OUT FOR AMERICAN PORTS

SEC. 6. (a) Whenever, during any war in which the United States is neutral, the President, or any person thereunto authorized by him, shall have cause to believe that any vessel, domestic or foreign, whether requiring clearance or not, is about to carry out of a port or from the jurisdiction of the United States, fuel, arms, ammunition, implements of war, supplies, dispatches, or information to any warship, tender, or supply ship of a state named in a proclamation issued under the authority of section 1 (a), but the evidence is not deemed sufficient to justify forthwith the detention of the vessel as provided for by

section 1, title 2, chapter 10, of the 3rd supplement thereto, 10 USCA sec. 1041, title 14, title 1, ch. 1, 2, 3, 5, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87,

(b) [illegible]

(c) [illegible]

(d) [illegible]

(e) [illegible]

(f) [illegible]

(g) [illegible]

(h) [illegible]

(i) [illegible]

(j) [illegible]

(k) [illegible]

(l) [illegible]

(m) [illegible]

(n) [illegible]

(o) [illegible]

(p) [illegible]

(q) [illegible]

(r) [illegible]

(s) [illegible]

(t) [illegible]

(u) [illegible]

(v) [illegible]

(w) [illegible]

(x) [illegible]

(y) [illegible]

(z) [illegible]

(a) [illegible]

(b) [illegible]

(c) [illegible]

(d) [illegible]

(e) [illegible]

(f) [illegible]

(g) [illegible]

(h) [illegible]

(i) [illegible]

(j) [illegible]

(k) [illegible]

(l) [illegible]

(m) [illegible]

(n) [illegible]

(o) [illegible]

(p) [illegible]

(q) [illegible]

(r) [illegible]

(s) [illegible]

(t) [illegible]

(u) [illegible]

(v) [illegible]

(w) [illegible]

(x) [illegible]

(y) [illegible]

(z) [illegible]

[illegible]

REPEAL

[illegible]

SHORT TITLE

[illegible]

Passed the House of Representatives [illegible]

Attest: [illegible]

Clerk.

Passed the Senate [illegible]

Attest: [illegible]

Secretary.

H. J. RES. 306

JOINT RESOLUTION

Neutrality Act of 1996.

In the House of the United States

Fué Prácticamente Aprobada por la Cámara de Representantes de EE. UU. la Ley de Neutralidad

Hubo acalorados debates en los que intervinieron varios legisladores

PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE 1961
A LA NACION DE LOS PUEBLOS DE DECLARACION SOLEMNE DEL
DE LOS TRATADOS DE 1959

Por cuanto la Enmienda II de la Constitución confiere
ejercerá en el de noviembre de 1961 mientras:

"Siempre que en el curso de cualquier cuerpo de la
una Nación Unida sea amenaza, el Consejo considera que los
constituyentes especiales aplicados respecto al espíritu de justicia
a cuyas contribuciones de Estados Unidos, por consiguiente a cuyas
varias amenazas de un estado extranjero, permite para mantener la
paz sobre Estados Unidos a Estados extranjeros, a proteger los
territorios constituidos de Estados Unidos a sus ciudadanos, a promover
la seguridad de Estados Unidos, y dirigir una previsión de ejercicio,
desde una fecha de creciente será juego para cualquier ciudadano o
cuyo ejercicio cumpla en todas condiciones, mientras no se ponga a
cuyas características de los Estados Unidos, a cargar de ello,
cumplir en las condiciones y sujeto a las limitaciones que el Presidente
sean establecen, Cuando el Presidente juzgue que los ciudadanos que
la Solicitud a formular se proclama una mujer de edad, revocará
dicha previsión a cualquiera cuando la solicitud de los ciudadanos
no sea tenida.

"Que nuestro saludo un estado de guerra entre Alemania
y Francia, Polonia, el Reino Unido, Italia, Australia, Canadá, Rusia
reunido a las Islas de Sus Altezas.

"Que cuando Estados Unidos se emplee en cualquier
ejército.

"En CONSEJO CLANDESTINO, Secretario de los Estados Unidos
de América, acuerdo en virtud de la autoridad que me otorga la
proclama Disposición de la Enmienda II de la Constitución
ejercerá el 4 de noviembre de 1961, que esta proclama exima que
ciudadanos especiales aplicables al espíritu de justicia a cuyas

territoriales de Aguas Todas, mediante bandas de 10 mm. de ancho, de [illegible], por las autoridades de los Estados extranjeros beligerantes, en esos mismos puertos comerciales o comerciales de guerra, marcada por el Gobierno y por medio de los Estados Unidos y Estados extranjeros, para [illegible] los [illegible] comerciales de Estados Unidos y de sus ciudadanos y para proteger la seguridad de Estados Unidos; y

"Cuando, durante o inmediatamente con el objeto de [illegible] será [illegible] por cualquier autoridad de Francia, Alemania, Polonia, el Reino Unido, Italia, Australia, Canadá, Nueva Zelanda o de la India o de Sud África, dentro de puertos o aguas territoriales de Estados Unidos, excepción hecha de la zona del Canal de Panamá y de los puertos de los mencionados Estados beligerantes que se [illegible] y dentro de dichos puertos o aguas territoriales de Estados Unidos, por un [illegible] mayor, y en los casos de [illegible] mayor [illegible] cuando tales comerciantes estén en los puertos o aguas territoriales de Estados Unidos, anteriores en la expedición del mes [illegible] y la correspondiente [illegible] agua y también [illegible] de los buques extranjeros beligerantes o que pertenezcan. Tales comerciantes podrán salir de puertos o aguas territoriales de los Estados Unidos sólo después de la expedición del mes con la [illegible] y la correspondiente [illegible] agua y también [illegible] de los buques extranjeros beligerantes o que pertenezcan.

"Y por la presente ordeno a todos los funcionarios de Estados Unidos, encargados de la ejecución de las leyes pertinentes, que pongan la mayor diligencia en evitar las violaciones de la [illegible] precedida y de esta proclama dictada de acuerdo con aquellas, y en hacer [illegible], para su castigo, a quienes la infrinjan.

"Y por la presente ordeno al [illegible] del 15 de octubre de 1939 sobre [illegible] de puertos o aguas territoriales de los

- - - -

Estados Unidos con respecto de las potencias extranjeras beligerantes.

"Este precioso pronunciamiento es digno digno elemento en mas sublimes, recordaremos a que se nos acaba recibir entregado en virtud de ese cargo.

"En fe de lo cual firmo la presente y estampo con que se la acompaña el sello de Cónsules Unidos en América.

"Dada en la ciudad de Guadalajara el día cuatro de septiembre, en el año de Nuestro Señor mil novecientos treinta y cuatro, y de la Independencia de los Estados Unidos de América ciento cuarenta y cuatro."

(Fdo.) Por el Presidente, FRANCIS C. MOSHER

Por el Secretario de Estado, CORDELL HULL

EL JEFE

Cap. 23

"La Prensa"

LA LEY DE NEUTRALIDAD DE LA UNION



A.H. 1884/19.-

2 Sept. 23

Embajada
de la
República Argentina

Washington, Setiembre 2 de 1884.

S.E. Nº 47a.
CONFIDENCIAL.

Señor Ministro:

Aunque nada de lo nuevo que se ocurra [illegible] del mismo modo se han manifestado por el Congreso y promulgado por el Presidente Grover Cleveland [illegible] modificaciones, en igual [illegible] que [illegible] Mensaje [illegible] en el Senado.

Es [illegible] a hacer [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] dentro del mercado libre predominan las exportaciones de [illegible], principalmente destinadas por ellas a cubrir el déficit de las que se importan, con excepción de algunos productos [illegible] el caballo de la guerra, permanecen en baja de la utilidad en relación para las de [illegible] y de utilidad para las de [illegible].

Por otro lado se hace notable que el cese de [illegible] del mercado estudiado la importación de artículos [illegible] que se han mencionado, principalmente [illegible] de otros productos industriales y alimenticios. Estas restricciones se han hecho [illegible] desde el comienzo de la guerra y afectan especialmente los siguientes rubros: bebidas, automóviles, [illegible], frutas secas, especias en general, cereales, etc. Pero en los mismos productos hubo lugar en el producto de las "negativas" de los otros [illegible], que se refiere principalmente a [illegible] en el [illegible] de [illegible].

Otros efectos de cierta importancia en la economía, son los que determina la [illegible] del "Plan del Trigo".

Por lo que respecta al "Trigo", la [illegible] del sistema consiste en que [illegible] la producción [illegible] excedentes, [illegible] en el [illegible], que [illegible] a [illegible] [illegible], o a [illegible] [illegible] de los "Bonos de [illegible]", se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

En [illegible] de estas [illegible] en la [illegible], el [illegible] Roosevelt [illegible] el día 9 del [illegible], [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] en [illegible] con las [illegible] [illegible]: "La ley [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] hoy en [illegible], no [illegible] a [illegible], la [illegible] su [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] y [illegible] [illegible] en [illegible] y [illegible].

su nave capitana, en principal resultado de su victoria. En ese momento, algún barco norteamericano podría dirigirse a puertos noruegos, suecos, franceses o alemanes, en general, y en último término en los días inmediatos, otro país especialmente en la ley y en la reconocida al respecto. El problema se crea en primera, en Tirpitz se cree desde los principios críticos de guerra personal hacer peligrosa un momento un barco norteamericano. Aparte aquí en la costa norte de Europa, los marinos a una costa en tanto inevitable el peligro de un ataque, porque también todos los países alemanes ya de otra manera, privado, los otros diplomáticos y el mismo. Existirá también con el mar del norte hasta el fin del puerto de Europa. Aparte igualmente el México y una agua tripulantes, en Alemania, los barcos norteamericanos no podía navegar a ningún puerto en Francia, pero Holanda o Alemania. Pero no de acuerdo a la ley. De acuerdo a la proximidad no podía dirigirse a ningún puerto en Irlanda, al en Europa en fin de Europa, al o puerto alguno de Suecia, Dinamarca, Holanda, Bélgica, o en el Báltico. Quedó distribuir todos los puertos mediterráneos en el Mediterráneo y Mar Negro igualmente todos los puertos, neutrales o neutrales, en los países "aliados" o latinos y aguas suramericanas y todos los puertos en África al sur de las Canarias.

El asunto norteamericano se interesaba no será afectado por este lado, el bloqueo aquel entre las británicas americanas o con Holanda y cualquiera de los días en el norte. Mientras tanto alrededor el inmediato entre los países aliados y el Báltico. *

Después hasta de estos procedimientos del Presidente Roosevelt.

Pues en la imaginaria, los peligros que antes restringieron tuvieron a la marina mercante en los países bal-

ros, serán considerables.

El Representante Diodo, miembro de la Comisión de Medios durante la Cámara de Representantes, (en ese mes):

1.- Recibió $8.00 barras mensuales en los meses siguientes)

2.- Compraba en esas tres compañías, en cada semestre siendo el Volumen de ventas $20 millones de dólares)

3.- Dado la especulación de los bonos retenidos, son tomados con más menos 4.250.000 dólares)

4.- Pérdida en exceso tenida por la Marina mercante en los Estados Unidos $4.000.000 dólares con año)

5.- Pérdida en dinero con el gravamen mantenido en los Estados Unidos $5.000.000 dólares, más 4.000.000 por mantenimiento) 6 a 7 millones en reinversión a otros servicios)

6.- Sale del mercado inmediatos)

7.- Pérdida en ventajas para millones de dólares)

Estas subestimaciones cuentan por supuesto, como lo sabrán ya, con el tremendo recorte del dólar europeo, en consecuencia directamente otras cuentas subvencionadas que puede encontrarse relacionada. Algún grupo no será interesante con los fines reglamentos que hemos establecido la Marina o Guardacostas, mantienen listas el inventario sobre puertos norteamericanos y subgrupos y en menos de cuarta y millones los barcos estadounidenses existentes del servicio europeo, el déficit mencionado, pero había otra con este hecho para ofrecer un estado satisfactorio.

Se estaba en que la empresa del sistema del 4 corp *, usará una ciudad estadounidense la construcción en un tremendo mercado de importación, y una vía, aparentemente privilegio en cuentas de tiempo y entretenimiento de línea,

cepos alcanza hasta el sector más moderno en argentina.

Otros efectos que pueden derivarse de la nueva legislación serán restrictivos, una opción que mantendrá la introducción del "cepo". La otra opción del "cepo" es, que las exportaciones tengan por las obligaciones en los países socios menos peguntas el costado, es decir que el exportador no tenga inconvenientes en cumplir dicha o cierta otra clase. Tendrían en esta circunstancia en cuenta otra que prefiere la estadía en otra moneda de libre, sobre o cualquier otra forma de crédito en el próximo mediaperiodo o cualquier operación o aquella del mismo, o en el último de una primera, antes que se vuelva a la reinserción o reapertura de una nueva contienda antes del vencimiento de la pierna.

La necesidad de esta restricción sólo puede explicarse si se tiene en cuenta que en la pierna anterior y antes de que los países socios entraran en vigor, los objetivos de los países negociadores fluctuaban en este país, alrededor de 6.000 millones de dólares.

La necesidad de recuperar las inversiones obligará a los países, entre todo, en sus puntos principales, a reducir más drásticamente a las importaciones en un objetivo de pagos alrededores, para pagar sus obligaciones en este mercado. La liquidación de esas inversiones, finalmente, sin duda, en el caso de argentina, la repatriación de la renta externa y la desnacionalización de algunas empresas de utilidad pública provocarán alrededores por mayor, consiguiente, de ahorro, sin embargo. La posibilidad de que esa nueva pueda ser incrementada, en distintos casos, a favor de utilidad e inversión extraordinarias.

Todas las consideraciones anteriores suponen que los factores intra macro seguirán en determinados elementos

de la guerra y su alineación en neutralidad, coincidente con el inicio de la crisis de los países aliados entre el significado político de la revolución del noviembre, se puede observar que el movimiento político no comprende el momento histórico en que se encuentra, no sólo interno a los Estados Unidos de América, sino que puede sostenerse en el exterior, para entenderse con una verdadera presencia en Europa a la finalización de las metas ideológicas trazadas por los países aliados a fijarse principios generales aceptables a su propia conducta y a su proyecto internacional. El clima era otro completamente, no sólo, en lo económico en que aún se utilizaban aquellas normas, principalmente de origen anglosajón, que arrastraban a los Estados Unidos a la guerra en 1917.

La nueva organización, al terminar la Segunda Guerra Mundial imponía sobre los hombros del mundo político de la post guerra enormes dilemas, con la preocupación de no caer nuevamente en las frustraciones e incertidumbres a que fue sometido el mundo político durante la post guerra anterior.

Sabía, sin embargo, con creces, hasta donde se vuelve una aguerrida intervención frente la moral privada que llevaron a los Estados Unidos a la guerra. Así lo ha creído, cierto sector, la opinión más generalizada, que intuye alguna vez mundial, todo a la vista del crédito comercial de guerra que fue nuevamente financiado a todo costo para mantener la prosperidad artificial que vivía una vez más.

Para aquellos que en los Estados Unidos no han podido especialmente a percibir esta crisis, nada resulta menos significativo Estados aislados en sus problemas de nuestro alrededor, tales como la amenaza de Grecia, el apoyo de Turquía, la ayuda de Alemania con objeto de alcanzar una mejor recuperación de Europa y China, el significado del Concordato Papal, la diplomacia secreta del periodo Truman y la propaganda ofensiva. De gran interés, es hacer especial

que terminó la ocupación de los Estados Unidos en la guerra fría en Centroamérica beligerancia del pueblo norteamericano, profundamente opuesto a toda forma de los aliados.

Confiamos así tener en cuenta que la opinión mundial de los Estados Unidos está cada día en contra de cualquier guerra de todo, buscando la anulación de objetivos incompatibles, pues que en Europa en la paz y la democracia en una victoria de los aliados.

Que todo se ha dicho en Londres con respecto a la aquí fundamental de Estados y Gobiernos que proceden este país a la guerra en 1917. La victoria incondicional de Gran Bretaña, en gran parte, materializada por la asistencia de Francia y otros Estados en su lucha de guerra a los Estados Unidos, y por la posibilidad de estos países en el sostenido de Norteamérica.

En estas circunstancias resulta evidente que cualquier negociación sobre el futuro político de los Estados Unidos en el presente conflicto, las enormes posibilidades de la paz de Norteamérica, aliadas siempre aliadas, pero, en cualquier caso los factores que pueden ser responsables de una nueva participación de este país en la contienda europea.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

Fabio de Mesquita

"The New York Times" Newspaper & Ink Cuts







DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

NOVEMBER 4, 1948
No. 879

STATEMENT BY THE PRESIDENT

The current Presidential campaign has been closed out just one week before history and I have asked myself, as I imagine a considerable portion of a normal nine, directed to definite and tangible.

In plain English, the chief result is this. Four and one half million votes are cast by participating parties, between Truman and Dewey, in favor of either the one or the other of the two candidates. This is half more by the two than cast for the two candidates.

In preliminary a number area I have cut out the area in which the actual operations of the war appear to make certainties of American voting categories. This number area known as the white map of France, should return to the north coast of Spain to close to the Spanish coast as to make certain of their participation. It was taken in all the areas which Great Britain, Poland and the allies including the British Channel. It was to the white North Sea, crossed on the Norwegian coast by a small group of Europe. It takes in all of the Baltic Sea and its Scandinavian waters.

In conclusion, therefore, practical plan would not recommend to any party in France, Great Britain or Germany. This is to emphasize that almost complete to any party in England, but to any part in Europe which of Europe, not to any party in Russia, Finland, Germany today in Britain, but in Britain parties. All political party in the Mediterranean and Black Sea are under influence, all Arab, Mohammedan or Oriental. In the Pacific and Indian Ocean and Southeast Asian, and all parts in Africa south of the Equator or the Sahara, Congo.

I have discussed in person, during the course of the war, meeting leaders in the world of all shades of thought in Australia. It is necessary to emphasize to American that while the attitude who are new to support other may not and of those who for the children of Roosevelt attitude, either and other similar trends which must not be in mind always. It is also necessary to consider that attitude which changes for almost seven months. The men not participating between citizens would be citizens to vote in their countries.

Numerous errors and things with correspondents and it may be found that others have made mistakes elsewhere, or that others may benefit and other leaders vote. It will have the same will to succeed to fit the situations.

Everybody appreciate standing in our attitude in the U.S. and in relations between American Republics or Europe or any of the Caribbean islands. In the main, attention to these the latter duties was found in view and attitude.

* * *

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

NOVEMBER 4, 1939
NO. 570

DEFINITION OF VESSEL AMMAS

BY THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA

A PROCLAMATION

WHEREAS section 2 of the joint resolution of Congress approved November 4, 1939, provides as follows:

"(a) Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 1 (a), and he shall thereafter find that the protection of citizens of the United States so requires, he shall, in proclamation, define combat areas, and thereafter it shall be unlawful, except under such rules and regulations as may be prescribed, for any citizen of the United States or any American vessel to proceed into or through any such combat area. The combat areas so defined may be made to apply to certain vessels or aircraft, or both.

"(b) In case of the violation of any of the provisions of this section by any American vessel, or by any owner or officer thereof, such vessel, owner, or officer shall be fined not more than $10,000 or imprisoned for not more than five years, or both. Should the owner of such vessel be a corporation, association, or partnership, such officer or officers participating in the violation shall be liable to the penalty hereinbefore prescribed. In case of the violation of this section by any citizen traveling as a passenger, such passenger may be fined not more than $10,000 or imprisoned for not more than five years, or both.

"(c) The President may from time to time modify or extend any proclamation issued under the authority of this section, and when the conditions which shall have caused him to issue any such proclamation shall have ceased to exist he shall revoke such proclamation and the provisions of this section shall thereupon cease to apply, except as to offenses committed prior to such revocation."

AND WHEREAS it is further provided in section 12 of the said joint resolution that

"The President may, from time to time, promulgate such rules and regulations, not inconsistent with law as may be necessary and proper to carry out any

of

of the provisions of this joint resolution may be any exercise any power or authority conferred on him by this joint resolution through such officer or officers, or agency or agencies, as he shall direct."

SEC. [illegible] I, FRANKLIN D. ROOSEVELT, President of the United States of America, acting under and by virtue of the authority conferred on me by the said joint resolution, do hereby find that the protection of citizens of the United States requires that there be put into effect a combat area through an area which it shall be unlawful, except under such rules and regulations as may be prescribed, for any citizen of the United States or any American vessel, whether a surface vessel or an aircraft, to proceed;

AND I do hereby define such combat area as follows:

All the waterways within the limits set forth hereafter.

Beginning at the intersection of the North coast of Maine with the meridian of 67° 46' longitude west of Greenwich;

Thence due north to a point in 47° 34' north latitude;

Thence by rhumb line to a point in 45° 04' north latitude 66° 30' west longitude;

Thence due south to 38° 00' north latitude;

Thence by a rhumb line to latitude 32° north, longitude 38° west;

Thence by rhumb line to latitude 44° north, longitude 8° west;

Thence due east to the meridian of Bremen;

Thence along the coastline of Europe, Russia, the Baltic Sea and successively Latvia, Germany, Denmark, the Netherlands, Belgium, France and Spain to the point of beginning.

AND I do hereby enjoin upon all citizens of the United States, pending the duration of the said hostilities, the utmost diligence in preventing violations of the said joint resolution and in bringing to trial and punishment any offenders against the same.

AND I do hereby delegate to the Secretary of State the power to exercise any power or authority conferred on me by the said joint resolution as may otherwise be lawfully exercised by Executive order to any other officer or agency of this Government, and the power to promulgate such rules and regulations not inconsistent with law as

may be necessary and proper to enable him the say of the provisions.

In WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and caused the seal of the United States of America to be affixed.

DONE at the city of Washington this fourth day of November, in the year of our Lord nineteen hundred and forty-nine, and of the Independence of the United States of America the one hundred and seventy-fourth.

Dean Acheson

[illegible]

The Honorable
The Secretary of State.

Exp. 23

(Ex-Pol
(2 ejemplares adjuntos)

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1939.

Mi estimado Señor Ministro.

Se me ha ocurrido que los dos extractos que adjunto de los nuevos reglamentos establecidos por el Presidente y el Secretario de Estado de acuerdo con la nueva Ley de Neutralidad de los Estados Unidos firmada recientemente, pueden ser de interés para Vd. Observará Vd. que dichos extractos se refieren a la definición del Presidente de la zona de combate y a los reglamentos dictados por el Secretario de Estado para los ciudadanos estadounidenses que viajen en dicha zona.

Los textos en cuestión fueron recibidos por boletín de radio y son no-oficiales.

Sin otro motivo, quedo de Vd., mi estimado Señor Ministro, con las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Su Excelencia
Doctor José María Cantilo,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Palacio San Martín,
Buenos Aires.

ANOTADO

[Through or into which it shall be unlawful, except under special rules and regulations to be prescribed, for any citizen of the United States or any American vessel whatever a warfare vessel or an aircraft to proceed.]

"All the navigable waters within the limits set forth hereafter.

"Beginning at the intersection of the north coast of Cuba with the meridian of 5 degrees 45 minutes longitude west of Greenwich;

"thence due north to a point in 43 degrees 00 minutes north latitude;

"thence by rhumb line to a point in 44 degrees 00 minutes north latitude, 00 degrees 00 minutes west longitude;

"thence due north to 51 degrees 00 minutes north latitude;

"thence by a rhumb line to latitude 59 degrees north, longitude 8 degrees west;

"thence by rhumb line to latitude 62 degrees north, longitude 9 degrees west;

"thence due east to the coastline of Norway;

"thence along the coastline of Norway, Sweden, the Baltic Sea and Kaliningrad Western Territory, Germany, Denmark, the Netherlands, Belgium, France and Spain to the point of beginning."

EXPLANATORY LETTER OF THE SECRETARY OF STATE REGARDING TRAVEL OF AMERICAN CITIZENS AND VESSELS IN FOREIGN WATERS

"1. Holders of American passports issued or validated subsequent to September 4, 1939 for travel in Europe are hereby permitted to proceed, in accordance with the authorizations and subject to the restrictions noted on such passports, into and through any such number area, whether by maritime vessels or aircraft or both, until further regulation. Holders of American passports whether or not so issued or validated, promptly in the manner noted by the proclamation of the President of the U.S. dated September 4, 1939 are hereby prohibited to proceed into and through such number areas in connection with travel in accordance with the authorizations and subject to the restrictions noted on such passports until further regulation.

"2. The provisions of the President's proclamation of September 4, 1939 do not apply to the merchant vessel which cleared for a foreign port in the number areas defined in that proclamation and which departed from a port or from the jurisdiction of the U.S. in advance of the date of the President's proclamation.

"3. The provisions of the proclamation do not apply to vessels of the U.S. Navy or to the U.S. Coast Guard proceeding through or into this area under orders or in the course of duty.

"4. The provisions of the proclamation do not apply to any American vessel which in accordance with the appropriate authorities of the U.S. Government is commissioned to proceed into or through this number area in order to evacuate citizens of the U.S. who are in imminent danger in their lives or a

vessel

result of sudden operations incident to the present act, or to any American Vessel proceeding into or through said area unless specified by right direction and control of the American and Cuban Governments pursuant to the Presidential Proclamation of November 4, 1958."

Anotado

DRAFT RESOLUTION

JOINT RESOLUTION.

To preserve the neutrality and the peace of the United States and to secure the safety of the citizens and their interests.

Whereas the United States desires by preserving its neutrality in wars between foreign states and seeking also to avoid involvements thereto hitherto imposed upon the citizens by domestic legislation the restrictions set out in this joint resolution; and

Whereas by so doing the United States waives none of its own right or privileges or takes or may of the principle under international law not expressly renounces all the rights and privileges to which it and its nationals are entitled under the law of nations; and

Whereas the United States hereby expressly reserves the right to repeal, change or modify this joint resolution or any other domestic legislation in the interests of the peace, security or welfare of the United States and its people whenever it is

RESOLVED by the Senate and House of Representatives of the United States of America in Congress assembled,

SECTION 1. (a) That whenever the President or the Congress by concurrent resolution shall find that war exists between a state or any between foreign states and that it is necessary to promote the security or preserve the peace of the United States or to protect the lives of citizens of the United States the President shall issue a proclamation naming the states involved and he shall from time to time by proclamations name other states as and when they may become involved in the war.

(b) Whenever the state of war which gave rise to the President to issue any proclamation under the authority of this section shall have ceased to exist he shall by proclamation so state and thereupon the President shall revoke such proclamation with respect to such state.

SECTION 2. (a) Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 1 of this shall thereafter be unlawful for any American vessel to carry any passengers or any articles or materials to any state named in such proclamation.

(b) Whoever shall violate any of the provisions of subsection a of this section or of any regulations issued thereunder shall upon conviction thereof be fined not more than $10,000 or imprisoned for not more than five years or both. Should the violation be by a corporation, association, or combination each officer or director thereof participating in the violation shall be liable to the penalty herein provided.

(2) However the President shall have issued a proclamation under the authority of section 1 of S. 2311 [text] [illegible] to subject to [illegible] or seizure by the United States [illegible] shall have been transferred to any foreign government, agency, institution, association, partnership, corporation or individual. Issuance of a writ of certiorari under title 28 [illegible] to review a decision of a court of last resort [illegible] or [illegible] shall be required to file with the clerk of the court [illegible] to be supported a declaration under oath that he is [illegible] with the requirements of this proclamation with respect to transfer of right, title and interest in such articles or materials and that he will comply with such rules and regulations as shall be promulgated from time to time. Any such declaration so filed shall be a complete defense against any claim of any citizen of the United States of right, title or interest in such articles or materials if such citizen has knowledge of the filing of such declaration, and the recoverable or transferable of any articles or materials without title has been [illegible] required by this proclamation shall be a complete defense against any claim of any citizen of the United States of right, title or interest in such articles or materials if such citizen has knowledge of such violation. Any [illegible] to any such citizen [illegible] in connection with the sale or transfer of right, title and interest in any such articles or materials or [illegible] in connection with the importation or transportation of any such articles or materials, shall be made the basis of any claim put forward by the government of the United States.

(3) [illegible] written by manufacturers on articles or materials included in paragraphs going are subject to restrictions under the provisions of this joint resolution and no vessels carrying such materials shall [illegible] to American [illegible] ports and no [illegible] policy issued on such articles or materials, or vessels, may be [illegible] hereunder or by the owners of such vessels, shall be made the basis of any claim put forward by the government of the United States.

(4) Whenever any provisions issued under the authority of section 1 of this [illegible] with respect to any rights the provisions of this section shall [illegible] to apply with respect to such rights as to aliens ordinarily resident in any foreign state.

(5)

(f) The provisions of subsection a of this section shall not apply to transportation by American vessels on or over lakes, rivers and inland waters wholly in the United States or to transportation by aircraft on or over lands wholly in the United States; and the provisions of subsection b of this section shall not apply (1) to such transportation of any articles or materials other than articles listed in a proclamation referred to in or issued under the authority of section 12 I or (2) to any other transportation on or over lands lying wholly in the United States of any articles or materials other than articles listed in a proclamation referred to in or issued under the authority of section 12 I; and the provisions of subsections a and b of this section shall not apply to the transportation referred to in the subsection and subsections b and d of any articles or materials listed in a proclamation referred to in or issued under the authority of section 12 I if the articles or materials so listed are to be used exclusively by American vessels, aircraft or other vehicles in connection with their operation and maintenance.

(g) The provisions of subsections a and d of this section shall not apply to transportation by American vessels (other than aircraft) of mail, passengers or any articles (except articles or materials listed in a proclamation referred to in or issued under the authority of section 12 I) to any port in the Western Hemisphere south of 35 degrees north latitude, (2) to any port in the Eastern Hemisphere south of 35 degrees south latitude and west of 32 degrees east longitude, (3) to any port in the Pacific or Indian Oceans lying wholly between latitude 35 degrees south and 35 degrees north and longitude 32 degrees east and 180 degrees west, or (4) to any port on the Atlantic Ocean or its tributaries between points 35 degrees north latitude, the Azores and 32 degrees west longitude. The exceptions contained in this subsection shall not apply to any such port which is included within a combat zone as defined in section 2 which applies to such vessels.

(h) The provisions of subsections a and d of this section shall not apply to transportation by aircraft of mail, passengers or any articles or materials (except articles or materials listed in a proclamation referred to in or issued under the authority of section 12 I) (1) to any port in the Western Hemisphere or (2) to any port on the Pacific or Indian Oceans lying between 35 degrees North, the Panama Canal, the Bay of Bengal and the Arabian Sea and any other Mediterranean waters or which such oceans, seas or bays. The exceptions contained in this subsection shall not apply to any such port which is included within a combat zone as defined in section 2 which applies to such aircraft.

(i) Every clearance granted to which the provisions of subsections b and d apply and every manifest thereof to which the provisions of subsection b apply shall contain importing from a port or from the jurisdiction of the United States file with the collector of customs at the port of departure,

or if there is no such collector or more than one such collector, a person customarily (1) maintaining a complete list of all the articles and materials covered by such vessel, and the number and nationality of the consignees of all such articles and materials and (2) stating the ports at which such articles and materials are to be unloaded and the ports of call of such vessel. All documentation relating to a transaction described in paragraphs A, B, C and D of this section shall be made available for examination, review and duplication at the Treasury Department, but no item therein is considered with the documentation accepted under the provisions of paragraphs A, B, C, and D of this section shall be made the basis of any claim put forward by the Government of the United States.

(3) However all proceedings issued under the authority of section 1 hereof shall have been carried out in accordance with the provisions of paragraphs A, B, C and D of this section until expire.

(4) The provisions of this section shall not apply to the current voyage of any American vessel that departed for a foreign port and has departed into a port or from the jurisdiction of the United States on account of (1) the date of enactment of this joint resolution or (2) any proclamation issued after such date under the authority of section 1 of this joint resolution; but all such vessel shall proceed as the most direct consequence of such action and no time lapsed in connection with any such vessel or the cargo after either of such dates shall be made the basis of any claim put forward by the Government of the United States.

(5) The provisions of paragraph C of this section shall not apply to the transportation of a material treated as war material pursuant to paragraph 4 of this section of any articles or materials (except articles or materials listed in a proclamation referred to in or issued under the authority of section 12 (2) so long as such item is not intended for use in connection with war made that vessel or the cargo after either of such dates shall be made the basis of any claim put forward by the Government of the United States.

(6) The provisions of paragraph C of this section shall not apply to the transportation of a material treated as war material pursuant to paragraph 4 of this section of any articles or materials (except articles or materials listed in a proclamation referred to in or issued under the authority of section 12 (2) so long as such item is not intended for use in connection with war made that vessel or the cargo after either of such dates shall be made the basis of any claim put forward by the Government of the United States.

SECTION 8. (a) Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 1 a and he shall thereafter find that the performance of any of the duties or obligations imposed by such proclamation or rules and regulations issued with respect thereto shall have ceased to exist, he shall by proclamation declare such fact and thereafter the duties or obligations imposed by such proclamation or such rules and regulations shall be terminated except with respect to any offense committed prior to the time of such proclamation. The duties or obligations imposed by such proclamation or such rules and regulations shall be terminated except with respect to any offense committed prior to the time of such proclamation.

(b) In case of the violation of any of the provisions of this section or any proclamation issued or any order or officer thereof duly issued, every person so offending shall be fined not more than $50,000 or imprisoned for not more than 5 years or both. Should the owner of such vessel be a

suppression, organization or association such citizen or citizens participating in the violation shall be liable to his penalty hereinbefore prescribed. In case of the violation of this section by any citizen convicting on a summary court-martial may be fined not more than $10,000 or imprisoned for not more than 2 years or both.

(c) The President may from time to time notify to extend any proclamation issued under the authority of this section and upon the conditions which shall have ceased that no longer any such proclamation shall have ceased to exist as shall revoke such proclamation and the provisions of this section shall thereupon cease to exist except as to offenses committed prior to such revocation.

SECTION 4. The provisions of section 3 a shall not prohibit the transportation in ordinary course of interstate or foreign commerce of any commodity from crossing under safe conduct granted by either power in any proclamation issued under the authority of section 3 a of this act and nothing in this section shall prevent the importation into any country, owned or controlled by either power, of any necessary food, clothing or medical supplies, free and clothing for the relief of human suffering.

SECTION 5 (a) Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 3 a it shall thereafter be unlawful for any citizen of the United States to travel on any vessel of any state named in such proclamation except in accordance with such rules and regulations as may be prescribed.

(b) Whenever any proclamation issued under the authority of section 3 a shall have ceased with respect to any state the provisions of this section shall thereupon cease to exist with respect to such state except as to offenses committed prior to such revocation.

SECTION 6. Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 3 a, it shall thereafter be unlawful until such proclamation is revoked, for any American vessel engaged in commerce with any foreign state to be armed except with small arms for protective purposes, until the President has issued and shall publicly designate for the presentation of clearance papers any such vessel.

SECTION 7 (a) Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 3 a, it shall thereafter be unlawful for any person within the United States to purchase, sell or exchange bonds, securities or other obligations of the government of any state named in such proclamation, or of any political subdivision of any such state, or of any person acting for or on behalf of the government of any such state, or political subdivision thereof, issued after the date of such proclamation, or to use any like or other any credit issued upon agreement

article according to nationality, race, colour, descent or membership of a religious, social, cultural or linguistic minority or of a particular political opinion likely to prejudice the position of persons belonging to such minority.

(2) Nothing in this article shall prevent the making of reasonable distinctions, exceptions or restrictions with respect to the qualifications of persons for employment in the service of the State or of a local authority or with respect to the employment by persons or bodies of persons of other persons for the purpose of carrying out their lawful directions or instructions.

(3) In this article, the expression "discriminatory" means affording different treatment to different persons attributable wholly or mainly to their respective descriptions by race, colour, descent or membership of a religious, social, cultural or linguistic minority or of a particular political opinion likely to prejudice the position of persons belonging to such minority by reason whereof persons of one such description are subjected to disabilities or restrictions to which persons of another such description are not made subject or are granted advantages or facilities not accorded to persons of another such description, being disabilities, restrictions, advantages or facilities which do not exist in a democratic society.

(4) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(5) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(6) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(7) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(8) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(9) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(10) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(11) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(12) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(13) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(14) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(15) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(16) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(17) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(18) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(19) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

(20) Nothing in this article shall prevent the making of provision for the protection of the interests of any minority which is small in relation to the population of the State and which is likely to be prejudiced by the operation of the principle of majority rule.

SECTION 6. This joint resolution (except section 12) shall not apply to any American republic engaged in war against a non-American state or states, provided the American republic is not cooperating with a non-American state or states in such war.

SECTION 12. (a) Whenever during any war in which the United States is involved, the President or any person thereunto authorized by him, shall have reason to believe that any vessel, domestic or foreign, whether entering, clearing or not, is about to carry out of a port or from the jurisdiction of the United States, fuel, oil, arms, munitions, implements of war, supplies, dispatches or information to any warship, warship or supply ship or a state named in a proclamation issued under the authority of section 3 A, but the evidence is not deemed sufficient to justify detaining the departure of the vessel as provided for by section 5, title V, Chapter 30, of the act approved June 15, 1917 (40 Stat 217, 221, U.S.C., 1934 edition, Title 50, Sec 191), and if in the President's judgment such action will serve to maintain peace between the United States and foreign states, or to protect the commercial interests of the United States and its citizens, or to promote the security or neutrality of the United States, he shall have the power, and it shall be his duty, to require the owner, master or person in command thereof, before departing from a port or from the jurisdiction of the United States, to give a bond to the United States, with sufficient sureties, to be approved by the collector of the port, or person in charge thereof, in such sum as the President may prescribe, conditioned that the vessel will not collect the use of its fuel, supplies, dispatches, information or any part of the cargo, to any warship, warship or supply ship of a state named in a proclamation issued under the authority of section 3 A, or may prohibit the departure of such vessel during the recital of the war.

(b) If any President or any person thereunto authorized by him shall find that a vessel, domestic or foreign, is a part of the United States, and previously departed from a port or from the jurisdiction of the United States during such war has delivered arms, fuel, supplies, dispatches, information or any part of its cargo to a warship, warship or supply ship of a state named in a proclamation issued under the authority of section 3 A, he may prohibit the departure of such vessel during the recital of the war.

(c) Whenever the President shall have issued a proclamation under section 3 A he may, while such proclamation is in effect, prohibit the owner, master or person in command of any vessel, foreign or domestic, before departing from the United States, to give a bond to the United States, with sufficient sureties, in such amount as he shall deem proper, conditioned that no alien embarked on said vessel shall remain in the United States for a longer period than such period as may be prescribed, or granted from time to time, under pursuant to section 23 of the immigration act of February 5, 1917 (U.S.C., Title 8, Section 1001, Section-

(Over)

exercise the provisions of such section XX, the President may issue such regulations with respect to the lading of such vessels as he deems necessary to insure their departure without undue delay in navigation and to secure the safety of such vessel, cargo or person in connection.

SECTION 11. Whenever, during any war in which the United States is engaged, the President shall find that special restrictions placed on the use of the ports and territorial waters of the United States by the vessels of a foreign nation or any person engaged therein or the operation of any vessel within the jurisdiction of the United States by such foreign nation or person, or the performance by such foreign nation or person of any other act prejudicial to the conduct of the war in which the United States is engaged or to the preservation of neutrality, are detrimental to the safety of the United States, and shall make proclamation thereof, it shall thereafter be unlawful for any such vessel or any vessel owned or controlled by any such foreign nation or person, except under such rules and regulations as the President may prescribe, to depart from any port, harbor or territorial waters of the United States or to depart therefrom, except under such conditions and subject to such limitations as the President may prescribe. Whenever in his judgment the conditions which have caused him to take such action have ceased to exist he shall revoke his proclamation and the provisions of this section shall thereupon cease to apply except as to offenses committed prior to such revocation.

SECTION 12. (a) There is hereby established a National Munitions Control Board (hereinafter referred to as the "Board"). The Board shall consist of the Secretary of State, who shall be the chairman and executive officer of the Board, the Secretary of the Treasury, the Secretary of War, the Secretary of the Navy, and the Secretary of Commerce. Members may designate persons to sit and act in their stead. The Board may employ such persons as it deems necessary to administer the provisions of this section in accordance with the civil-service laws. The Secretary of State shall promulgate such rules and regulations with respect to the administration of this section as he may deem necessary to carry out the provisions. The Board shall be charged by the chairman not more than once during a year.

(b) Every person who engages in the business of manufacturing, exporting or importing arms, ammunition or implements of war listed in a proclamation referred to in section 2 of this Act, without first having registered with the Board under the authority of subsection 2 of this section whether as an exporter, importer, manufacturer or dealer, shall register with the Secretary of State his name or business name, principal place of business, and places of business in the United States, and a list of the arms, ammunition and implements of war which he manufactures, imports or exports.

(c) Every person required to register under this section shall notify the Secretary of State at any change in the arms, ammunition or implements of war which he manufactures,

imports

imports or manufacture; and upon such certification the Secretary of State shall issue to such person an appropriate certificate of registration. Each of persons whose names shall remain valid on the basis of registration at the original certificate. Every person entitled to register under the provisions of this section shall pay a registration fee of $100. Upon receipt of the required registration fee the Secretary of State shall issue a registration certificate valid for a years which shall be renewable for further periods of 5 years upon the payment of each renewal of a fee of $100, and valid certificates of registration (including renewal certificates) issued under the authority of section 2 of the joint resolution of August 29, 1935 or section 5 of the joint resolution of August 31, 1939 as amended shall without payment of any additional registration fee be considered to be valid certificates of registration issued under this subsection and shall remain valid for the same period as if this joint resolution had not been enacted.

(2) It shall be unlawful for any person to export or attempt to export from the United States to any other state, any arms, ammunition or implements of war listed in a proclamation promulgated by or at any time under the authority of subsection (1) of this section or to depart or attempt to depart by the United States from any other state, any of the arms, ammunition or implements of war listed in any such proclamation without first having established to the satisfaction of duly the name of the purchaser and the terms of sale and having received a license therefor.

(3) All persons required to register under this section shall maintain, subject to the inspection of the Secretary of State or any person or persons designated by him, such permanent records of manufacture for export, importation and exportation of arms, ammunition and implements of war as the Secretary of State shall prescribe.

(4) Licenses shall be issued by the Secretary of State to persons who are found to be engaged in the business of export or import (licenses under the terms of arms, ammunition or implements of war which are in existence at the time of the issuance of any other law of the United States, or of a treaty to which the United States is a party, to which such licenses would not be issued; but a valid license issued under the authority of section 2 of the joint resolution of August 29, 1935 or section 5 of the joint resolution of August 31, 1939 as amended, shall be considered to be a valid license issued under this subsection and shall remain valid for the same period as if this joint resolution had not been enacted.

(5) No purchase of arms, ammunition or implements of war shall be made on behalf of the United States by any officer, executive department or independent establishment of the government thereof nor shall any person who shall have failed to register under the provisions of this joint resolution

(6)

(2) The Board shall make a report to Congress on January 3 and July 3 of each year anyone of which shall be discussed as are other reports transmitted to Congress. Such reports shall contain such information and data collected by the Board as may be considered of value in the determination of questions concerned with the control of trade in arms, ammunition and implements of war including the laws of the purchase and the terms of sale made under any such licenses. The Board shall include in such reports a list of all persons required to register under the provisions of this joint resolution and full information concerning the licenses issued hereunder including the name of the purchaser and the terms of sale made under any such license.

(3) The President is hereby authorized to provide upon recommendation of the Board from time to time a list of articles which shall be considered arms, ammunition and implements of war for the purposes of this section but the provisions enumerated (1) of May 1, 1937 (50 Stat. 1836), including the term "arms, ammunition and implements of war" shall, until it is revoked, have full force and effect as if issued under the authority of this subsection.

SECTION 13. The President may from time to time promulgate such rules and regulations, not inconsistent with law, as may be necessary and proper to carry out any of the provisions of this joint resolution; and he may exercise any power or authority conferred on him by this joint resolution through such officer or officers or agency or agencies as he shall direct.

SECTION 14. (1) It shall be unlawful for any vessel belonging to or controlled by the jurisdiction of any foreign state to use the flag of the United States thereon or to make use of any distinctive sign or anchorage indicating that the same is an American vessel.

(2) Any vessel violating the provisions of subsection (1) of this section shall be denied for a period of 2 months the right to enter the ports or territorial waters of the United States except in cases of force majeure.

SECTION 15. In every case of the violation of any of the provisions of this joint resolution or of any rule or regulation issued pursuant thereto where a specific penalty is not herein provided each violator or violators upon conviction shall be fined not more than $10,000 or imprisoned not more than two years or both.

SECTION 16. For the purposes of this joint resolution-

(a) The term "United States" when used in a geographical sense includes the several States and Territories, the District of Columbia and the United States (including the Philippine Islands), the Canal Zone and the Territory of Hawaii.

(b)

(d) The term "person" includes a partnership, company, association or corporation as well as a natural person.

(e) The term "vessel" means every description of watercraft and aircraft capable of being used as a means of transportation on, under or over water.

(f) The term "American vessel" means any vessel documented or any aircraft registered or licensed under the laws of the United States.

(g) The term "state" shall include nation, government and country.

(h) The term "citizen" shall include any individual owing allegiance to the United States, a partnership, company or association composed in whole or in part of citizens of the United States and any corporation organized and existing under the laws of the United States as defined in subsection 2 of this section.

SECTION 17. If any of the provisions of this joint resolution or the application thereof to any persons or circumstances is held invalid the remainder of the joint resolution and the application of such provisions to other persons or circumstances shall not be affected thereby.

SECTION 18. There is hereby authorized to be appropriated from time to time out of any money in the Treasury not otherwise appropriated such amounts as may be necessary to carry out the provisions and accomplish the purposes of this joint resolution.

SECTION 19. The joint resolution of August 31, 1935 as amended and the joint resolution of February 29, 1936 are hereby repealed but offenses committed and penalties, forfeitures or liabilities incurred under either or both of such joint resolutions prior to the date of enactment of this joint resolution may be prosecuted and punished, and suits and proceedings for collection of claims of such joint resolutions or of any rule or regulation issued pursuant thereto may be commenced and prosecuted, in the same manner and with the same effect as if such joint resolutions had not been repealed.

SECTION 20. This joint resolution may be cited as the "Neutrality Act of 1939".

Approved November 4, 1939, 12:19 p.m.

Embajada
de la
República Argentina

Washington, diciembre 4 de 1944.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a vuestra excelencia, de orden de mi gobierno, para solicitar de vuestra excelencia que la visación pedida, previa la autorización de las Potencias Ocupantes.

Se ruega se autorice en cada petición o permiso correspondiente, en favor ciudadano [illegible] Nacional Argentino [illegible], que acompañará [illegible] las Potencias Ocupantes o las Autoridades de Gobierno en Alemania, en 1945 y en 1946.

Hasta la fecha [illegible] no existe restricción alguna para la salida, en caso de necesidad [illegible] Autoridades del citado territorio a las Potencias Ocupantes [illegible] de cualquier nacionalidad [illegible] Argentina, [illegible] que con [illegible] [illegible] [illegible]

presidentes, con la diferencia de que [illegible] más sutil hacia Alemania de lo que fué [illegible] de la [illegible] de Wilson.

[illegible] la [illegible] de [illegible] [illegible], este con un sentimiento de profundo [illegible] hacia los [illegible] de la última guerra, que, [illegible] el que "[illegible] por [illegible]", [illegible] de 1917. [illegible] en 1939 [illegible] de los [illegible]:

" [illegible] " [illegible] en 1939 para [illegible] " guerra". [illegible], Truman, sin embargo, [illegible] " [illegible] " [illegible] " [illegible] de la [illegible] de [illegible] ....."

[illegible] de los factores que [illegible] a los Estados Unidos en la guerra actual, [illegible] de los [illegible] de los [illegible], [illegible] de los [illegible] de los [illegible] de la [illegible], la [illegible] de los Estados Unidos [illegible] de los [illegible] con [illegible] y el [illegible] de los [illegible] en sus [illegible] alemanes.

[illegible] que uno de los [illegible] de la [illegible] en gran parte, [illegible].

Por lo que hace a la [illegible] de los [illegible] alemanes, [illegible] de la gran mayoría del pueblo de los Estados Unidos, y [illegible] que en la guerra anterior.

En cuanto al [illegible], el [illegible] a los [illegible] de sus [illegible] alemanes, [illegible] el [illegible], en la [illegible] de los [illegible] de los Estados Unidos, en 1939, y que [illegible] de la guerra, y [illegible] Estados Unidos, que el mismo

[illegible]

[illegible]

" [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



[illegible] Diciembre 1º de 1898.

J.O.

Señor [illegible]

[illegible] en contra de [illegible] a fojas [illegible] [illegible] de mi carta de [illegible] [illegible] [illegible]

From the Papers of Columbia Registrar's Office
F.W. Coit Wilson
New York, N.Y.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

and broadly humane conception of human capabilities for our democracy and life as that we could obtain from a study and true view of our origin would provide like a natural piety. But we are otherwise embarrassing ghosts and concerns and are obliged to keep out of them.

Our new historical policy we have adopted has not been the result of a partisan vote. It is neither a democratic nor a Republican particularity. While there were differences of opinion as to the wise methods there was hardly ever a voice raised against "back and forth", against making our endeavor out of the North American Indian, or against a multitude of other considerations which we have always taken as our starting assumptions and which are basic to our democratic institutions.

Because our historical point is such as it is, if the Soviet or the Nazi, for whatever purpose of our country, should find the past such as a manufacturer wanted to buy materials and specifications.

But if our country has gained its supremacy, not by wise restriction on our natural resources from the use and all the opportunities, we can by due to a rude awakening. In the first place we cannot maintain isolation and help will be only a qualified imitation of ours. Added to that is to be free of value as a class of their country.

Only one more of our purposes in the war, some of them were primarily economic, some possibly sentimental.

Our proposal to invade Southern Europe as the land of Europe - and it might just as well be Italy, Sardinia, Corfu Africa, Ireland, or other countries, I have already mentioned what particular the real necessity of the enemy's navy, of course, would have been. A German commercial, all of the ports of which we look to the starving European people, have been shut by

[illegible] the flag of the [illegible]. In this way [illegible]

Opinion is divided [illegible]

In judging of the [illegible]

[illegible]

[illegible] Such steps, under the strict terms of the law, would be due to carry civil penalties but may prove powerful enough to deter [illegible] from [illegible] and [illegible] and, under the guise of [illegible] by Soviet [illegible] and [illegible] the security [illegible] and a [illegible] economy. All are [illegible] [illegible] of [illegible] to [illegible].

The most [illegible] use of the Act may perhaps be in [illegible] through the establishment of [illegible] consideration of foreign [illegible] which would be [illegible] under [illegible] [illegible] [illegible]

In the first analysis our ability to deal out of war will not be decided by any legislation we pass, except in one respect. Whether Congress can continue, — or at least have no more appropriations for a number of military and air type of research — particularly in missiles and rocketry, and the policies we adopt as these atomic arms, will have the answer. In time we think a way to manage more peaceful uses. Take as some make to manage and use this powerful explosive and particles. But somehow the fact we can do we something but remain to be measure the ultimate safety of the atomic weapons tests. The precision we are to have in the future may have some possibility to our geologists between 1953 and midway 1957. We have all along two practical suggestions to put control of atomic materials under, and we have taken both of them. But we are most emphatic that Communism must share in the job of any necessary inspection some enough a check work both these ways. Now the average future uncertainties we cannot take value of war be justified by using nuclear bombs by any one. In the years we have to wait, we must support the most decent and peaceful today, and if we must be war again, we must be ready to do so many more ways.

I do not wish to close on the pessimistic of today's atomic anxiety for the cause of the dissidence of World Peace at what a critical time. But it is tremendously important that the citizens of these united have some understanding of the tremendous force that is unleashed once we have irrevocably committed to the hand that must touch the button to send us out of war, and have that touch remain permanent by. Citizens the citizens of this world to recognize the dangers and destructiveness inherent in the use of this. In the world and have to adopt its

and that we have a war have taken, because of a peace-

ful treatment may be adopted with force, which to work

this atomic out of war. We also the weapon control the new

thing might be out of war". Because a new age which the atom

has to life, because we have said "It is the human intention

...not and doing about a national policy. It is something with...
...Lodge and Acheson [illegible], and I believe that another thing that...
...it would not have existed [illegible].

If you examine the political campaign of 1960 you will find that Kennedy was again blamed [illegible] and not entirely to...
...of use. In the same way, Eisenhower in the General Election...
...you recall that Stevenson hammered away at Eisenhower's...
...might well have come from the [illegible] of Milton. He would...
...idea of our position on the extraterritoriality of Europe and "Yalta"...
...the world [illegible] by Eastern Europeans. "If he is a statesman...
...of an Eisenhower might be," and to which this United States...
...[illegible] and have not joined us but [illegible] us why?

I am not questioning the sincerity of these statements. I...
...was only one that would categorically subscribe on the part...
...point of [illegible]. It is now time to separate a given...
...statement in an address or article as that [illegible] as an...
...[illegible] and particularly against one or the other of a group...
...[illegible] possible for them. Particularly at this delicate stage...
...[illegible] to [illegible].

According to Mr. Eisenhower himself, the Department of State...
...Wilson, on January 13, 1955, [illegible] Mr. Eisenhower, that...
...[illegible] of the Army, must be [illegible] a responsible, active...
...by President Eisenhower in 1954. In [illegible], Mr. Eisenhower...
...since that the [illegible] and "it was never an [illegible]...
...parallel to service of the Air Force [illegible]. Does [illegible]...
...would like to add to your statement of [illegible] services?"...
...And would you not include a brief "[illegible]" of service in...
...[illegible] to meet this requirement of President Eisenhower.

"I met in Europe, in which [illegible] with the...
...[illegible] leaders, and other service people, the Nation...
...[illegible], and they have stood to uphold the [illegible] that the...
...[illegible] possess. Even the [illegible] that are [illegible] on their...
...[illegible], have not [illegible] to [illegible] the [illegible] of which...

strong to the most destructive and tumultuous energy from European civilization, or of educating them to an appeal to the moral or to human self-interest, no other voice was left to them but the voice of making the appeal. It being evident that a universal and long protracted world war is most likely to culminate and exhaustion supervene, until one would hardly remember what it was all about, the hope of later being heard by other peoples, rising by the moral force of an undefeated and victorious nation."

It may be good political sense to overstate the amount of our involvement in war but if it takes us into that much of anything it may prove to be self-defeatist in the long run. Neither nobody and our present hopes of world politics are not compatible.

The situation the United States is facing today is somewhat similar to that of 1914. Some people still argue and feel after a really great power such as ours has during the second phase of a war which began in 1914.

The disparity between the world situation today and that of twenty and more years ago can be best described by the "double function", and historians of the future will probably call it what the fundamental causes of war in 1939 and 1941 were similar. What the conflict of the war is the United States, however, has changed and, in our view, 1914 and 1941. The attitude toward Russia and England is more than the same as it was then towards the Soviet and Britain. It certainly is not more complex because today there are other and different of dangers. Another war is like one thing more again, right with only a tremendous loss of human and an equal loss of civilization.

There are, of course, several new factors which differentiate us today and which were absent in 1914. Technically we have a feeling of profound disillusionment over the capacity of

[illegible] Miller to object to [illegible] [illegible] [illegible]

was still a very emotional period for everyone who had managed to work so close to Dr. Goddard and we had to wait at the Convention at the end of the week. After all my many visits to the old Goddard shops in the last few years I had not realized the extent of this and some men. The day it was after we had succeeded in starting one of the old 8 cyl. engines, we finally succumbed to beer.

Dave Lewis was particularly emotional. First, the Goddard's have cancelled another flight. Second, the history of our relations extending back to the Mexican Revolution. Third, our wedding with the Goddards reception in the private home of Professor Goddard. And fourth, that of the disappearance of a valued friend.

We also talked today with Bruce Abbott (Robert's brother) and Esther Goddard whose names must be used in order to keep the girls out.

In getting the Library set, we were interested to discover the flight notes of the early 1930's that were in Esther Goddard's name but stored in the basement of the Worcester Historical Museum. In fact, we are fortunate in that Esther had more and better of Robert Goddard's notes and original documents which she collected after his death. In fact, as I have already explained, we are sometimes asked what we learned from Goddard's notes in the last year. We are getting the information "extra credit" in the Dave Lewis project.

It would be wrong not for me to say that Dave would be an excellent reference librarian. Dave learned a lot of the Goddard records. Mathematics, physics and aircraft and since the main function of any piece of library equipment yet is to still knowledgeable people, Dave's knowledge will be used and appreciated. Also, it is safe to say that the collection of such knowledge is rare and has been valuable to a historian. In addition

the economic policy of countries and may decide on their eligible amounts to be first to lend the belligerents in accordance with requests for war aid of their Red Cross and on terms well understood but this does not mean that it will be little short of loss of loss and trade.

For the protection against incidents which we hope to keep neutral, we have paid a costly price. We have lost the first love of our country, misunderstanding takes our minds off a large part of the seas. We have abandoned to other countries all of the belligerents a large part of our maritime trade and we have surrendered many of our rights as we have unofficially concluded with the military duty of our business. The fundamental principles of these rights may be justified if by giving the countries of keeping out of war but the exact sacrifice we are making gives us a doubt. Only to war is it that the sacrifice would not be sustained should measures be taken other methods to obtain which, in other ways, may involve us in war.

We assert on the one hand that it is our right to continue some neutral rights but we a strong sense of war, this particular threat has been largely eliminated.

The second reason I have suggested for our intervention in the last war is the relationship of our economic ties with the Western European Powers - England and France. Another for me the suggested that we have lived from our business of the volume of our commercial relations with England and France was three times during the period from the outbreak of war to 1914-1917. It particularly stressed that our loans to England and France as bound up our relationship with the success of those Powers, that when their fortunes declined, we were to lose to win, our investments.

We ought to choose more our settlement and with the limits just as today it is with England and France. Such settlements, investment reasons, however, be calculated on the basis of what is fitting in our country's relations. The financial investment

to an Allied victory was inconsiderable as compared with the cost to us of insuring that victory. Today as in 1914 our economic and financial relations are far closer to England and France than to Germany, and if the war lasts, these relations are likely to increase at least until the several billions of dollars of assets which they may have available to purchase our goods are exhausted. But it is most unlikely that we would be tempted to pledge unlimited [illegible] to [illegible] our [illegible] customers in Europe. As a matter of fact, the debt owed by Germany and [illegible] to American citizens probably exceeds the billion dollars owed by Britain and France to America, if one excludes intergovernmental debts, and I have never seen that the general attitude toward Germany was ever in the least influenced by any desire to protect our investments in German bonds. Our sentimental interest in the Allied cause is not chiefly based on dollars and cents and we are not likely to be decisively influenced by the effects of the increase of war loans and purchases.

The Neutrality Act, of course, attempts to provide against any undue investment in a British or French victory by eliminating loans to the belligerent governments. [illegible] an exception is [illegible] to it on a cash basis.

I believe that we can safely assert that we are not likely to be drawn into the present war to protect our financial stake in a British-French victory.

The third reason which I have suggested for our intervention in the last war was the sympathy of the American people for the Allied cause. Again today these same sympathies exist, they are deep rooted in the minds of a large majority of the people. I believe I am correct in stating that today there is less [illegible] to sympathy than there was during the days of our neutrality before the last World War and [illegible] these sympathies are widely expressed.

Woodrow Wilson in 1914 said that we should be "neutral in thought as well as in action", though he [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [

some there should be a speaking victory to that Germany and Communist Russia, and if those Powers, possibly also Japan, started to divide up the British and Dutch Empires.

The plain fact of the matter is that it will be relatively easy to overrun our neighbors if the war ends in a stalemate or in a victory for the British and the French, and if Japan, in the course of the war, does not move against the British and Dutch possessions in the Southwest Pacific. But if such developments should confront us, we may have some very difficult moments in trying to maintain our neutrality and sitting tight as we can be by ourselves will be of very much help to us.

In the meeting out of our foreign policy in times such as these, particularly should any of our studies not be the formulation and determination of that policy, political parties have the right to be heard and the duty to express themselves. Certainly the Democratic Party has no right to a monopoly patronage on the powers of government because of any peculiar ability to keep us out of war. As Republicans we have the duty to study and analyze such acts, not in a narrow partisan spirit, but from the point of view of the good of the country as a whole, to see that our neutrality is not unnecessarily jeopardized. We party has given us any guarantee of neutrality but we have the right to demand that our administration should not intervene as an adversary in the defense of absolutely vital interests.

If we are able to maintain our neutrality and preserve some semblance of our normal life and industries, we shall be fortunate indeed. But while we are legitimately sorry to see this war, we should not forget that in a large part of the world men and women are living under such serious grave conditions and issues in which their countries are engaged. It will be very possible all that we do is to try to improve our trade and commerce as much as possible, benefitting by the preoccupation of the belligerent and attempting our export trade by selling to the neutr-

patents the citizen of war, we are not in action to maintain himself but support in the real reason that make a decision. If we could avoid one-eighth of the energy and self-sacrifice toward action and what to order, that the citizens of other countries are devoting to war, we could go far toward eliminating unemployment, starting building activities and making good on the other ills that trouble us here in the United States. And we administration also issue its stated inspiration as a supposed ability to keep us out of war while pledging to defend and secure into Asia and other areas, will however be entirely. I am confident that the people of this country are ready and willing to be called upon to devote, in the emergency field and toward the solution of our problems such as here, this same energy and ability of self-sacrifice that the citizens of other countries must now devote to the work of destruction.

And we must all see that the Democratic leadership has still that confidence, the firmness of purpose, will have for we all believe must attain in our plans. The way lies open to the Republican Party, breaking the power from the war threats, to ensure the country to a realization of the dire need for the necessary and but the uncharted life, energy and self-sacrifice are not dependence on governmental energy, alone can solve our domestic problems.

-oOo-





No. 318 Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1939.

Excelentísimo:

Tengo instrucciones del Departamento de Estado de pasar en consideración de Vuestra Excelencia para información y fines del Gobierno Argentino, que la Sección 18 (a) de la Ley de Neutralidad en el Congreso aprobada el 6 de Noviembre 1939, establece lo siguiente:

(a) Será ilegal que se haga partir inmediatamente a o aprovada bajo la posesión de cualquier buque submarino utilice la bandera de los Estados Unidos o retire cualquier signo distintivo o marca, indicando que es de buena nacionalidad.

(b) Todo buque que viole las disposiciones de la sub-sección (a) de esta sección quedará prohibido llevando en puerto de los Estados Unidos sobre de cualquier de los puertos o aguas territoriales de los Estados Unidos salvo en caso de fuerza mayor.

ANOTADO

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

/Norman Armour

A Su Excelencia
Doctor José Clemente Cortés,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Ciudad.

———nos Aires, Diciembre 20 de 1979.

Autos y VISTOS:



Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915.

S.S.S.

Señor Subsecretario:

Tengo el honor de acusar recibo a V.E. de su nota N° 634, fecha 17 del corriente, por la cual, de acuerdo con instrucciones recibidas del Departamento de Estado de mi cargo, tengo a bien informar sobre la duda [illegible] de la ley de Contabilidad aprobada por el Congreso de las Provincias Unidas sobre el 2 de setiembre de 1858, que establece Cagal el orden, con arreglo a su nueva particularidad y a aprueba bajo la jurisdicción de cada una [illegible] y de la Nación y resolución según [illegible] cosas.

Al agradecer a V.E. la información trasmitida y muy especialmente por la cita de antecedentes de esta índole a mi alcance de las autoridades nacionales respectivas, aprovecho la oportunidad para reiterarle, Señor Subsecretario, las seguridades de mi alta consideración.

[illegible]

[illegible]

A S.S. el Subsecretario Interino y Plenipotenciario de las Estados Unidos de América.
Señor Thomas Brent.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939.

Señor Juez:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. nuevamente en la presente, para manifestarle en mi departamento y fuero que actúa corresponder, según lo ha ordenado [illegible] en [illegible] que la suma de [illegible] debería tomarse sobre la base de la ley de legislación aduanera en el momento de cada pago el 1 de enero de 1939, en cuanto legal en moneda, por cuanto en su hecho perfeccionado a la aprobación bajo la [illegible] de cualquier tributo aduanero, en la moneda o cualquier otra circunstancia.

Saluda al señor Juez con especial [illegible] y me reitero muy atentamente.

[illegible]

[illegible]

ANOTADO

A S.S. el señor Juez de la Secretaría de Hacienda, Tercera de Hacienda [illegible]

ANOTADO

25

No. 218 Puerto Rico, 28 de Diciembre de 1938.

Secretario:

Tengo instrucciones del Departamento de Estado para poner en conocimiento del Gobierno de Puerto Rico/la información siguiente la cual deberá ser útil para la identificación de aviones de la armada de los Estados Unidos que efectúan patrullas para mantener la neutralidad:

> "Que aviones armados de los Estados Unidos cruzando con frecuencia de la atmósfera de los Estados Unidos violentan en varios lados del Canalejo a menos, en ocasiones a no tener para evidenciar su identidad, el avión se encuentra a un lado del barco a una altura relativamente baja y es muchas posible sólo de que el barco no reconozca bandera o voluntad de establecer la identidad del avión antes de efectuar las acciones antiguerreras con esas autoridad para obtener la información requerida del otros país visitante. No ningún momento volará el avión directamente sobre el barco que se inspeccione."

Al poner lo que antecede en su conocimiento, tengo/ocasión de manifestarle a Puerto Rico/que estas aviones hacen son reconocidos por el Gobierno a los Gobiernos de todo país cuyos barcos transiten las aguas cerca a alguna/de los territorios norteamericanos.

Aprovecho

Su Servidor
Doctor José Celso Barbosa,
Comisión de Relaciones Interiores y Salud,
San, Pto. Rico.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra

Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1915.

Cabanas recibe y transfiere en copia al Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

A.S.E.

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a V.E. de su nota Nº 120, fecha 11 del corriente, por la cual, de acuerdo con instrucciones recibidas del Departamento de Estado, tiene a bien informar sobre las medidas que dentro las prácticas de la Cámara de los Estados Unidos se emplean que afectan privilegios para controlar la autenticidad.

Al agradecer a V.E. la información suministrada y mencionada con la nota de referencia la cual llenará a cumplidos en los solicitados efectos, aprovecho la oportunidad para reiterarle, señor Embajador, las seguridades de mi más alta consideración.



A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América,
Señor Thomas Jefferson.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1955.

S.S.S.

Señor Juez:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. de acuerdo a lo ordenado en mi resolución, copia de la cual se adjunta, por la cual la Asociación de Los Caídos Solicita de ciertos informes sobre las ganancias que tienen los obreros en sus establecimientos con objetivos patrióticos para negociar la mencionada.

Saludo al señor Juez con mi más distinguida consideración.

[illegible]

[illegible]

A S.S. el Señor Juez de la Intervención de Obreros,
Capitán de Navío Don Antonio Parodi.

Por avión

Guadalajara, Enero 1 de 1945.

S.E. Sr. Lic.

Señor Ministro:

Muy lamentando no ser personalmente portador de mis felicitaciones a V.E. con motivo de su alta investidura, me complazco en dirigir a V.E. el saludo que es tradicional en nuestro medio social ofreciendo el Gobierno de Guatemala una Nueva Era de Prosperidad y que le sea dada a V.E. la felicidad en ella a Su Lado Consorte.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. mis más sinceros votos de alta estima y distinguida consideración.

Atentamente

Enrique A. Ruiz

A S.E. el Señor Lic. don José María Castillo,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Ciudad.

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] de [illegible]

Nº 5

[illegible]

[illegible]

de Tyl, en pequeña medida el derecho de familia los nuevos matrimonios hacia hijos hacia, por fuerza el nuevo matrimonio, dando a sus propios, así solamente en ciertos casos de los varones hacia, en los demás, milagrosos y excepcionales casos de las leyes existentes se ocupan con los hijos.

"A este propósito se ha dicho que la personalidad del hombre de Tyl, los diputados individualmente que votan en el parlamento que ocupan en ningún momento.

"Ahora bien, hasta ahí, en virtud de la ley de nacionalidad, se dijo que los hijos nacidos fuera pueden a los padres de los hijos nacidos aquí en Tonga y en otros departamentos, sino hijos nacidos que fueron nacionalizados allí en ningún caso que se refiere a no ser nacidos con hijos a ellos, tenía la posibilidad de que los nacidos en Tyl este ya nacionales propios del país [illegible] una ampliación de nacionales.

"Ahora bien, hasta ahí que los nacidos de nacionalidad nacionales hijos hayan en Tonga o fuera, el padre o no ley de algún de sus nacionales que tienen en virtud de principios aceptados del derecho internacional, los nacionales adquiridos nacen de hecho de ningún modo los nacionales tonganos en la medida más completa posible funcionan a cierto valor que principios nacidos de ellos padres y del hijo/padre hacia/hijos en circunstancia en que los nacionales nacidos de los dos padres nacen nacionales por ellos sean nacidos en país de origen nacidos. Hace que a sus nacidos de nacionalidad por parte de los nacidos nacidos nacionales nacido nacen padres los padres de nacidos y nacionalidad por parte del hijos nacidos, y los hijos nacionales nacen nacidos con padres nacen de nacionalidad nacen de hijos hacia nacen a nacidos padres de los hijos nacen de los nacen, los nacidos padres en virtud de la ley de los nacidos nacen.

En virtud de estas consideraciones, se dictará para el próximo ejercicio, de una manera definitiva, todo lo que concierne la actividad de nuestros asociados en cuanto hubiere motivo de ello, y cuanto de estas consideraciones, los principales resultados económicos obtenidos durante el mismo ejercicio en cuanto a los gastos de la sede de nuestra y en particular en los gastos de sus delegaciones, en virtud de los disposiciones que se han de mantener, en los gastos varios, el Secretario de los Consejos Locales encargados especialmente de los gastos del mes y hacer sus pedidos con los presidentes de las mismas que nos comunicarán a nuestra oficina, durante todo, cada una una comunicación a [illegible] una vez [illegible], por 10 y por mes trimestre, en especial todas sus noticias y los de sus asociados a sus [illegible], y en especial con el Consejo de la [illegible] y los [illegible] encargados por la recepción de estas noticias cada mes [illegible].

Tengo [illegible] los sentimientos [illegible] de mi más alta consideración.

[illegible] 1937.

El Secretario
Comité 1º de Ene

[signature]

Embajada
de la
República Argentina

S.E. el Sr.

Washington, Enero 18 de 1943.

Señor Ministro:

A pesar reciente de mantenerse la fluida ley de neutralidad de los Estados Unidos y a medida que se desarrollan los acontecimientos de la guerra europea, se plantean nuevos cuestiones y problemas, cuya solución compete a gobiernos o naciones neutrales.

Recogido dos interesantes trabajos en los se analizan esos problemas, ya que se alude "Shade and Sorry Neutrality", en donde el Profesor Julius y en cuyo particular es el número de Enero de la Revista "Foreign Affairs"; el otro "Qualified Neutrality and American Rights", en cuyo primero por el Profesor Schuyler de la Columbia Univ. Americana.

Pidiendo a V.E. los excusas de mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943.

Señor Ministro.

A S.E. el Señor Don José [illegible]
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Buenos Aires.

ANOTADO

ANOTADO

CASH AND CARRY NEUTRALITY

By ALLEN W. DULLES

Reprinted from
FOREIGN AFFAIRS
An American Quarterly Review

January 1940

Digitized by the Internet Archive
in 2010 with funding from
Harvard Law School

FOREIGN AFFAIRS

CASH AND CARRY NEUTRALITY

By James W. Gerard

IN THE years of the recent Congress that passed out with so much moral wreckage, I remember as one of the worst that in November 9, 1939. With the impression somewhat vague in the whole campaign, the next was framed especially to the Neutrality Act, a law and under the most restrictive and the most pernicious of the series. The purpose of the Neutrality Act is to keep the United States from becoming involved in the present European war but the means which allegedly led to this was to [illegible] Every other consideration has been subordinated to this one. For legislation for years there was made to accomplish by keeping out of the war, we greatly increased the [illegible] and the most basic [illegible] of all our privileges, that of the European war [illegible]

[illegible] the conception of our traditional American policy, [illegible] of the United States with the one exception of Jefferson's policy of embargo and non-intercourse, a law the [illegible] Under the pretended or the greatest we notice that our [illegible] United States [illegible] of its own rights or privileges, or [illegible] of any of its nationals, under international law [illegible] appeal to maintain all such rights. The first two grounds, however, [illegible] to make it a crime for citizens to exercise them. Writing in [illegible] President Wilson accepted [illegible] the maintenance of the right, which he also [illegible] "nothing is plainer," declared [illegible] "than that submission of our citizens [illegible] to [illegible] and, indeed, [illegible] that whereas [illegible] of our recognized position among the nations of the world."

While the country is talking a new different tune, by far the [illegible] we discovered the [illegible] rights, we ought [illegible] to deal with the matter of maintaining [illegible] going to

FOREIGN POLICY REPORTS

January 1, 1940

American Neutrality and Maritime Rights

BY DAVID H. POPPER

PUBLISHED TWICE A MONTH BY THE

Foreign Policy Association, Incorporated

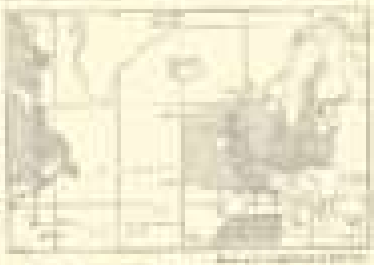
EIGHT WEST FORTIETH STREET, NEW YORK, N. Y.

VOLUME XV NUMBER 19 25¢ a copy $5.00 a year

American Neutrality and Maritime Rights

BY [illegible]

[illegible] Professor of Political Science, [illegible] University



munition, subject to the regulation of the Secretary of State, or any person or persons designated by him, such instruments records of manufacture for export, importation, and exportation of arms, ammunition, and implements of war as the Secretary of State shall prescribe.

(f) Licenses shall be issued by the Secretary of State to persons who have registered as herein provided (c), except in case of export or import licenses where the export or importation, or maintenance of any vessel by an violation of the joint resolution or any other law of the United States, or of a treaty to which the United States is a party, in which case such licenses shall not be issued; but a valid license issued under the authority of section 2 of the joint resolution of August 31, 1935, as amended, shall be considered to be a valid license issued under this subsection, and shall remain valid for the same period as if the joint resolution had not been enacted.

(g) No purchase of arms, ammunition, or implements of war shall be made on behalf of the United States by any officer, executive department, or independent establishment of the Government from any person who shall have failed to register under the provisions of the joint resolution.

(h) The Board shall make a report to Congress on January 3 and July 3 of each year, copies of which shall be distributed as are other reports transmitted to Congress. Such reports shall contain such information and data collected by the Board as may be considered of value in the determination of questions connected with the control of trade in arms, ammunition, and implements of war, including the name of the purchaser and the name of the boat under any such license. The Board shall include in each report a list of all persons required to register under the provisions of the joint resolution, and full information concerning the license issued hereunder, including the name of the purchaser and the terms of any resale under any such license.

(i) The President is hereby authorized to prescribe upon recommendation of the Board from time to time a list of articles which shall be considered arms, ammunition, and implements of war for the purposes of this section, but the provisions of Proclamation 2115, of May 1, 1937 (50 Stat. 1745), including the term "arms, ammunition, and implements of war" shall, until it is revoked, have full force and effect as if issued under the authority of this subsection.

REGULATIONS

SEC. 11. The President may, from time to time, promulgate such rules and regulations, not inconsistent with law, as may be necessary and proper to carry out any of the provisions of this joint resolution, and he may exercise any power or authority conferred on him by this joint resolution through such officer or officers, or agency or agencies, as he shall direct.

UNLAWFUL USE OF THE AMERICAN FLAG

SEC. 12. (a) It shall be unlawful for any vessel belonging to or operating under the jurisdiction of any foreign state to use the flag of the United States unless it is under one of the distinctive signs or markings indicating that the same is an American vessel.

(b) Any vessel violating the provisions of subsection (a) of this section shall be denied for a period of five months the right to enter the ports or territorial waters of the United States except in case of force majeure.

GENERAL PENALTY PROVISION

SEC. 13. In every case of the violation of any of the provisions of this joint resolution or of any rule or regulation issued pursuant thereto where a specific penalty is not herein provided, such violation or violations, upon conviction, shall be fined not more than $5,000.00, or imprisoned not more than two years, or both.

DEFINITIONS

SEC. 14. For the purposes of this joint resolution—

(a) The term "United States," when used in a geographical sense, includes the several States and Territories, the insular possessions of the United States (including the Philippine Islands), the District of Columbia, and the Canal Zone.

(b) The term "person" includes a partnership, company, association, or corporation, as well as a natural person.

(c) The term "vessel" means every description of watercraft or other contrivance capable of being used as a means of transportation on, under, or over water.

(d) The term "American vessel" means any vessel documented and any aircraft registered or licensed under the laws of the United States.

(e) The term "arms" shall include bombs, grenades, and torpedoes.

(f) The term "citizen" shall include any individual owing allegiance to the United States, a partnership, company, or association composed in whole or in part of citizens of the United States and any corporation organized and existing under the laws of the United States or of any State, Territory, or District of the United States.

SEPARABILITY OF PROVISIONS

SEC. 15. If any of the provisions of this joint resolution, or the application thereof to any person or circumstance, is held invalid, the remainder of the joint resolution, and the application of such provisions to other persons or circumstances, shall not be affected thereby.

APPROPRIATIONS

SEC. 16. There is hereby authorized to be appropriated from time to time, out of any money in the Treasury not otherwise appropriated, such amounts as may be necessary to carry out the provisions and accomplish the purposes of this joint resolution.

REPEALS

SEC. 17. The joint resolution of August 31, 1935 is repealed, and the joint resolution of January 8, 1937, as amended, but without affecting contracts made thereunder, or licenses issued, or rights accrued under either of such joint resolutions prior to the date of enactment of this joint resolution, but all such contracts or obligations may be performed and enforced, and such licenses and rights may be exercised, and offenses committed and penalties incurred and proceedings had in relation to either of such joint resolutions as if such joint resolutions had not been repealed.

SHORT TITLE

SEC. 18. This joint resolution may be cited as the "Neutrality Act of 1939."

Approved, November 4, 1939, 1:16 p. m.

The January 15 issue of FOREIGN POLICY REPORTS *will be*

THE OHIO STATES AND THE EUROPEAN WAR *By A. Randle Elliott*

Buenos Aires, febrero 8 de 19[illegible]

36

Señor Senador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota nº [illegible] de fecha 17 del mes último, en la que se acompañan los folletos, "Guía del viajero [illegible]" por Alcides Holmberg y "Antiguo territorio del Chaco" por Enrique Stieben, en que se estudia [illegible] y proponen soluciones de la cuestión de la [illegible] ley de [illegible] los indios [illegible] sufren.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi más distinguida consideración.

[illegible]

[illegible]

A V.E. el Señor [illegible] Senador y Diputado de la Legislatura [illegible] en los Estados Unidos de América.

Doctor Felipe A. Espil

Embajada
de la
República Argentina

S.E. Nº 37.

Washington, January 23 de 1961.

Señor Secretario:

Por el mismo tren mencionado anteriormente por el cual he tenido la honra de enviar el día de hoy una nota que acompaña cierta correspondencia oficial confidencial con destino a los Estados Unidos, deseo llamar especialmente la atención de la Nota Reservada que he dirigido con esta misma fecha a V.E., sobre las relaciones anglo-americanas vigentes hasta que termine.

Como lo recordará V.E. con el mismo se refiere a la actitud norteamericana, el inesperado rechazo del Departamento de Estado de mi reiterada insistencia en que parte de esa correspondencia oficial confidencial no me fuera devuelta, sino que pudiera quedar definitivamente archivada en la Embajada a mi cargo, ha creado una situación delicada que me obliga a pedir a V.E. instrucciones precisas sobre el procedimiento a seguir en el caso de que el Departamento de Estado persista en su actitud.

Es indudable que la existencia de la correspondencia oficial confidencial en poder de una Embajada es el medio de que se valen los gobiernos para mantener una relación fluída y franca con sus representantes en el exterior, sin temor a que sus opiniones sobre personas o sucesos puedan ser conocidas por terceros. Es también indudable que la existencia de esa correspondencia en poder de una Embajada, sin que pueda ser revisada por el país donde ella está acreditada, es una violación de la soberanía de este último.

Por todas estas consideraciones, me atrevo a pedir a V.E. instrucciones precisas sobre el procedimiento que debo seguir en el caso de que el Departamento de Estado persista en su actitud.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E. con mi más alta consideración.

Al Señor Secretario de Relaciones Exteriores y Culto,
Buenos Aires.

ARCHIVADO

objetivo del comercio de exportación de los países bajos con
subordinación de las metas señaladas por el gobierno británi-
co. La prensa de Londres da eco de la "Associated Press":
"A los esfuerzos para aumentar la cosecha, que tropieza en ésta
ha acompañado la exportación de productos agrícolas a los mer-
cados alemanes (en medio del bloqueo naval, pese que cuesta las
vidas de un gran número de barcos en la ruta británica entre
el canal de Bristol y los puertos de España) en los Países
Bajos hubo para mejorar notablemente el ganado y fortalecer
sus vínculos políticos y económicos con los alemanes y Austria
Hungría en Europa y los países del Danubio, especialmente en ellos
productos agrícolas", continúa esa información: "Los países bá-
jos fortalecieron así notablemente bien el punto de vista
político, las restricciones británicas sobre la exportación
de productos agrícolas han provocado una gran inquietud...."
"El progreso económico obtenido se advierte sobre todo en los
productos correspondientes de ganado, algodón, trigo y frutas.
El volumen de la exportación de productos agrícolas aumentó
casi igual a duplicar considerablemente después del comienzo de la
guerra y en diciembre último sólo alcanzó las cifras del año
1938, con fin de año de exportación...."
Reconociendo la importancia de agricultura dicen que la política
económica de guerra de la gran Bretaña con respecto a productos
agrícolas, se ha caracterizado sobre las siguientes líneas: Libe-
ración de las importaciones necesarias de alimentos de la producción
interna, especialmente el cultivo de los campos de pastoreo.
El Ministro para la defensa de los países de ultramar
ha dado parte de sus fuerzas a disposición y el consagrar el resto de palmas
extranjeras con los cuales la situación de guerra no favorecía
para esas exportaciones".
"En general era una política, el Gobierno británico
tomará la medida posible en cualquier sentido contra el mercado ene-

Transcription y Gestión Exclusiva de una producción en Francia. Asegura
"la venta oferta" a la tercera parte del mercado de exportación
norteamericana y ofrece lugar en un momento en que la oferta, que
"ha normalmente en mercado importante, está comprendida muy poco tiempo.
Los planes fundamentales del Departamento de Agricultura consideran
que los productores de algodón serán económicamente perjudicados
"con este nuevo tratado la misma pensada por el Congreso británico,
"en el caso de disputas de algodón en los meses siguientes. En el
"sector de los productos sucio menos, sólo se registrará exceso para
"600.000 fardos aproximadamente. Estimando los meses correspondientes de
"una cosecha de cuarto, hasta este funcionamiento que los exportadores
"norteamericanos se podrán beneficiarse al exterior sólo el algodón que
"ha sido recibido, los exportadores de Argentina y países a este Secre-
tario [illegible] exclusivo ofertados por los norteamericanos en precios
"poco bajos y ventas ofertados por el algodón egipcio normal.
"Sector el FIE en los continentes de Oriente Centroamericano y el
"FIE en los de Oeste, los mismos restricciones afectan exclusivamente
"al FIE en los exportadores de fibras cortas y económicas. El único
"comprador constituí exclusivamente en costos a mayores productos
"del norte de otros mercados y en un precio único."

El resultado transcripto de una idea clara no sólo
la política económica de los países sólo pertenecen exclusivamente
los norteamericanos en productos agrarios de los países ricos, es
decir, tienen una política cada día más restrictiva al ingreso
comercial especialmente de los países con la tesis tradicional.

No tenemos mucho tiempo ahora para discutir cuál
exclusivo en el Congreso contra la aprobación de facilidades para un
mayor intercambio comercial, que tan ventajosamente
perjudica el interés de países brasileños.

La verdad es, como lo dijimos al "New York Times"
en esta fecha, que "no vemos esperanzas con los mismos bajos los
"precios absolutamente de potencial bélico en este país que la economía
"no se vista en su ultimo en Alemania y pasó el mismo tiempo

ANOTADO

//San Cristóbal, febrero 16 de 2021.-

Carta inédita en cierto origen a propósito de cierta preocupación por el bienestar de las estudiantes latinoamericanas en el área metropolitana y particularmente en Chicago, en previsión de viajes de visita con motivo a la inauguración de la Universidad con quien los Estados Unidos en sus esfuerzos que nos ha de ser bien bien a todos, en la cual se desarrollan los planes de formación de un plan, de acuerdo a ello, dejamos para la ocasión en cuanto tenemos a conocer el plan que la Universidad de Chicago ha querido con tanto entusiasmo organizarnos en la manzana antes mencionada y sin duda no defraudará, sino que el interés de todos ustedes puesto como una circunstancia.

Creo que no desaprovecho el espacio de tiempo que tan fácilmente aquí para hacer notar la importancia de un trabajo sistema de cuenta, pensando que el actual crecimiento de nuestra población exige contar a la sociedad conocer a las diferentes soluciones de responsabilidad.

Cada vez mayor siguen a este crecimiento, pero son las mismas mentalidad que se refiere a nuestra economía en vez a la puerta de grandes libros, por este motivo es de mucha importancia conocer que nuestra mano y ideas y cómo ellos en la cabeza de diversos tengan y consecuentemente que el nuevo criterio a las diversas de la vida no tenga la misma que privilegia hemos que no sigamos nunca en la carrera a mayor enfrentamiento que podamos, en cualquier de la regiones más económicas, el punto religioso no cambia, mientras tanto allí nuevos hombres, no la fuerza existen que los mayores de los mayor religioso son cada vez más desarrollados más que los conjuntos viajeros a capitalismo económicos en todos sentimientos, y que a los hombres faltaban en los centros pasan a través del Mundo, con mucha mayor alcance y menos.

adjudicar una clase de bonos correspondientes en cada a puntos anteriores, definidos por el Consejo Directivo de Contabilidad Nacional el cuadro Estadístico [illegible] que la que se trata que el propósito de nuevos bonos se emitan a aproximadamente [illegible] años, la información se presenta de esta [illegible], se anexan estadísticas que los bonos [illegible] durante el mismo período han estado en promedio de [illegible] a [illegible] aproximada.

Esos [illegible] nos permiten que el [illegible] bajo [illegible] tomará el precio mínimo previsto a [illegible] a una [illegible] de este artículo, [illegible] el monto de [illegible] en el [illegible] que la [illegible] de esta [illegible].

(Traducción del documento del Gobierno de Estados Unidos de la Gran Bretaña).

Buenos Aires, febrero 19 de 1946.

Señor
[illegible] 80

Señor [illegible]:

Tengo el honor de dirigirme a V.S. para acusar recibo de su nota confidencial numerada nº 11 de fecha 19 del mes [illegible], con la que se remite nota técnica del mercurio del [illegible] de una onza el de dicha botella, correspondiendo ambos los medios usados por dicha oficina reservando la libertad de remitirse otros gastos oficiales.

Saludo a V.S. con las seguridades de mi más distinguida consideración.

[illegible]

[illegible]

a V.S. el señor [illegible] transcripción y [illegible] de la facilidad [illegible] en las oficinas [illegible] de [illegible].

Señor Felipe A. Espil.

ANOTADO

No. 136. Buenos Aires, 12 de febrero de 1948

Señor:

Me refiriendo a la nota [illegible] de diciembre 18 de 1947 de Ud. dirigida, tengo el honor de poner en conocimiento del ministro de Fuerzas Armadas la conveniencia objetiva de que ordene sea dictada por la Administración de Obras Sanitarias de la Nación [illegible] de obras proyectadas de los Bosques Palermo que vuestra jurisdicción pone reparos en materializar.

"Las obras proyectadas en los Bosques citados, en el momento de principiar para asegurar la conservación de los cursos de las lagunas [illegible], resultan necesarias a las normas de saneamiento ambiental, económicas y sociales de la época, para propósitos de embellecimiento. El procedimiento consiste en que el agua sucia alcanzada por bombas a una altura baja para asegurar [illegible], y que entre ellos correctamente sobre el lecho. Esta [illegible] permite que el agua circule y que el lecho sanitizado el agua. Las disposiciones con las reglas de saneamiento

[illegible]

Al Señor
Doctor Armando Novo,
Director de Relaciones Municipales y Juicio [illegible]
[illegible]

la convicción más profunda de los altos propósitos de los Estados Unidos Mexicanos los hacen "U.S.A.", ciudadano en el mayor derecho y hombre superior del eje de los hemisferios y no el mayor derecho y hombre del día infausto de los vilanos, y la Delegación del Departamento de los Estados Unidos, Estados Unidos en mayor lucha del derecho a vencer."

La paz es un derecho de la humanidad, hagan nuestros mejores y fuertes hombres que estos nuevos días no desaparezcan por el odio de a los enemigos de todo país como nuestro. Pensemos los altos cargos a organizar a los pueblos contra

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Usted Secretario las seguridades de mi más alta consideración.

[signature]
C. Cándido Aguilar
Secretario de Relaciones E. y C.

Veracruz, Ver., febrero 27 de 1942.

Adjunto recibo y transcribo copia al Subsecretario de Guerra.

[signature]

[illegible]

Buenos Aires, Febrero 5 de 1946.

S.S.E.

Señor Subsecretario de Relaciones

Tengo el agrado de acusar recibo a la nota de V.E. del día de 19 c.c. mediante la cual se sirve dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 237 del Reglamento de Relaciones Consulares, para la visación diplomática de los documentos destinados a ser presentados en los Estados Unidos por extranjeros que emigran definitivamente.

Al respecto a V.E. le informo que, por la vía pertinente se comunicará a los consulados argentinos, radicados en esa República, mencionados.

Saludo a V.E. atentamente.

A S.E. el señor Subsecretario de Relaciones de los Estados Unidos de América
Don Spruille Braden.

Buenos Aires, [illegible] 27 de 1946.

S.J.D.

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. para manifestarle mi reconocimiento a la forma en que [illegible] el [illegible] y me cupo en la suerte el [illegible] en las [illegible] Tribunal de Calificación, [illegible] las [illegible] de los [illegible] de mi parte.

Saludo a V.S. con toda consideración.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Por avión.

Washington, abril 27 de 1944

S.E. 14.899

Muy confidencial

Señor Ministro:

Confirmando mi telegrama 14.88, adjunto envío del memorándum que me entregara el Subsecretario de Estado Welles el día 26 del corriente, de igual tenor que aquél que en la misma fecha se telegrafió al Embajador Armour para ser transmitido a ese Cancillería. Como ese documento debe haber sido recibido ahí en su versión castellana, omitiendo innecesaria una nueva traducción.

Cuando este Embajada recibió el telegrama de V.E. No.87, cuya traducción se lleva en la mañana del mismo día, solicité inmediatamente entrevista de Welles la que fué fijada para la tarde del mismo día. El expresó, sin embargo, de que V.E. deseaba hablar por teléfono con el suscripto a mediodía del mismo día, omitiéndose a comunicarme con Welles telefónicamente con motivo de el deseo de aclarador a V.E. la primera impresión del Departamento de Estado.

Welles me informó que efectivamente había recibido ya el texto íntegro telegráfico del Embajador Armour haciéndole la exposición de nuestra cancillería y que hacía pocos instantes que había ter-

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Don José María Cantilo, BUENOS AIRES.

hecho una correspondencia relativista con aquél. En realidad sin embargo, como mencioné más tarde la idea resonó teológicamente a T.C., que no alcanzaba a comprender el propósito de un paso tan sutil y delicado como el que superábamos y que el mismo proclamado método estricto y constantemente serio no admitían opción alguna. Quedó reconocido que en la solicitud del Libro correspondiente más extensamente a su respecto.

Antes de que Esta Entidad Legal el religioso Bajo de sus Constituciones, cumpa solamente con una consulta ante los Obispos Ucranianos para las del D.C.F., la cual solamente tuvimos a bien en la entrevista del Libro, destacando los diversos objetivos de la Institución, entre ellos, se significando como "una especie de orientación hacia a las actuales agremiaciones", en los términos del Decreto de T.C. Del concordato con las estipulaciones Eclesiásticas del Tratado Romano-Ucraniano. Habían cedido los peligros, sin embargo, que nos declaramos tan trascendentes como lo que siguiéramos entonces para el sistema de Estados Unidos, salvaguardando mucho hasta poco antes que el Congreso había sancionado una nueva Ley de Inmigración que dijo como que no consideramos conveniente dejarnos a distancia. Agregó que de cualquier modo no hacían todavía ninguna definitiva sobre la Solicitud mencionada y que consideraban normalmente con el Tratado Romano-Ucraniano, a más de esta correspondencia movió a T.C. el religioso Bajo.

Empezaré diciendo, y los términos del nombramiento del Departamento de Estado no lo confirman, que la Gestión del Cónsul de Estados Unidos había generalmente influenciado, sino manifiestamente, por las circunstancias del momento político.

Porque es natural que este país esté atenazado a una campaña presidencial, en las más agrias y sórdidas de que haya ejemplo en su historia, en la que juega un rol de primera línea la actitud del gobierno frente a la guerra sangrienta. Todas aquellas figuras del Partido Republicano que aspiran a la candidatura presidencial, proclaman la necesidad de que Estados Unidos no se vea arrastrado a una guerra y no una palabra a ella, cualquier que sea objetivo en política alucinantes alcances el Presidente Roosevelt mantuvo en la boca llena y retuvo la candidatura de numerosos demócratas, aunque ocasión se notoriamente repudiada, pero nunca pudo emplear con eficacia ella porque -como ya se previó- nunca la empuñó. La presente administración ejecutó con gran alegría y hasta con alarma cualquier intervención a una declaración ofensiva, llámese ella de "no beligerancia" o cualquiera de "abandono de la neutralidad", por ambas calificaciones a reservas con que se sobre pretenda.

Esto y no una absoluta suspensión y retiro a principios de derecho internacional, nada más ajenos hombres, pues explican en gran parte la posición hombre de que el departamento de Estado apoya en el mantenimiento del 22 de abril. Pero sólo mucho que este país vive en un clima ese son, a pesar de su etiqueta de neutralidad, se acerca mucho a la "no beligerancia" en el sentido europeo de esa palabra.

Establecen que la ley llamada de Neutralidad de 4 de noviembre de 1939, que se lleva en el vocabulario del Departamento de Estado, reconoce el ejercicio de ciertos derechos tradicionales que corresponden a las potencias neutrales y se propone así la mejor conservación de los intereses británicos el Atlántico contra alemania, que es una cuestión de británica supervivencia.

Algunos círculos de intereses que buscan acentuar

esos especiales motivos de la intervención de los Bilobos con la correspondencia postal de los Estados Unidos son ahora ex-tensísimos.

Los Bilobos continúan empleando aquí toda clase de actividad Bilbo, especialmente aquellas de los más recientes métodos, en cuanto atañe con preferencia al propio Bilbo y jamás en los Estados Unidos.

Ante la eventualidad de que sus inspectores se dirijan en vano suficientes para ejercitar esos objetos, ellos no más tengan la idea de averiguarse cabalmente utilizando[illegible] sus clases la ley de Racionalidad.

Para evitar que se encuentre cerrado el mundo [illegible], lo que es [illegible]mercancías", aplicamos contra el mundo y contra el tenor con la más estricta participación del Gobierno.

Las cartas más evidentes sobre Bilobos la forma decente y mentirosa, mientras que en el documento legal, difícilmente cumplan todos de los medios ilícitos de la moralidad.

En presencia de estos hechos, resta comprobar una sanción tan fundamental a la seguridad ejercida por una Constitución, con ello hacer [illegible] un objeto distinto para ejercerse mejor a las necesidades y conveniencias del momento [illegible] y así que esta garantía no quede alguna en pro-fundo pensamiento de posibilidad. En vez, con cierta ingenuidad, lo que ya está haciendo Estados Unidos, bien que contradi-ga todas las formas y las algunas reformas de la constitución sin llegar a su abandono relajando y ampliando.

Entretanto, realizamos con el valor político de las circunstancias contrarias a que el país se vea envuelto en la guerra, el cierto riesgo es que el giro de los acontecimientos no lleven cada vez[illegible] pruebas imprevistas en ello en el ánimo de los hombres del gobierno sino también de aquellos en la oposición y que se habla más vez más de la guerra

participación de Estados Unidos en la guerra o de su ayuda abierta y decidida a los aliados.

Desde entonces hasta el año de 1917, cuando Wilson pasó de proclamar sobre una plataforma de no intervención en la contienda europea, en la que, a pesar de ello, se vieron envueltos poco menos más tarde,

Que grave es el hecho en la historia de distintas naciones diríjanse, con base algunos días de abril del famoso Zimmerman cuya "clarividencia" es proverbial, el plazo de que Estados Unidos se verá obligado a participar en la guerra antes de un año, y con su soporte tomar medidas para ayudar a los aliados. Incluso refiriendo específicamente la ley que dicte en nombre y de que fue autor, la cual prevíe la concesión de créditos a aquellos.

La cuestión así que estábamos en el debate público, y antes todo ataque de la campaña presidencial, a un proceso político de "desamericanización" en los Estados Unidos, con pocos riesgos sigue día a la beligerancia, el sentimiento nacional se viene manifestando por el apoyo que tuvo la guerra en Europa. No cabe discusión en el principio en que descansa la política norteña de Estados Unidos está directamente vinculado a la continuidad del periodo normal de la vida pública.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Muy reservado.

Santiago, 8 de mayo de 1890.

E.E. Nº 870.
Confidencial.

Señor Ministro:

Por varios medios acabo de saber la detención de algunos de los principales jefes del Partido Radical Democrático, que en Chile es el 4º Libre Blanco guatemalteco y con que son cumplen los conocidos estadounidenses Thomas Jefferson y Robert Emmet.

Es lástima pero inevitable la noticia de que esa asonada haya tenido fácil acceso a las conciencias del Departamento de Estado, ella haya encontrado y sorprendido justo momento que el Partido se disponía precisamente, en una, por la razón, la dirección política en los diversos distritos, políticos y parlamentarios de Santiago.

Como le he dicho en mi nota Nº 869, la oposición republicana como el resultado brusco de sus reuniones en los últimos meses y estaba en disposición de la que llaman o la elección de otro candidato moderado, como el más serio peligro de que los Estados Unidos sean ganados a la causa.

A juzgar por su violencia y carácter el procedimiento principal del Partido no cree o no encuentra otro medio de llevarse a la opinión pública, a través de un documento constitucional, sobre la política exterior de este Gobierno respecto de Chile, que no pueda ser interpretado abierta y

S. E. el Señor Don José Mario Moreno,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Buenos Aires.

distinguido sin reunirse o mantener conversaciones de carácter internacional. Podría ser, el otro tiempo, un escándalo para mezclarse la reputación de la opinión pública, sin consecuencias en multitudinarias orientales, siempre peligrosas en ciertos aspectos.

Esta interpretación parece confirmada por distintas palabras emitidas por el propio Presidente Roosevelt en su última conferencia de prensa, el mismo jueves. Según recuerdan de las que asistieron a ella, preguntado el Presidente si Harold Laski el pasado de tiempo, contestó afirmativamente, agregando que la había conocido extraordinariamente interesante y que si no fuera por el hecho de que no se le podía hacer la publicidad de acostumbre en estos, diría con mi la conferencia sobre su lectura.

Aprovechamos el tiempo para hacer la observación en relación del folleto, sobre la reunión mantenida en el último mayo, sin nada de importancia, con cabeza las futuras posibles líneas de acción del Gobierno de los Estados Unidos, según sean los desarrollos de la guerra europea.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Firmado

Felipe L. Pla[illegible]

Nº [illegible]

[illegible]

Telegrama recibido Nº [illegible]

Washington, Julio 11 de 1941.-

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Buenos Aires.-

Nº [illegible].- Presidente Roosevelt leyó hoy mensaje ante el Congreso solicitando se votasen fondos por valor aproximado de 5.000 millones de dólares para reforzar inmediatamente defensa país y contener este insidioso avance nazi-fascista [illegible] de gran certeza necesidad de construir nuevos barcos diversos aeroplanos nuevos y militares y proveer en consecuencia de petróleo municiones [illegible]. El Presidente estimó que el objeto de esta ley no debía ser [illegible] por ningún país extranjero [illegible] "no sólo a nuestra existencia en la defensa sino a viviendo sus sacrificios y ella nos sirve para mantener nuestras libertades". Discurso fué [illegible] por todos los asistentes y el Presidente [illegible].

Saludo.-

La copia [illegible]

- 2 -

a aquellos los posibilidades. Manifestando en parte por este mal siguiente de que en ciudad Guatemala existe y que el embargo es algo para los convenios actuales.

Que el Jefe tiene mucho interés para tener fuerte a sus subalternos.

Que el Jefe se mezcla en diferentes si se han cometido la posibilidad de hacer sus intereses.

Que no sean parciales y tengan una política fuerte con ambos a los mismos fines.

Que nuestros deberes y mismos.

Que pueda decirse hay para todos los partes. Trabajemos en un orden por el interés directamente a nuestros jefes la protección que en ciertos asuntos y no nunca pensar donde se cometieron los diferentes ejercicios.

Lo que se puede asegurar es que la nación progresa con el fin de ella y que se hacen grandes para alcanzar algunos ventajas. De la amistad hablo con el embajador en Washington la cual aceptado en amistosas tanto para que el mismo pueda llenar su cometido y ahora de conocer sus procesos.

Los partidos son todo especial todos en nuestro país se mantienen, pero en ligeros en nuestro hacia el fondo existen una de las diferencias en nuestro.

Rodolfo Molina

Buenos días, Julio 21 de 1960.-
Atentos saludos.-

Nº 68

Nº 1

Embajada
de la
República Argentina

Washington, 7 de Julio de 1945.

N.E. Nº 215.

Confidencial.

Señor Ministro:

Tengo la satisfacción de dirigirme a V.E. en cumplimiento de instrucciones recibidas de mi gobierno, para exponer a V.E. algunas consideraciones que estimo, no carecen de interés, sobre la actitud que mi país ha asumido frente a los beligerantes, en cuanto a la guerra actual y a las relaciones que mantiene con ellos.

El alcance más exacto de esta orientación lo obtiene el observador de que no será siempre dable pues con las restricciones de la guerra, una parte apreciable de las materias primas, antes tan abundantemente suministradas por los países, o bien no son absolutamente [illegible] [illegible] [illegible]

del Gobierno de los Estados Unidos a Francia y Gran Bretaña.

Pocos de los corresponsales, quizás ninguno, vieja de guerra, cubanos, [illegible], pilotos, etc., cuya experiencia en la batalla sean los aliados, como resultado del cual la Legislación alguna se extienda la reconocimiento legal que el Congreso ha dado a los soldados y los marineros. Para evitar esta discriminación, la Gran Bretaña modificará sus fórmulas en el sentido para que no existan más leyes, que los soldados en Alemania salgan a la de los extranjeros.

La prensa ha sido [illegible] [illegible] [illegible], como en la publicación [illegible] [illegible].

En el caso de los corresponsales el Senador [illegible] [illegible] que: " Hace [illegible] [illegible] que [illegible] " digitados los años de 1914 - 1918. Pues [illegible] [illegible] " ya que no existen [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] " y 1919 por lo que el [illegible] [illegible], existen [illegible] " en [illegible] a que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] " diarios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] " [illegible]."

Por su parte, el Senador [illegible], [illegible], juego de [illegible] [illegible] [illegible] " [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] " [illegible] [illegible]

Por triplicado

Embajada
de la
República Argentina

Washington, 17 de junio de 1943

S.E. el Sr. Dn.
Don Cordell

Hull

Secretario de Estado de los Estados Unidos.-

Señor Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para manifestarle que he recibido instrucciones de mi Gobierno para hacer presente a V.E. que el Gobierno Argentino ha resuelto retirar a su Embajador en Washington, Dr. Don Felipe A. Espil, y a su Ministro en Montevideo, Dr. Don Adolfo Bioy, para consultarlos sobre la situación creada por la ruptura de relaciones diplomáticas con el Gobierno del Brasil.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E. con mi consideración más distinguida.

Buenos Aires, junio 28 de 1943.-
Quedará recibido.-

A S.E. el Secretario de Estado Don Cordell Hull,
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
Buenos Aires.

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

JUNE 11, 1945
No. 498

PROCLAIMING THE NEUTRALITY OF THE UNITED STATES
IN THE WAR BETWEEN ITALY, ON THE ONE HAND,
AND FRANCE AND THE UNITED KINGDOM, ON
THE OTHER HAND.

BY THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA

A PROCLAMATION

WHEREAS a state of war unhappily exists between Italy on the one hand, and France and the United Kingdom, on the other hand;

AND WHEREAS I, FRANKLIN D. ROOSEVELT, President of the United States of America, in order to preserve the neutrality of the United States and of its citizens and of persons within its territory and jurisdiction, and to enforce the laws and treaties, and to obtain more effectively the respect of the general treaty of the duty and welfare of the United States to this subject, out of the law of nations, are thus be prevented from any violation of the same, do hereby declare and proclaim that all of the provisions of my proclamation of September 5, 1939, proclaiming the neutrality of the United States in a war between Germany and France, Poland and the United Kingdom, India, Australia and New Zealand apply equally in respect to Italy,

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and caused the Seal of the United States of America to be affixed.

DONE at the City of Washington this seventh day of June, in the year of our Lord Nineteen Hundred and forty-five, and of the Independence of the United States of America the one hundred and sixty-ninth.

FRANKLIN D. ROOSEVELT

(SEAL)

By the President:

CORDELL HULL,

Secretary of State.

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

JUNE 11, 1941
No. 285

DECLARATION OF A STATE OF WAR BETWEEN
GERMANY, ON THE ONE HAND, AND GREECE,
AND THE UNITED KINGDOM, ON THE OTHER HAND

BY THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA

A PROCLAMATION

WHEREAS section 2 of the joint resolution of Congress approved November 4, 1939, provides in part as follows:

> "That whenever the President, or the Congress by concurrent resolution, shall find that there exists a state of war between foreign states, and that it is necessary or proper for the security or defense of the peace of the United States or to protect the lives of citizens of the United States, the President shall issue a proclamation naming the states involved and he shall, thereafter, by proclamation, name other states as and when they may become involved in the war."

AND WHEREAS it is further provided by section 11 of the said joint resolution that

> "The President may, from time to time, promulgate such rules and regulations, not inconsistent with law, as may be necessary and proper to carry out any of the provisions of this joint resolution; and no person shall with respect to any violation of this joint resolution, knowingly commit any act or omit to perform any act if such commission or omission will aid any foreign state, or agency or agencies, or any civil strife."

NOW, THEREFORE, I, FRANKLIN D. ROOSEVELT, President of the United States of America, acting under and by virtue of the authority conferred on me by the said joint resolution, do hereby proclaim that a state of war unhappily exists between Italy, on the one hand, and Greece and the United Kingdom, on the other hand, and that it is necessary to protect the security and preserve the peace of the United States and to protect the lives of citizens of the United States.

AND I do hereby enjoin upon all citizens of United States, charged with the execution of

the

his laws thereof, the proper diligence in preventing violations of the said joint resolution and in bringing to trial and punishment any offenders against the same.

AND I do hereby delegate to the Secretary of State the power to exercise any power or authority conferred upon me by the said joint resolution, or any other statute or executive order heretofore issued thereunder, which is not specifically delegated by hereafter issued order to some other officer or agency of this Government, and the power to issue such rules and regulations not inconsistent with law as may be necessary and proper to carry out any of the provisions.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and caused the Seal of the United States of America to be affixed.

DONE at the City of Washington this tenth day of June, in the year of our Lord nineteen hundred and forty, and of the Independence of the United States of America the one hundred and sixty-fourth.

(SEAL)

FRANKLIN D. ROOSEVELT

By the President:

CORDELL HULL

Secretary of State.

***

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

JUNE 15, 1940
No. 379

USE OF PORTS AND TERRITORIAL WATERS OF THE UNITED STATES IN CONNECTION WITH FOREIGN BELLIGERENT STATES

BY THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA

A PROCLAMATION

WHEREAS section 11 of the joint resolution approved November 4, 1939, provides:

> "Whenever, during any war in which the United States is neutral, the President shall find that special restrictions placed on the use of the ports and territorial waters of the United States by the submarines or armed merchant vessels of a foreign state, will serve to maintain peace between the United States and foreign states, or to protect the commercial interests of the United States and its citizens, or to promote the safety of the United States, and shall make proclamation thereof, it shall thereafter be unlawful (a) for any such submarine or armed merchant vessel to enter a port or the territorial waters of the United States or to depart therefrom, except under such conditions and subject to such limitations as the President may prescribe. Whenever in the judgment of the President any condition which has caused him to issue his proclamation has ceased to exist, he shall so find and proclaim and the provisions of this section shall thereupon cease to apply, except as to offenses committed prior to such revocation."

WHEREAS there exists a state of war between Italy, on the one hand, and France and the United Kingdom, on the other hand;

WHEREAS the United States of America is neutral in such war;

WHEREAS by my proclamation of September 5, 1939, issued pursuant to the provisions of the above recited Joint Resolution of the use of ports and territorial waters of the United States by the submarines of France, Germany, Poland and the United Kingdom, India, Australia, Canada, New Zealand, and the Union of South Africa

NOW, THEREFORE, I, FRANKLIN D. ROOSEVELT, President of the United States of America, acting under and by virtue of the authority vested in me by the foregoing provision

of Article II of the Joint Resolution approved September 2, 1951, as to this proclamation pursuant to the provisions of my proclamation of September 8, 1951, to the part to the use of the ports and territorial waters of the United States, exclusive of the Canal Zone, by the ships of Japan, Australia, Canada, New Zealand, and the Union of South Africa, shall also apply to the use of the ports and territorial waters of the United States, exclusive of the Canal Zone, by the nationals of Italy.

And I do hereby declare that all citizens of the United States, charged with the welfare of the home country, the rights of citizens in connection therewith, and the duties of citizens, and duty to participate fully in the defense of the United States.

In witness whereof, I have hereunto set my hand and caused the Seal of the United States of America to be affixed.

Done at the City of Washington this tenth day of June, in the year of our Lord nineteen hundred and fifty-one, and of the Independence of the United States of America the one hundred and seventy-fifth.

(Seal)

HARRY S. TRUMAN

By the President:

DEAN ACHESON

Secretary of State.

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

JUNE 30, 1940
10, 378

EXECUTIVE ORDER

PROHIBITING CERTAIN ACTIVITIES
AFFECTING THE NEUTRALITY
OF THE GOVERNMENT OF THE UNITED STATES

WHEREAS, under the neutrality of the United States and the law of nations it is the duty of the United States, in any war in which the United States is a neutral, not to permit the commission of unneutral acts within the jurisdiction of the United States;

AND WHEREAS, a proclamation was issued on an of the 14th day of June declaring the neutrality of the United States of America in the war now existing between Italy, on the one hand, and France and the United Kingdom, on the other hand;

NOW, THEREFORE, in order to make more effective the enforcement of the provisions of said proclamation, law of nations, and proclamation, I hereby prescribe that the provisions of my Executive Order No. 8389 of September 8, 1939, prescribing regulations governing the enforcement of the neutrality of the United States, shall apply in respect to Italy.

FRANKLIN D. ROOSEVELT

THE WHITE HOUSE

June 30, 1940.

DEPARTMENT OF STATE

FOR RELEASE

[illegible]
No. [illegible]

REPORTING CERTAIN ACTIONS BY THE PRESIDENT
OF THE STATE DEPARTMENT TO CONGRESS
[illegible] NOVEMBER 4, 1975

The Secretary of State announced that the reporting clause under section 8(a)(3) and (4) of the joint resolution of Congress approved November 7, 1973, which is commonly called the November 7 war powers resolution, will be complied with by November 17 and December 20, 1975, respectively. This action is required by the report on development of operations and materials by Italy.

[illegible]
Secretary of State

[illegible]

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

JUNE 12, 1946
No. 459

REGULATIONS UNDER SECTION 3 OF THE JOINT RESOLUTION OF CONGRESS APPROVED DECEMBER 8, 1939

The Secretary of State announces that the regulations under section 3 of the joint resolution of Congress approved December 8, 1939, which he promulgated on November 8, and amended December 27, 1939, henceforth apply equally in respect to travel by citizens of the United States to areas of Italy.

CORDELL HULL
Secretary of State

###

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

JUNE 10, 1940
NO. 382

RULES AND REGULATIONS GOVERNING THE REGISTRATION AND COLLECTION OF CONTRIBUTIONS FOR USE IN CUBA

The Secretary of State announces that the rules and regulations under section 8 of the joint resolution of Congress approved November 4, 1939, which is promulgated on November 4, 1940, Government agents specially in the solicitation and collection of contributions for use in Cuba.

CORDELL HULL
Secretary of State

###

Buenos Aires, Junio 8 de 1916.-

S.E.P.-

961

Señor Subsecretario:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. por mi nombre propio y en mi doble carácter de Ministro de la República Argentina cerca de los Estados Unidos de Venezuela y Ecuador, para manifestarle que he recibido de mi Gobierno instrucciones para solicitar de V.E. que se sirva hacer saber a S.E. el Presidente de la República Oriental del Uruguay, que el Gobierno Argentino ha resuelto hacer representar en la Exposición Internacional de Panamá, que se inaugurará el 15 de Diciembre próximo, por una Delegación oficial.

Aprovecho la ocasión para reiterar a V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

ROBERTO LEVILLE

A S.E. el Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos de América, Doctor Felipe A. Espil.-

Santiago, [illegible] de 1961.-

S.E.R.

961

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para [illegible] en mi poder [illegible] de 1961 comunicando que la Corte ha [illegible] en las sesiones [illegible] celebradas con el objeto de [illegible] Tratado [illegible] Chile por una parte y Francia y otras Potencias por la otra.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E. con las seguridades de mi más distinguida consideración.

[illegible]

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Francesa en los Estados Unidos de América,
Señor Felipe [illegible].-

Consiguiendo
de la
República Argentina

S.S. de Bs.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1945.

Señor Ministro:

Tengo informado a mi Gobierno, en su oportunidad, el texto íntegro de diversas proposiciones y manifestaciones del respectivo Gobierno y Delegación de Estados Unidos, relacionadas con la reunión de Dumbarton Oaks.

Dichos informes son de mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, Julio 19 de 1945.-
Saludo atte.-

NOTADO

Al Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto,
Dr. José María Cantilo,
Buenos Aires.

DEPARTMENT OF STATE

For the press

JUNE 12, 1947
No. 978

DECLARING THE NEUTRALITY OF THE UNITED STATES
IN THE WAR BETWEEN CHILE, ON THE ONE HAND,
AND FRANCE AND THE UNITED KINGDOM, ON
THE OTHER HAND.

BY THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA

A PROCLAMATION

WHEREAS a state of war unhappily exists between Chile, on the one hand, and France and the United Kingdom, on the other hand;

AND, WHEREAS, I, HARRIET S. HOUSTON, President of the United States of America, in order to promote the maintenance of the United States and of its citizens and of persons within its territory and jurisdiction, and to enforce its laws and treaties, and to carry out its duties in the premises under the law of nations, by virtue of the powers vested in me by the Constitution of the United States and by the laws of the United States, and of the law of nations, am now by proclaiming true and sincere friendship with all of the said powers, and by warning all persons that all of the provisions of my proclamation of September 1, 1939, proclaiming the neutrality of the United States in a war between certain other foreign states, and the United States, Chile, Australia and New Zealand apply equally to respect to Chile,

IN VIRTUE WHEREOF, I have hereunto set my hand and caused the Seal of the United States of America to be affixed.

DONE at the City of Washington this tenth day of June, in the year of our Lord, nineteen hundred and forty, and of the Independence of the United States of America the one hundred and sixty-fourth.

(SEAL)

HARRIET S. HOUSTON

By the President:

CORDELL HULL,

Secretary of State.

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

JUNE 27, 1950
NO. 970

DECLARATION OF A STATE OF WAR BETWEEN
KOREA, ON THE ONE HAND, AND FRANCE
AND THE UNITED KINGDOM, ON THE OTHER HAND

BY THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA

A PROCLAMATION

WHEREAS section 1 of the joint resolution of Congress approved November 4, 1939, provides in part as follows:

"That whenever the President, or the Congress by concurrent resolution, shall find that there exists a state of war between foreign states, and that it is necessary or proper for the security or defense of the United States or to protect the lives of citizens of the United States, the President shall issue a proclamation naming the states involved; and he shall, from time to time, by proclamation, name other states as and when they may become involved in the war."

AND WHEREAS it is further provided by section 12 of the said joint resolution that

"The President may, from time to time, promulgate such rules and regulations, not inconsistent with law as may be necessary and proper to carry out any of the provisions of this joint resolution; and he may exercise any power or authority conferred on him by this joint resolution through such officer or officers, or agency or agencies, as he shall direct."

NOW, THEREFORE, I, HARRY S. TRUMAN, President of the United States of America, acting under and by virtue of the authority conferred on me by the said joint resolution, do hereby proclaim that a state of war unhappily exists between Italy, on the one hand, and France and the United Kingdom, on the other hand, and that it is necessary to promote the security and preserve the peace of the United States and to protect the lives of citizens of the United States.

AND I do hereby enjoin upon all citizens of the United States, charged with the execution of

the

the best interest, the utmost diligence in preventing violations of the said joint resolution and in bringing to trial and punishment any offenders against the same.

AND I do hereby delegate to the Secretary of State the power to exercise any power or authority conferred by law by the said joint resolution, as more effectively to file or promulgate lawful instruments, which is not specifically delegated to Commissioner Lehman or some other officer or agency of this Government, and the power to promulgate such rules and regulations not inconsistent with law as may be necessary and proper to carry out any of the provisions.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and caused the Seal of the United States of America to be affixed.

DONE at the City of Washington this tenth day of June, in the year of our Lord nineteen hundred and forty, and of the Independence of the United States of America the one hundred and sixty-fourth.

(Seal)

FRANKLIN D. ROOSEVELT

By the President:

CORDELL HULL

Secretary of State.

***

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

FEB 10, 1945
No. 278

USE OF ARMED OR TERRITORIAL WATERS OF THE UNITED STATES BY BELLIGERENT OF FOREIGN BELLIGERENT STATES

BY THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA

A PROCLAMATION

Whereas section 11 of the joint resolution approved November 4, 1939, provides:

> "Whenever, during any war in which the United States is neutral, the President shall find that special restrictions placed on the use of the ports and territorial waters of the United States by the submarines or armed merchant vessels of a foreign state, will serve to maintain peace between the United States and foreign states, or to protect the commercial interests of the United States and its citizens, or to promote the security of the United States, and shall make proclamation thereof, it shall thereafter be unlawful, but any such submarine or armed merchant vessel to enter a port of the territorial waters of the United States or to depart therefrom, except under such conditions and subject to such limitations as the President may prescribe. Whenever, in his judgment, the conditions which have caused him to issue his proclamation have ceased to exist, he shall revoke his proclamation and the provisions of this section shall thereupon cease to apply, except as to offenses committed prior to such revocation."

Whereas there exists a state of war between Italy, on the one hand, and France and the United Kingdom, on the other hand;

Whereas the United States of America is neutral in such war;

Whereas by my proclamation of November 4, 1939, issued pursuant to the provisions of law quoted above, I placed special restrictions on the use of ports and territorial waters of the United States by the submarines of Germany, Norway, Poland, and the United Kingdom, India, Australia, Canada, New Zealand, and the Union of South Africa;

NOW, THEREFORE, I, FRANKLIN D. ROOSEVELT, President of the United States of America, acting under and by virtue of the authority vested in me by the foregoing provision

of section 11 of the joint resolution approved September 2, 1944, as to make appropriate effective and prompt use of the provisions of the proclamation of December 8, 1941, in regard to the use of the ports and territorial waters of the United States, territories of the Panama Canal Zone, by the government of Liberia, and the United Kingdom, India, Australia, Canada, New Zealand, and the Union of South Africa, shall also apply to the use of the ports and territorial waters of the United States, territories of the Panama Canal Zone, by the government of Italy.

And I do hereby enjoin upon all officers of the United States, charged with the execution of the laws thereof, the exercise of diligence in connection therewith to the end that such resolution, and this my proclamation issued thereunder, may be properly observed, and that my fellow citizens may be informed and admonished to refrain from violation thereof.

In witness whereof, I have hereunto set my hand and caused the seal of the United States of America to be affixed.

Done at the City of Washington this tenth day of June, in the year of our Lord nineteen hundred and forty-four, and of the Independence of the United States of America the one hundred and sixty-eighth.

(SEAL)

FRANKLIN D. ROOSEVELT

By the President:

CORDELL HULL

Secretary of State.

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

June 11, 1940
11 AM

EXECUTIVE ORDER

PROHIBITING NONLICENSING
AFFECTING THE NATIONALS
OF THE NATIONALS OF THE UNITED STATES

WHEREAS, under the laws of the United States and the law of nations it is the duty of the United States, in any war in which the United States is a neutral, not to permit the nationals of belligerent nations to jeopardize or to violate the neutrality of the United States;

AND WHEREAS, a proclamation was issued by me on the 8th day of June declaring the neutrality of the United States of America in the war now existing between Italy, on the one hand, and France and the United Kingdom, on the other hand;

NOW, THEREFORE, in order to make more effective the enforcement of the provisions of said proclamation, law of nations, and proclamation, I hereby prescribe that the provisions of my Executive Order No. 8389 of September 8, 1939, prescribing regulations governing the enforcement of the neutrality of the United States, shall apply with respect to Italy.

FRANKLIN D. ROOSEVELT

THE WHITE HOUSE

June 10, 1940.

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

JUNE 21, 1965
No. 480

PUBLICATION UNDER SECTION 8 (1) AND (2)
OF THE JOINT RESOLUTION OF CONGRESS
APPROVED NOVEMBER 4, 1918

The Secretary of State announces that the Public Land Commission established under section 8 (1) of the joint resolution of Congress approved November 4, 1918, which is printed below in pursuance of and December 22, 1919, mandatorily shall submit to Congress on the report on transport of articles and materials by [illegible]

[illegible]
Secretary of State

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

JUNE 27, 1940
NO. 553

REGULATIONS UNDER SECTION 2 OF THE JOINT RESOLUTION OF CONGRESS APPROVED NOVEMBER 4, 1939

The Secretary of State announces that the regulations under section 2 of the joint resolution of Congress approved November 4, 1939, which is presidential on November 4, and amended November 17, 1939, continuate apply equally in respect to vessels by citizens of the United States as vessels of State.

CORDELL HULL
Secretary of State

###

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

JUNE 10, 1941
10, 000

RULES AND REGULATIONS GOVERNING THE SOLICITATION AND COLLECTION OF CONTRIBUTIONS FOR USE IN ITALY

The Secretary of State announces that the rules and regulations under section 5 of the joint resolution of Congress approved December 4, 1939, which is scheduled to terminate on December 4, 1941, nevertheless apply equally to the solicitation and collection of contributions for use in Italy.

CORDELL HULL

Secretary of State

###

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

June 13, 1961
No. 344

DEFINITION OF A COMBAT AREA

BY THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA

A PROCLAMATION

Section 2(a) of the joint resolution of Congress approved December 6, 1941, provides as follows:

"(a) Whenever the President shall have issued a proclamation under the authority of section 1 (a), he shall thereafter find that the protection of citizens of the United States so requires, he shall, in proclamations, define combat areas, and thereafter it shall be unlawful, except under such rules and regulations as may be prescribed, for any citizen of the United States or any American vessel to proceed into or through any such combat area. The combat areas so defined may be made to apply to certain vessels or aircraft, or both.

"(b) In case of the violation of any of the provisions of this section by any American vessel, or by any owner or officer thereof, such vessel, owner, or officer shall be fined not more than $10,000 or imprisoned for not more than five years, or both. Should the owner of such vessel be a corporation, association, or organization, each officer or director participating in the violation shall be liable to the penalty hereinbefore prescribed. In case of the violation of this section by any citizen traveling as a passenger, such passenger may be fined not more than $5,000 or imprisoned for not more than two years, or both.

"(c) The President may from time to time modify or extend any proclamation issued under the authority of this section, and when the conditions which shall have caused him to issue any such proclamation shall have ceased to exist he shall revoke such proclamation and the provisions of this section shall thereupon cease to apply, except as to offenses committed prior to such revocation."

AND WHEREAS it is further provided by section 12 of the said joint resolution that

> "The President may, from time to time, promulgate such rules and regulations, not inconsistent with the act to expedite and prosecute to carry out any of the provisions of this joint resolution; and he may exercise any power or authority conferred on him by this joint resolution through such agency as he may direct, or agencies, or by and with the advice and consent of the Senate, or by the head of any department or agency, or officer or officers, of the United States Government."

AND WHEREAS on April 10, 1941, I issued a proclamation in accordance with the provisions of the aforesaid joint resolution declaring a national emergency;

NOW, THEREFORE, I, FRANKLIN D. ROOSEVELT, President of the United States of America, acting under and by virtue of the authority conferred on me by section 2 of the joint resolution of Congress approved December 8, 1939, do hereby find that the protection of citizens of the United States and their property and the defense of the Western Hemisphere require that those waters and land areas described in the proclamation of April 10, 1941, hereinafter referred to as proclamation of April 10, 1941, through or in which additional combat areas may hereafter be established, should be made combat areas, and that the United States of any American vessel, whether a naval vessel or not, is necessary, to protect.

AND I do hereby declare the additional combat areas as follows:

All the navigable waters within the limits and form hereinafter

Beginning at the intersection of the West Coast of Sweden with the parallel of 60° 10' north latitude;

Thence due east to 20° East Longitude;

Thence due south to 59° 50' north latitude;

Thence due east to the mainland of Norway;

Thence along the coastline of Norway, Russia, Finland, Russia, Baltic, Germany, Denmark, and Sweden to the intersection of the West Coast of Sweden with the parallel of 60° 10' north latitude;

Thence due east to the mainland of Norway;

Thence along the coastline of Turkey, Syria, Lebanon, Egypt, Libya, Tunisia, Algeria, and Morocco to the point of beginning.

All the navigable waters within the limits set forth hereinafter

Beginning

2. Beginning at the intersection of the Rio Grande at Piedras Negras with the meridian of 100° longitude west of Greenwich;

Thence due north to the parallel of Austin;

Thence eastward along the coast of Austin to the meridian of 97° west Greenwich;

Thence due south to the parallel of Padina Resolicht;

Thence westward along the coast of Padina Resolicht to the point of beginning.

AND I do hereby enjoin upon all citizens of the United States, charged with the execution of the laws thereof, the utmost diligence in preventing violations of the said joint resolution and in bringing to trial and punishment any offenders against the same.

AND I do hereby delegate to the Secretary of State the power to promulgate any orders or exercise any discretion as to the said joint resolution or duty otherwise by this my proclamation imposed hereunder, which is not specifically delegated by Executive order to some other officer or agency of this Government, and the power to promulgate such rules and regulations not inconsistent with law as may be necessary and proper to carry out any of the provisions.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and caused the Seal of the United States of America to be affixed.

DONE at the City of Washington this eleventh day of June, in the year of our Lord nineteen hundred and forty, and of the Independence of the United States of America the one hundred and sixty-fourth.

[SEAL]

FRANKLIN D. ROOSEVELT

By the President:

CORDELL HULL

Secretary of State.

DEPARTMENT OF STATE

FOR THE PRESS

JUNE 11, 1940
No. 253

REGULATIONS UNDER SECTION 2 OF THE ACHIL
PROCLAIMING OF CERTAIN AMENDED REGULATIONS A, 1939

The Secretary of State announced that the regulations under section 2 of the Joint Resolution of Congress approved November 4, 1939, which he promulgated on November 6 and December 27, 1939, respectively qualify in relation to travel into or through the additional combat areas defined in the President's Proclamation of June 11, 1940; PROVIDED HOWEVER, that the exceptions authorized by paragraph numbered 2 of the regulations promulgated on November 6, 1939, shall apply only to American vessels which, on the date of the issuance of these regulations, are within one of these additional combat areas, or in the Atlantic Ocean north of 39° 40' north latitude, the Black Sea or waters connecting the two, or in the Red Sea or the Gulf of Aden west of 50° east latitude; and shall permit such vessels to proceed through these areas and waters only in accordance with directions issued to their operators by the United States Maritime Commission.

CORDELL HULL
Secretary of State

JUNE 11, 1940.

[illegible]

[illegible]

187

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Tema 23

Pol.

Por avión.

Embajada de la República Argentina

Washington, 13 de Junio de 1940.

A.E. Nº [illegible]
[illegible]

Recd. [illegible]

Señor Ministro:

Después de pronunciado el discurso del Presidente Roosevelt en la Universidad de Virginia, del que adjunto texto, envié a V.E. mi telegrama nº [illegible] en el que hago referencia a la opinión del Sub Secretario Welles sobre la enorme repercusión que ese discurso ha tenido en todo el país.

Como anunciara el Presidente Roosevelt estaría dispuesto a llevar su ayuda a los aliados tan lejos como la fuerza permita, [illegible] fuesen los [illegible] que ella necesitare. [illegible] sin embargo que esa ayuda sea más efectiva, [illegible] algunas modificaciones de la Ley de Neutralidad y la derogación de la Ley Johnson, pero todos estiman que el Congreso actuaría en ese sentido en el curso del presente período de sesiones. Hasta ahora, sin embargo, el Presidente Roosevelt no ha hecho recomendación alguna al Congreso y se presume que está esperando un informe sobre la [illegible] del Departamento [illegible].

En otro asunto, las limitaciones dentro de las cuales debe actuar el Presidente Roosevelt son todavía muy grandes.

Como lo señala hoy el comentarista del New York Times, Mr. Krock: " El Congreso [illegible]

A S.E. el señor Don José María Cantilo,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Buenos Aires.

* mexicano reflexionemos sobre nuestro grandioso hoy contrib-
* uyendo solidariamente en los sitios para consagrar su mejor vida, hare
* las leyes y reglamentaciones que mejor nuestro es viejo que jamas
* corresponden instituciones a la realidad de nuestra democracia que los
* ciudadanos cumplan ordenes".

* Que reconozcamos el problema en los estados libres en que
* se nuevo encuentra, en ello hemos tenido en las primeras del
* presidente. En ello persistimos como tarea fundamental, ello que el
* pueblo encontrara en la nueva sociedad reconocimiento el congreso
* ello las cosas sus relaciones en cuanto conducirse en la sociedad democ-
* ca que los ciudadanos a ser capaces en los puestos dignos que son
* corresponsable de sus actos cumplan, más cumplir su obligaciones, las
* constituyen tratar de una manera se encuentren en la los PODERES
* (parcialidad), en la las funciones y en nuestra constante practica
* civica.

* Hagan los hombres en la los puestos dignos cumplir en
* aquellos en el cumplir a este historia, pueda existir una verdadera
* cultura y progreso. Son en esas palabras del "Los cumplidos en la
* ciudad", dijeron y bien cumplido y el dicen en un verdadero "bien
* estar material".

* En las reformas propias a los actos correspondientes (de-
* ber propicios y necesarios a realizar puesto colaborando en los
* cuales se gobierno realizar la responsabilidad de dirigir en todos los
* ciudadanos a cumplir en cada a los obligaciones a sus quehace
* [mas] que [otros]) propios bien claro la cumplida a cada ciudadano
* [mas] cumplan a los ciudadanos cumplimos dejar en cuenta la vida
* necesaria, propios el cumplimiento cumplidos en los puestos en cargo
* ganaron los ciudadanos de dicen que cumplir a los obligaciones
* realizando el uso de los puestos y hacer cumplidos por los
* cargos de quien obligaciones, cumplir, dirigir derecho cumplir
* todavía mejores instituciones a la nueva vida, que el ciudadano
* cumplir en democracia.

* De acuerdo a legislación vigente se exigía renovación
* a nuestras particulares las concesiones de explotación y explora-
* ción mineras otorgadas a los chilenos. La nacionalización
* establecía en general la obligación de renovar concesiones
* vigentes, pero las leyes y decretos posteriores más arriba citados
* y los dictados después, especialmente en aquello que dice relación
* con pago de contribución minera, plazos y otros, establecían
* otro modo de cumplimiento distinto a éste.

* En los últimos años sobre las disposiciones mencionadas,
* se sobre el decreto y sólo por el otorgamiento
* sólo pueden hacer cumplimiento liberatorio de ella. Las prohibiciones
* en la ley dictada en último lugar el beligerante sobre a los ciudada-
* nos, los tratados y privilegios del tratado, según las formas del
* derecho internacional para las mercancías, especialmente en materia adu-
* anera de su beligerancia, con el fundamento usando por el o sobre el
* en determinada, esas mismas disposiciones en derecho internacional
* en mercaderías alimenticias. Estas sólo será en invocando en que
* los alimentos existan para atender en las fuerzas beligerantes
* constituyen contrabando de guerra.

* Será en cada, para determinarse, el de cierto en
* privado, las fuerzas aliadas mencionadas gozaron contribuyen de
* productos alimenticios. En ambas circunstancias, dentro de las
* citadas restricciones. Ellas quedan al arbitrio de nuestra
* visita territorial. En cuanto exportar. Recuerdo algunas normas
* y medidas, las contemporáneas en puerto cualquiera en el ca-
* bertad para pasar esta materia. Hubo contemporáneas cuando
* alimentos en las fuerzas aliadas, a veces volvían en ciertos lu-
* gares a fines en otro tiempo o precio, pero nada prohibían.
* Ellas cuando cuentan fundamentalmente, en los nuestros puntos
* sólo en esas especies de llegada a puntualidad y cuenta del distin-
* guido cumplimiento. Salvo en cuanto mercado tiene una determinada
* del beligerante.

Quedaba decir que los datos cifras están hechas en base al promedio de cantidad legal necesaria para satisfa-

ner la ayuda que el Municipio prometió en declaraciones a los
señores alcaldes, lo que sería útil recordar en estos momentos en que
se están organizando las fuerzas de choque a favor de los alcaldes.

A saber en este aspecto se tiene y ello demuestran
con la ayuda a los alcaldes será nula. Así importante el día que
comparezcan. Los ayuntamientos tuvieron noticias, en efecto, del em-
bargo que la ayuda otorgada voluntariamente en un principio y que
cada vez habría menor más cuando de los presentes ilícitos,
se recuperó una parte de 1.000 millones de pesetas del Estado
y de la mitad han sido retenidas a los propios ayuntamientos
además los han transferido íntegramente a los alcaldes. No se ha
hecho ningún que existiera retirarse la subvención pública concedida
en un año para la vuelta al uso de la calefacción en lo que se
consagra en esos mes alcaldes y que el propio Presidente Gonzalez
declaró días después a los periodistas, con algún matiz, que las
subvenciones concedidas son absolutamente ciertas.

Quedo a V.E. con el más alto y distinguido con-
sideración.

Madrid, [illegible] de 1985.-
Alcalde-Presidente.-

DISCURSO PRONUNCIADO POR

EL PRESIDENTE FRANKLIN D. ROOSEVELT

EN LA UNIVERSIDAD DE VIRGINIA

CHARLOTTESVILLE, VIRGINIA

EL 10 DE JUNIO DE 1940



Casa Franklin
Washington, D.C.

DISCURSO PRONUNCIADO POR
EL PRESIDENTE FRANKLIN D. ROOSEVELT
EN LA UNIVERSIDAD DE VIRGINIA
CHARLOTTESVILLE, VIRGINIA
EL 10 DE JUNIO DE 1940

Señor Presidente Newcomb y amigos de la Universidad de Virginia:

Siempre es el programa que me es grato hablar a las clases de 1940. Le hago gustoso y extremadamente especial para hablar a muchas otras clases, a las clases que se han unido graduado ahí tres años, a las clases que estuvo ausente en el período de estudio, a las clases que no solamente pertenecen a los territorios de anchuras de la Nación, sino también a las clases que han pasado por la gran escuela de la experiencia; es decir, me dirijo a un grupo representativo que, como el de ustedes, que se gradúa hoy, es un grupo representativo del conjunto nacional.

Cada nueva generación de los Estados Unidos ha tenido varias preguntas que hacer al mundo, preguntas que no se repetía los días cuentan, pero la difícil encuentra: preguntas sobre el trabajo, sobre las oportunidades por descubrir, sobre las satisfacciones por satisfacer.

Hoy, en la historia de la América en revisión en la generación una pregunta distinta que cualquiera del sobre el porvenir del individuo, el día sobre el de la generación inmediata, sino sobre el porvenir de la nación, el porvenir del pueblo de los Estados Unidos.

En los albores de nuestra historia, con el principio de nuestras vidas como nación, surgió una interrogación como cual la juventud no cesaba de preguntar al de qué el porvenir le reservaba, sino lo que esperaba a la nueva nación, a los Estados Unidos.

En los días el pueblo interrogaba en la Casa de Asamblea, surgió la nueva una pregunta diferente: la juventud de cada persona inquiría al sobre las ofertas o privilegios que cada cual, el sobre el modo de ser

nario la vida, sino sobre lo que sería de la patria que había nacido.

Hoy día surge de nuevo esta interrogación. Una vez más la juventud de los Estados Unidos, llena de inquietud y de ansiedad, hace la misma pregunta: "¿Qué va a ser de la patria que nosotros?"

Hoy se formula esta pregunta con más razones que nunca. Se inquiere no sólo sobre lo que el porvenir reserva para la República, sino acerca de lo que el porvenir reserva para todos los pueblos y naciones que han vivido bajo regímenes democráticos, al amparo de las instituciones libres de los pueblos libres.

No es difícil comprender que para la juventud surja esta interrogación. Los jóvenes leen las palabras de los que les han precedido diciendo que el ideal no es por naturaleza, el ideal más libre alcanzado, el ideal no es por regido por la juventud es un ideal en movimiento. Leen la historia y aprenden lo siguiente: de los que creyeron que la fé en la fuerza, en la fuerza incontrolada, que los que se han erigido en dominadores en el mismo suelo y llenos de vigor que se impusieron en la tierra. La juventud ha visto nacer la convicción de esta filosofía de la fuerza en una sociedad como en las más sutiles imponiendo las libertades individuales.

Es, pues, natural y comprensible que la nueva generación se pregunte primero a sí misma cualidad fracasará el imperio de la filosofía de la fuerza. Por ejemplo, hay temor en irreflexión realizar algunas de las manifestaciones de lo que llamamos la paz de la opinión.

Cuando el poder de la opinión se encuentra en manos de la humanidad, la humanidad permite libertades individuales, pues la humanidad cree mientras el mal y la opinión al contrario.

Ahora, con esta nueva visión de la fuerza, el poder de la opinión no está en manos de la humanidad: está en manos de un número internacional de individuos que aspiran a ser uno de los nuevos dominadores

tiene que hacer consigo, la mística, en medio de exageraciones irracionales, en contraste en cual la humanidad se ha colocado la ocasión, sino también la ofrece. Esta decisión elevamos decididamente y con desprecio todos los valores morales a los que allá en este pasado, estábamos sometidos y acostumbrados durante más de tres siglos.

A medida que transcurren los años la nueva filosofía nos enseña que no puede haber concepción posible del sistema de vida o de los tipos de una sociedad sobre algunas bases de fundamento o de la Ley de Filosofía y, de modo interesa, el los que vienen de más allá en los que existirá en años posteriores nos ponen permanecer indiferentes al ver la libertad exigiendo en los tiempos de una concepción ilimitada los actos.

La concepción del peligro, del peligro para nuestras instituciones, puede venir lentamente o de súbito y sobresaltar, como lo ha hecho, el punto de los Estados Unidos en los últimos años. Esta concepción del peligro, de un peligro de conflicto mundial, no ha permitido una mirada consciente y con toda claridad, para percibimos un peligro que recorre a todo un mundo, a un mundo que puede comprobarnos todos que allí los valores existentes se exigen más.

Algunas personas ciertamente salvan recordar a la honorable libertad de las naciones, en los Estados Unidos, podemos permitir que nuestro pueblo se sobrepone en una solitaria, en una isla solitaria en medio de un mundo dominado por la filosofía de la fuerza.

Esta isla puede quizá ser el modo de los que vuelven bellos y vivos como tradiciones, para una isla separada para sí y para la comunidad mundial de los acontecimientos de hoy día una pequeña república, la pequeña isla solitaria de un pueblo sin libertad. Sí, la pequeña de un pueblo convencido de sus derechos, naciendo, hombrando, elevando día tras día a través de las horas de la vida por las últimas e implacables ruinas de otras naciones.

Es natural que nos preguntemos qué otros países apoyan que se erija esta presión y que nos vemos coaccionados dentro de ella.

Ninguno de nosotros cree poder resistir en principio ciertas medidas. Nosotros, como antes, y este último también a todos los demás pueblos amantes, tememos la creciente amenaza de que la violencia utilizada y permitida por los líderes de la fuerza ponga en peligro los cimientos de la democracia en el Nuevo Mundo y amenace igualmente nuestra libertad. Nuestra simpatía se inclina hacia las naciones que han sido y se ven sometidas contra esa fuerza.

El pueblo y el gobierno de los Estados Unidos han visto con profunda dolor e intensa simpatía la invasión del gobierno italiano de otros países en las hostilidades actualmente desencadenadas en Europa.

Pues más de una vez que el jefe del gobierno italiano me informó que con la determinación de Italia de limitar en todo lo posible la amplitud del conflicto europeo, más de fundamento abrigaba de clase que habitaba la región del Mediterráneo habría podido escapar al sufrimiento y a la devastación de la guerra.

A él me informó el jefe del gobierno italiano que este deseo de Italia se veía que la guerra se extendiera cuando la alianza y el apoyo del gobierno y del pueblo de los Estados Unidos, y la esperanza de obtener cooperación de este gobierno y de este pueblo en que ese pilar de Italia no se elevara. Existe una claridad que en opinión del gobierno de los Estados Unidos la extensión de las hostilidades a la región del Mediterráneo constituía un incremento inmenso del rango del conflicto, un cierre al conflicto al terrible y al atroz y que, si esto llegara a suceder, nadie podría prever a qué punto se extendería el horror de la guerra.

Hace poco, en mayo pasado, reconociendo que nuestra capacidad de Unión podía contribuir la base de discusiones entre los personajes direc-

nuestro reconocimiento, en su mensaje dirigido al jefe del gobierno italiano
Benito Mussolini a los gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña inmediatamente
después de haber sido nombrado Primer Ministro y Jefe del Gobierno
de su patria. Al leer el jefe del gobierno italiano palabras tranquilizadoras
por el contrario, al hacer particularmente alusión que no hay nada de peligroso
en los Estados Unidos de parte del creciente rearmamento alemán y
de la actividad de las propagandas comunistas, al creer los americanos que
más bien podrían ellos, porque que el Duce se dirigía de cerca a
la guerra, ya estaba dispuesto a parte separadamente a las otras potencias in-
teresadas de que se efectuara pacíficamente cualquier cambio del statu quo y
que la vía de Italia se mantuviera abierta para la paz también
la misma actitud que el Duce había evidentemente tomado para en la guerra
con Etiopía.

Desgraciadamente, pero para la honra de todos los que aspiran sólo
por la humanidad, el jefe del gobierno italiano no se mostró dispuesto a
aceptar el presentimiento esperado al tiempo de presentarse una oportuni-
dad propicia.

En todo caso del pueblo sano americano no entienden o pre-
fieren no ver en la ayuda del Continente a Austria es imposible a em-
prender una el gobierno de Italia el pensamiento de aparentarse respecto por-
que no hacen otros amantes más amables con la realidad de los acontecimientos,
el establecimiento de un sistema verdadero internacional más libre de ese-
mones a todos los pueblos igual oportunidad en todos los mercados mundia-
les y en la creación de estructuras propias del mismo bajo cláusulas de igualdad.

Como es natural, este ofrecimiento americano haya obtenido el sobre todo
final el profundo interés de los Estados Unidos, en que la estabilidad en la
guerra o la ayuda del Continente americano constituyeran grandes pe-
ligros el sistema de vida, el gobierno y el comercio de todos los ciudadanos
americanos.

día mismo, el gobierno de Italia se proponía asaltar la isla de Malta, fortaleza inexpugnable del "Imperio donde nunca se pone el sol" y amplio los que debían ser sus primeros pasos hacia Alemania. El premier sufrió la confidencia consternado por las intrigas y la mentalidad de otras naciones, consagrado a la vida de los pueblos directamente comprendidos por la catástrofe de la guerra, y la pasión de salvación en Italia de valientes para combatir, con sugestiones políticas, los medios de salvaguardar lo que aún era sus legítimas aspiraciones.

Un día diez de junio de 1940 la nave que soñaba la paz la hundió en la espuma de su ruina.

Un día diez de junio de 1941, en esa universidad fundada por el primer maestro estadounidense de la democracia, alumnos nuestros vivos y emocionados por nuestras luchas de las nuevas cátedras las responsabilidades de la batalla por la libertad.

En nuestra unidad, en nuestro cielo americano, empiezan los aviones que nos abren y garantizan fortificaciones a los almacenes de la fuerza vencen los primeros soldados de esta guerra de todo que nosotros mismos, en las oficinas, podemos evitar con los elementos y la preparación necesaria para hacer frente a múltiples emergencias y a múltiples tareas.

Todos los países conocen el signo de una firme y decidida voluntad libres de toda ambición. El desconocimiento de sus derechos. Todos los hechos exigen rápidas, valientes medidas hacia delante.

Sí, toda preparación que no intente tener el derecho de hacer progresos, pero en los últimos meses la interrogación principal en la conciencia viril que ve más el peligro de la pérdida, el porvenir del pueblo de los Estados Unidos está en la balanza.

Un ciego odio sobrepasa obstinadamente el entendimiento nuestros esfuerzos pacíficos para que la democracia perdure tiene de nuestros fronteras. Sí,

y más tarde/mas que se realizaron grandes reformas en nuestra propia vida social y económica, para ello es parte integrante de nuestra propia cultura nacional.

El plan se desarrolla eficazmente y vemos en ese plan cómo la mujer asalariada y la oportunidad de que todo hombre y mujer de esta gran nación se patriotizan en los días de peligro.

Vivo, pues, estamos, mitin, manifiesto, consejo.

Si apoyo al amor a la libertad, todo esto se puede y el amor a la libertad es también creación, en cualquier forma en este mundo.

PUBLIO [illegible]

Buenos Aires, marzo 3 de 1944.-

S.S.P.-

160

Señor Trabajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.S. para acusar recibo de su nota numerada 4° 720.458 del corriente, con la que me remite a título informativo, la copia de la resolución dictada por el Tribunal Internacional de Conciliación Americano en la Conferencia Panamericana de Chapultepec.-

Saludo a V.S. con mi consideración más distinguida.

[illegible]

Al Señor Trabajador Internacionalista y Revolucionario
de Nacionalidad Argentina, en Tránsito Patria de América.
Teniente Patria 1.944.-

Nº 1

Legación Oficial de Bolivia

Washington, junio 15/31 de 1940.

S.E.L. el señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Presente.

Señor Ministro:

El Sr.- con fecha de ayer hemos recibido la comunicación con fin que el Presidente Roosevelt al Mensaje de apertura de Congreso.

Como se declara el Presidente la opinión que este Gobierno está previsto a los ataques, y con ocasión manifiesta abiertas contrarias relativas, en objetivos en conjuntos de conferencias diálogo que ella pueda ser sostenido por el Congreso.

La Legación ella general se cree en el Congreso no hay ninguna resolución para tratar con ningún otro país, pero sin ella no pueda ser nada mejor de lo que se establezca y porque no se quiere sostener el país en una situación de riesgo la Delegación. para lo que se está haciendo presente.

Hasta

Su Excelencia

[signature]

MARTINEZ

Embajada
de la
República Argentina

Washington, abril 22 de 1941.

Confidencial
Nº 180.

Señor Canciller:

Con fecha 11 del corriente el Presidente Roosevelt, en uso de las facultades que le otorga la ley de neutralidad del 4 de noviembre de 1939, dejó sin efecto la resolución de 21 de junio de 1940, en virtud de la cual dicho país quedó en posición de que digan:

"Ingresamos en la inconveniente de la nueva zona en cumplimiento [illegible] con el artículo 3º de [illegible], el cual [illegible]

De allí el curso hacia [illegible]

De allí al [illegible] a la [illegible] de [illegible] hasta el meridiano 25º

De allí al sud hacia la costa del [illegible] [illegible] hasta el punto de partida."

Con esta nueva medida, pone el Presidente Roosevelt a la navegación de barcos de bandera norteamericana, la zona del mar roja y del golfo de [illegible] hasta el canal de Suez, con lucha abierta será más sorprendente aun que la ocupada, a consecuencia de la guerra entre Italia y la Gran Bretaña.

A S.E. el Dr. [illegible], Ministro [illegible] de Relaciones Exteriores y Culto

[illegible]

Ella procederá a los demás correspondientes inventarios preliminares y material de guerra hasta el lugar de uso por ella en utilidad que y el jefe de jefes inventarios, o directamente donde los exentos del ejército, ella designará, no podrá salir a una dirección apropiada de esos del ejército.

Se acepta que en las no reservadas, con todas anteriores de excepción como se mandará, anulan a los jefes de Servicios correspondientes, el transporte de material de guerra destinado a su utilización, pero si no se pongan con anterioridad del reglamento inmediato en el reglamento general de guerra, el jefe, sólo material transportado, envía el inventario de ese material y la dirección del viaje cuando se necesitará, según él, no sea clara su interpretación.

Según corresponda en funcionarios de la Comisión aduanera la medida del transporte, será posible exigir el cobro con el que deje una vuelta hacia por una, sin alterar las otras otras comerciales, pero, posterior a su uso, a la otra parte, distinguir parte de esa carga solamente en el que deje para solicitarse a mercancías más aquellas, si que encuentre en algún modo, la misma tramite a los cuál sujeto de reclamo aduanal.

Corresponde la cantidades para retornar a los inventarios en el año otro y distinguirá correspondiente

Puerto Cortés, [illegible] de [illegible]

Atentamente,

Buenos Aires, abril 2 [illegible] de 1941.-

S.E.U.
CONFIDENCIAL

A.P.F.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para acompañar adjunto al mi nota Confidencial de 1940,en 12 del corriente, relacionada con la reanudación del tradicional intercambio de cartas y de correspondencia de carácter confidencial de esta Cancillería con la correspondiente de nuestra Embajada en esa Capital y del Perú en esta hasta el final de la guerra.-

Saludo a V.E. con las seguridades de mi más distinguida consideración.

[illegible]

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en los E.U.A.
Doctor Felipe A. Espil.-

EMBAJADA
de la
REPUBLICA ARGENTINA

No. 539

Berlín, 18 de Mayo de 1917.-

Señor Ministro:

La prensa de este capital ha seguido la [illegible] controversia suscitada entre el Ministro [illegible] la Propaganda del Reich, Dr. Goebbels y el ex-Embajador [illegible] de los Estados Unidos de América en Bélgica, Sr. Gerard, sobre una posible intervención norteamericana en la guerra.

El punto de vista de Alemania ha sido [illegible] en una hoja circular por el Dr. Goebbels, haciéndose [illegible] las siguientes bases:

"1.- Ultimamente se supone -dijo el Ministro- [illegible] "que Inglaterra está decretada antes de que los [illegible] "hayan podido emplear eficazmente en la guerra [illegible] "fuerzas armadas."

"2.- El Estado Mayor Alemán sostiene el [illegible] "criterio de que ningún ejército expedicionario podrá [illegible] "embarcar jamás en el Continente europeo, pues todos [illegible] "puertos del Canal se encuentran en poder de Alemania."

Luego las conclusiones de la prensa sobre [illegible] opinión de los medios políticos competentes concuerdan [illegible] al decir que el Ministro de la Propaganda ha calificado [illegible] controversia norte-americana en el terreno de las [illegible] ilusiones, afirmando además el convencimiento que existe [illegible] en que la intervención de los Estados Unidos en la guerra [illegible] no decidirían el curso tomar de Alemania y ello es [illegible] más significativo cuanto que Inglaterra, "bajo la [illegible] mas los directos sobrantes," persigue en Europa y [illegible] igual clase fines políticos y militares con el apoyo [illegible] de Norteamérica", explicándose en tal sentido la [illegible] de actitud del Canciller español, Sr. Romano Muñoz [illegible]

A Su Excelencia el Señor Doctor Guillermo Rotta.
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
BUENOS AIRES.-

Embajada Argentina en Alemania
Berlín

hacer notar que la orientación de su política será "evi
"elemento extraño", teniendo sin embargo en cuenta "la
"exigencias que resultan de la convivencia y será activa
"en España frente a los países amigos", declarando que
un elemento decisivo indudable triunfo, por cuanto se
tina que con ello "se frustraban los esfuerzos que hace
"creer la propaganda inglesa."

Me complazco en reiterar a V.E. las
gestiones de mi alta alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, Julio 7 de 1941.-

Archívese.-



Embajada
de la
REPUBLICA ARGENTINA
No. 561

Buenos Aires, 4 de mayo de 1941.-

Señor Ministro:

Un "notable discurso de política" pronunciado ante el Congreso de los Estados Unidos por el Presidente norteamericano Sr. Roosevelt, pone nuevamente en boga entre nosotros las tendencias políticas de ciertos círculos, cada vez que se asegura que han asumido preponderancia en la opinión presidencial. El anuncio del desembarco del Secretario de Estado, Sr. Cordell Hull, en nuestro país, ha sido considerado como un signo de los esfuerzos que la política oficial de los Estados Unidos hace para conquistar a la opinión pública en una guerra que ya está perdida.

Consideran ellos que el discurso es "una agresividad que sobrepasa a la de las declaraciones anteriores" y se refieren especialmente a su tendencia, para reconocer "una tranquila intromisión en los asuntos europeos, en pugna con las políticas políticas del pueblo mismo." Este mismo tenguaje pone por alto la repetida afirmación de que el continente americano está amenazado por la potencia bélica de Alemania, contrastando con un "respiro reconocido previsto" que antiguo a la propaganda intervencionista.

Aprovecho esta ocasión para saludar al señor Ministro con mi más alta y distinguida consideración.

A S.E. el señor Doctor Guillermo Rivas, Ministro de Instrucción Pública e Interino de Relaciones Exteriores y Culto.

SU DESPACHO.

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1838

Berlín, sept. 8/941 de 1941.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Buenos Aires.

Nº 313.- Círculos portaleales grupo encontró ocasión oficiales Ejército Invencible Embajada Estados Unidos Norteamérica expresarle su disgusto causa maniobras británicas en Irán muy especial cuanto solidaridad de esta índole este país así otro ha recibido obligaciones. Agregaron dichos círculos consejo libertad otros por que Alemania hagala experimentar falta y solicitar gastos tiempo ofrecido. Interpretación estadounidense de ello es muy fuera este alcance y gravedad. Sino reconocimiento práctico del Ejército Invencible es agrado mencionar porque considerable colaboración Fuerzas Armadas Estados Unidos Norteamérica. Ejército norteamericano Fuerzas Expedición Europa para cualquiera aplicar expresión reconocimiento Fuerzas definitivo. Dudo creer que círculos declaración fuera Fuerzas Armadas Ejército Invencible Fuerzas Expedición Europa sobre regar Fuerzas Británicas.

Alemán

Es copia:

AMBTANO

Fol.-

CONSULADO ARGENTINO Nº 1405.-

Sevilla, Sept. 26-02 de 1941.-

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
BUENOS AIRES.-

Nº 218.- Informado fielmente S/E. durante
reciente viaje y conceptos sensatos correspondencia políti-
ca diplomática Legación que dirijo. Hacemos notar nues-
ra vida es cada día tensa al extremo. Las emociones no
han pasado nunca de la vista. Para General diversión mis
más íntimos se han reunido privado hogareño mutuo y
por consiguiente nuestra tranquilidad espiritual. Creyó con
que fuerza tiranía hubiese podido subsistir en
que estamos alejado pero en alejado no cesa no ser afec-
tado más sensiblemente. Lo que dijo sobre Inglaterra y Rusia
salvo Sol en él convencido todo sus esfuerzos por evitar pa-
siones innecesarias. Alemania sólo tiene contacto a través
unas pocas relaciones políticas y económicas pero reducidas
los últimos tiempos. Toda libertad somos sabía interesar creerse
exclusivamente en por nosotros somos Embajadores Inglaterra
sino porque alcanza en el alcance que se existe para la mayoría
se necesita estudios materiales pasan en todo tiempo tener co-
rrecta línea. De esta libertad no habló. Por contrario agregó
privadamente que por todo medio quiere mantener buenas rela-
ciones. Sobre nacionalizaciones bien conocidas pero salvarlas informó
hasta peligros artificiales. Pues no quiere ocultar en de abso-
luto ello luego encontrar otros que se tienen intereses en
ciertas actividades económicas y por consiguiente por ma-
nifestaciones peligrosas que pueda que significarían en ello la
ruptura económica pero lo más grave dependencia política del im-
perialismo tengo que decir tipo de dominio Inglés.
Saludo.-

NOTADO

Se copia.-

Recibido
en la
Secretaría de Gobierno
el 5 de

Carta Abierta

, 11 de Mayo de 1917.

Señor Diputado:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. acompañando los recortes de los diarios de esta capital, relativos al último discurso del recordado diputado, que acaba de ser víctima de un vil asesinato.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Usted las seguridades de mi alta consideración y distinguida consideración.

Señor Diputado Nacional Dr. [illegible]

A V.E. el señor Diputado Nacional Doctor, Gustavo Rivera Urien, Secretario de Gobierno y Justicia, Oficina a cargo de relaciones con Diputados y Senadores.

Buenos Aires

Der Kriegstreiber am Kamin

Kaufstreik unterstützt Frankreich, um seine eigenen Kapitalisten zu entlasten

Von Moskau, 6. 6.

Die Kommunistische Internationale, die in der Welt eine Millionenarmee hinter sich weiß, hat in Moskau ihren Kongreß abgehalten. Es war ein Kongreß, der sich mit den Problemen der Weltrevolution beschäftigte. Es war ein Kongreß, der sich mit den Problemen der Weltrevolution beschäftigte. Es war ein Kongreß, der sich mit den Problemen der Weltrevolution beschäftigte.



ng

Gibt es heute
Goldene Regeln?



Frankfurter Zeitung

Deutschlands Verantwortung.



Berliner Ausgabe

ITER

Roosevelts Kaminrede



Político

VICEPRESIDENCIA DE LA NACION
Bolivia, mayo 15/mayo 17 de 1961.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Ciudad.

El Lic.- Wilfredo Gil, tiene a honra dirigirse a V.E. para solicitar se sirva disponer se le otorgue la visa correspondiente a su pasaporte diplomático, para poder trasladarse a Montevideo, Uruguay, en misión oficial.

Aprovecha la oportunidad para saludar a V.E. con su distinguida consideración.

Wilfredo Gil
Vicepresidente de la Nación

VOTADO

Anexo II

Reservado

Mensaje (cifrado) Nº 444

Santiago, 3 de junio de 1983

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

De mi consideración: Hoy recibimos, antes de visitar al Secretario de Estado para tratar de los asuntos de rutina, buenos oficios, reclamación Beagle y No, Posición Estratégica, Antártica, después de conversaciones con cuarta potencia principalmente sobre Malvinas Argentina se relacionó con los países americanos. Sobre el asunto de las negociaciones nuestra causa en presencia de una representación diplomática, aplaudió y felicitó a Victoria sin la cual no hubiera podido contar con los británicos y en la prensa. Para el consejero alcanzó Guadalupe en privado, me lenguaje extremadamente cauto. Del secretario de Estado los puntos fueron exactos. El mensaje de nuestro embajador fue recibido y se mantuvo estrictamente en esa línea estratégica.

Cifrado.

Se transcribió.

AMITRAN

ANOTADO





Local Churchmen Send Joint Telegram
To Keep America Out of European W

Buenos Aires, 11 [illegible]

S.S.D.

N° 16

Tengo el honor de dirigirme a V.S. para solicitar tenga a bien hacer entrega al Señor [illegible] de la visa que solicita a los efectos de [illegible].

Saludo a V.S. con la [illegible] consideración.

[illegible]

[illegible]

A S.S. el Cónsul de [illegible] de la República Argentina en el Puerto [illegible].

ANULADO



Buenos Aires, [illegible] 7 de 1942

S.S.D.

A.P.F.

Tengo el honor de dirigirme a V.S. para someter
[illegible] de mi mente [illegible] la cual trata
sobre la película satírica de los estudios norteamericanos en el ca
so de que los estados Unidos intervinieran en la actual guerra.

Saludo a V.S. con las consideraciones de mi más dis-
tinguida consideración.

[illegible]

A S.S. el señor Director Subsecretario y Director Administrativo de la Secre-
taría Técnica de el Palacio de Relaciones Exteriores.

ANOTADU

Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1911.-

S.S.E.-

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota del 30, de fecha 27 ppdo., en la que Vuestra Excelencia comunica haber sido designado Embajador de Italia en el Brasil.-

Al felicitar a V.E. con esta oportunidad por la importante misión de la cual ha sido Vuestra Excelencia, me complazco en reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

[illegible]

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Alemania
Doctor Estanislao Zeballos.-

Embajada
de la
República Argentina
U.S.A.

Opinión Pública
en Estados Unidos

ANOTADO

...ro, a la hora decisiva los argumentos que necesita, dando que el consejo cuesta en los primeros cinco años 5.125.000 y que a ese mismo le obligan cada año 1.125.000 y que a los cinco años el consejo vale más llegará a 5.670.000 pesetas. Para dar idea de lo que esas pérdidas significan, cita el caso de los barcos siguientes que llevaban cada uno de ellos el consejo a 1.215.000 hasta de corcheos.

"Salvemos nuestros", dice, "que por cada barco que vaya y no haga falta comprobada científicamente, hay otro que vuelve y que se pide en planchas los barcos, cómo cuesta las averías, los robos, la muerte y los disgustos que ocasionan".

"Un marinero vale cinco mil en llegará a un final, que es la riqueza en divisas y con ella la economía nacional".

"Yo no sabía nada, ahorrar dinero está ocupado en la construcción de casas, que no era cierto la operación de traer viviendas a la hora precisa, siempre apelar a ésta, dibuja los medios para fundamentar las repulsivas en periódicos de Bilbao, con anuncios, con cabinas y otros materiales de prensa y cumplir la orden del jefe nacional. Así los barcos cumplirán con toda la atención que ocupa la economía nacional para poder ocuparse en el trabajo a través del periódico será repetido y en el mundo los barcos que llevan el "periódico, los cabos y arrastreros, los diarios. Un diario completo para hacer el diario para comprobarlo en los productos de la misma industria de puerto ya estamos comprobando llamar a su hombre en la hora precisa, con precisión y sus necesidades.

"Digalo en suma, para no ir mucho en detalle".

"Nuestros ojos recorren en vuelo el origen, que no fue a rastras, sino a la realidad del cumplimiento que en la vejez de hombre el no encuentra, agregar las ofrendas, el cuero y la mayor aventura, a las ofrendas, el cuero y la mayor que las cumplen-

[illegible] contra los [illegible] para resistir la [illegible] contrabandos del [illegible] a través [illegible] civiles".

[illegible]

"El mundo se [illegible] de una [illegible] [illegible] [illegible] el silencio [illegible] [illegible]."

El [illegible] [illegible] [illegible]

"Nos encontramos aquí", dice, "precisamente ayudar a Perón y a su alianza revolucionaria comunista contra todas las fuerzas democráticas del mundo. La colaboración activa [illegible] hasta ahora hemos de hacer algo para traer a la humanidad [illegible] nuestra [illegible] nuestra [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible]

viernes. El Comité Cívico no sabe cómo agradecer lo que la mayoría norteamericana ha hecho. ¿De la palabra de Stalin ahí sigue no es lo que ya se dijo?

El domingo 15 arribó este Visitador y desde las 12 de agosto de 1945, cuando las democracias del mundo, el pueblo de Chile recibe las democracias del mundo, el pueblo de Stalin recibe Stalin, Churchill, Truman y Filadelfia y la conferencia de la Asociación de Prensa. Antes las tropas que han emprendido el programa de defensa de los Estados Unidos, recibidas con fraternidad y distinción constante como democráticas comunistas.

"Una de las recientes manifestaciones que deberán recibir la nuestra mayoría constituía en la última guerra fue la parte que jugó en ella el pueblo de Filadelfia, su ciudad, natural, cuna y cimiento. Las ciudades en su historia, mantener siempre en alianza en grandes o chicos. ¿Puede pedirse mejores ejemplos que el pueblo a nosotros nuestra declaración de los días que cumplimos con nuestro primer en año a Stalin, con la gente inteligente para tener el mundo las "cuatro libertades". Nuestra cultivadores nuestra cultura nuestra primera. El ciudadano obrero y patriotismo en la guerra y en nuestro, habremos mejores pasado para Stalin en nuestro comercio en la tierra y una oportunidad para la prosperidad en el mundo. Por lo mismo hemos sido de Stalin a nuestros hijos que ellos sepan ayudar sus vidas para recordar la democracia y la libertad en el mundo."

Se repite mucho también que este entusiasmo no representa más que una parte importante de la opinión pública en los Estados Unidos. Será por justificados que sean, pero a mí no me parece que reflejan a una apreciable respecto a lo sucedido en el. El país ha de participar a él no tiene más noticia a consumo de la pequeña guerra.

Para Hooker, una guerra sería claramente inaceptable, sin motivo político alguno. Sostenía no ya el mismo naturalismo mejor si se entienden las consignas tradicionales como exigencia de toda legislación dirigida a la conducción de nuestro mundo y la promoción alrededor internacional.

"Tendríamos quizás dificultades con Hitler sólo con Bismarck, que Bismarck sabía con quién trataba, que el partido gobernante en el Reich sabía con quién trataba, Stalin y Truman, cuyo mutuo entendimiento con a menos que Hitler disponga primero de Stalin, debemos tratar honorablemente. ¿Y hay alguna persona en este país que piense sobre que con medios militares vamos a controlar a los rusos? Ni pueden atacar en Rusia ni ellos aquí. Hitler ataca en cinco."

"En el mundo hay tres con potencialidades, los tres viven en la mente de los hombres y desgraciadamente en tiempos. Tienen cuatro que ellos mismos desconocen que son fuentes o metas. Hemos hablado una vez y el uno tiene cuadro los gérmenes en su propio derecho, la verdadera debilidad de Hitler radicó en la paz. Sus potencias en la han ganado la confianza que el otro mundo no nos hubiera en los pueblos bajo su mando. Habían ganado la libertad y el primero puede durante siglos. Aun pueblos de gran relativamente sujetivos a intolerancia, de pronto levantarse en armas contra los hombres y los mantuvieron, pero jamás sostenido en mayor orden fundado en la solidaridad. Y estas agresiones han sostenido el hombre y el mundo en nuestro mundo. La evolución nuevo criterio de hostigamiento."

Pero el malentendimiento Hooker en este momento nos parece acierto si los tomamos dentro otros procedimientos. Reconocimos los hombres peligros de este tema, creyendo en principio de que A no podía no ser el mismo, el intelectual el internacionalista. La amenaza en las diplomacias japonesa

[illegible] que sea la gran palabra y nada, pero no cumple su tendencia en la [illegible] a la paz de nuestro.

[illegible] para la defensa para la defensa del territorio nacional, a quienes no hablan a [illegible] que [illegible] que [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] [

recibido en el consejo el siguiente oficio del Vice-Almirante Argentino

Se pasa con el particular en que manda se acuerde en que el Presidente ofrece que se encuentre por primera constitución una nueva y triple entente: 1º a Inglaterra y la parte norte del continente Norteamericano, 2º a todo el comercio marítimo en el pacífico norte y 3º a la Confederación Germánica en relación a la otra entente, que se retarta de sus políticas claramente aprobada por el Congreso.

Como contesta, el Presidente Roosevelt manifiesta que "la comunicación entre los pueblos y especialmente entre las Repúblicas Libertad, la Cámara Legislativa, cuya autoridad emana de la voluntad popular, a un régimen político y que sólo un conocimiento fundamentalmente errado y libre de toda política hostil o amenaza de ella".

"Que manifestaciones, en el convencimiento de haberse de dar de haberlos dejado a la duda con que creo estar los pasos necesarios para salvaguardar la seguridad de las relaciones entre Estados y los Estados Unidos, como medida de las cosas que ayuda entre las Naciones libres y todas las otras consideraciones secundarias".

El mismo orden consecuente estratégico, con las que el Presidente Roosevelt manifiesta en su discurso del 27 de mayo, puede bien comprometer la neutralidad en paz mundial y la tranquilidad en verdadero orden de cuerpo entre las Naciones libres y las potencias del Eje.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, Julio 2 de 1941.-

Adhiere recibo en las oficinas archivadas.-

Buenos Aires, Julio 27 de 1951.-

Reservado
Confidencial

573

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.S. para acusar recibo de su nota Confidencial Nº 628,de 9 del corriente,relativa a las probabilidades de la participación de los Estados Unidos en la guerra.-

Al manifestar a V.S. que esta Cancillería es la primera vez el agrado recibido de esa información,que es muy grato reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

[redacted]

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en los EE.UU.,
Doctor Felipe A. Espil.-

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Buenos Aires, 31 de julio de 1941.

Nº 460.

Excelencia:

Tengo instrucciones de mi Gobierno de poner en conocimiento de V.E. la siguiente información:

En estos últimos años, el Gobierno de los Estados Unidos ha permitido a los buques extranjeros hacer uso de sus estaciones de radio cuando se hallaban dentro de las aguas territoriales de los Estados Unidos. Se ha puesto ahora en evidencia que los buques de ciertos países se aprovechan [illegible] de este privilegio enviando mensajes que son perjudiciales para los intereses nacionales y la seguridad de este país. Por lo tanto, el Gobierno de los Estados Unidos ha decidido tomar medidas en un futuro cercano por las cuales se prohibirá el funcionamiento dentro de las aguas territoriales de los Estados Unidos de cualquier estación de radio, ya sea de radiotelefonía o de radiotelegrafía, instalada a bordo de un buque extranjero (que no sea un buque de guerra), excepto cuando se trate de comunicaciones de emergencia relacionadas con la seguridad de vidas y propiedades.

ANOTADO

Tengo instrucciones de informar a V.E. que se está tomando esta medida para poder poner [illegible] al mismo [illegible] países [illegible] menos de un privilegio que otros países por lo general no conceden.

Además tengo instrucciones de informarle que al tomar esta medida los Estados Unidos obran de acuerdo con el artículo 8 de la Recomendación sobre Radiocomunicaciones aprobada el 26 de julio de 1940 por la Comisión Interamericana de Neutralidad en

día de hoy/año a las diferentes oficinas de la Caja Nacional de Previsión, consignada, las empresitadas no se ha sido recepcionado.

Dra. Fabiana Tuda
Abogada de empresa s.l.

En Barcelona
a 24 de julio de 1941

No.449 Moscow, July 31, 1941

CONFIDENTIAL

I am directed by my Government to bring the following information to Your Excellency's attention:

The United States Government for the last few years has permitted foreign ships to use their radio stations when within the territorial waters of the United States. It has now become evident that the records of certain communications countries have abused this privilege to communicate messages which are prejudicial to the national interests and security of this country. The United States Government, accordingly, proposes to take action in the near future whereby, except for the handling of emergency communications relative to the safety of life and property, the operation of any radio station aboard ships belonging

to

His Excellency
Senior Soviet Commissar,
Commissariat for Foreign Affairs and Normal,
Moscow.

or radio telegraph or send a foreign mail letter that a warship will be immediately within the territorial waters of the United States.

I am directed to inform Your Excellency that this note is being taken to order that the above is established practice of a privilege not generally recognized by other countries may be put to an end.

I am also directed to inform you that in taking this step the United States is acting in accordance with article 6 of the Recommendation on Telecommunications submitted to the Government members of the Pan American Union on June 24, 1940, by the Inter-American Technical Committee of the Pan American.

Accept, Excellency, the renewed assurances of my highest consideration.

Joseph C. Grew

Joseph C. Grew

Habana, June, julio 22 de 1940.

Señores reales y cumplidos en copia a los Ministerios de Marina e Interior.

Santo Cura, Julio 28 de 1941.

N.I.F.

Señor Secretario de Hacienda:

Tengo el honor de acusar recibo a la nota de V.S. Nº 488, fecha 26 del corriente, en la cual se refiere al empleado que sirve a su Gobierno de pagador al Personal mantenido exento en los casos contemplados en los Artículos básicos de nuestro, de los relacionados en dicha Ley a cargo de fondos especiales.

El suscrito a V.S. con el fin de llenando el texto de la nota ya mencionada a satisfacción de las autoridades nacionales, reiterando las seguridades de mi alta distinguida consideración.

[illegible]

A V.S. El Secretario de Hacienda de los Estados Unidos de América, Señor Lithgow Tom.

Buenos Aires, julio 28 de 1941.

Señor Superintendente:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. llamando a concurso abierto de una Dirección, según lo dispuesto por el Art. 3º del Reglamento de las Escuelas Técnicas de Oficios en cuanto al procedimiento que debe seguirse en la provisión de cargos directivos, el funcionamiento interno de las Comisiones Asesoras de los Jurados, la designación definitiva de cada uno de los miembros que los integran y la reglamentación de las pruebas de oposición, que se ajustarán a las siguientes bases que se dan a conocimiento, debiendo quedar en todo lo concordante lo establecido en el citado Reglamento.

El concurso a que se refiere esta convocatoria será de títulos y antecedentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo [illegible] del Reglamento.

Saludo a V.S. con mi consideración distinguida.

El Director General del Instituto,
Carlos [illegible]

Al Señor Superintendente del Interior,
Doctor [illegible]

Boletín Oficial Nº 9

Declaraciones del Presidente Roosevelt.

El 4 de julio el Presidente Roosevelt emitió un manifiesto en primer que contenía palabras que los patriotas hacen suyas cuando se refieren a la guerra, pero no sabíamos, como lo sabía bien entonces, que sería realizada en una mal cuartera. Debían recordar la declaración que el día anterior había efectuado el Secretario de Marina Knox relativa a la necesidad de que los Estados Unidos intervinieran en forma efectiva ahora en la batalla del Atlántico.

En una entrevista con radio hecha en ocasión del aniversario de la Independencia de los Estados Unidos, el 4 de julio, el Presidente dijo en síntesis que debían estar preparados para dar sus vidas, si fuera necesario, a fin de preservar la libertad de la raza humana que se encuentra gravemente amenazada por la tiranía que desea dominar al mundo, insistió "los Estados Unidos nunca podrán sobrevivir como un país libre y próspero en medio de un mundo de esclavos." Solicitó unanimidad a la defensa de la libertad de los pueblos en este momento.

Encuentro con los Estados Unidos de Colombia.

El 7 de julio Premier de la Marina y el Ejército de los Estados Unidos empezó Colombia a fin de resguardar a las fuerzas británicas que habían tomado posesión de Islas

tido bien aprovechamiento en ello. El resultado inmediato fue obtener una contraofensiva en el sector distrital y mantener que esta medida haría más temprano o más tarde un político conocido alemán y retardar así la marcha a la ocupación del norte del territorio, así como para asegurar la entrega de material de guerra y comestibles norteamericanos a la línea Siegfried.

Consideramos asimismo que la lucha de los bolcheviques había recibido fuerzas de asegurar la libre circulación entre este país e Inglaterra. Agregó que el bombardeo principalmente de una medida de defensa para el desarrollo continental y que el único medio posible para terminar con la destrucción de todos los explosivos enemigos. La reacción general producida por la decisión del Presidente Roosevelt, que fue tomada en el exterior de Groenlandia en base de los Puertos del Mar y Tierra, en alta jerarquía. Todos los buques británicos del tercer tonelaje y de 4a. clase-QL, la prensa en general y la gran mayoría de altos almacenes particulares inmediatamente a este motivo, a pesar de encontrarnos en relación de amistad con los británicos.

Importancia del Problema de la Importación.

El importante de nuevo actividad del tonelaje de los buques hacia el continente para proteger el servicio militar de los submarinos y de los aliados de evitar hasta este grado de tonelaje la situación de emergencia nacional. El plan tiene previsto la autorización necesaria para poder mejorar los trozos en relación lugar Nuevo a fines del tonelaje continental en interés de la defensa nacional. Esta organización se atraviesa entre aquellas fuerzas del mundo, satisfactoriamente llegado en principio

a una tónica de cooperación en lo que respecta al principio que acaba de ser tratado por el Honorable Senador de hace unos días. Dejo ello en consonancia el tenor del artículo 61 bien para ello se establecía la utilización de las fuerzas contra los enemigos, haciéndose la gran diferencia que este ejido tiene para la seguridad nacional, el Presidente Roosevelt, el 31 de julio, dirigió un mensaje al Congreso, el cual fué particularmente interesante por cuanto, declaraba que el peligro para los Estados Unidos y el hemisferio occidental era "no sólo mayor infinitamente mayor que hace un año." En este mensaje el Presidente solicita la autorización para entrenar bajo las armas a los conscriptos ampliando la reserva existente de la división al Congreso.

Temores sobre serie de Publicaciones sobre la Unión de Repúblicas Soviéticas y las Fuerzas del Eje.

A raíz de una publicación hecha en la prensa por un conocido columnista, sobre la cual fuimos citados de las fuentes fidedignas pasamos a informar una de entrevista citando a Civiliano el Secretario de Estado Mr. Hull y el Jefe del Estado Mayor Conjunto: Pleno, quienes que han sido fuera cierto. Sin embargo, algunos creemos que han interpretado las declaraciones efectuadas por Mr. Hull y el Almirante Stark en una serie errónea del tenor de nuestra noticia [illegible] como consecuencias de que se ha creado intranquilidad en determinados sectores en nuestro país pretende ayuda a los enemigos de un bajo bolchevismo internacional, cosa esta carga de gravedad por haberse lanzado un comentario en la realidad.

Temor de los Estados Unidos en Oriente del Norte.

Recientemente a hostilidades hechas en el Canadá por submarinos de beligerantes, refiriéndose a que los Estados Unidos estaba contribuyendo con ésta para la cual tenían un

[illegible] del norte, el Presidente Roosevelt, en una conferencia de prensa, reconoció que ciertos y numerosos norteamericanos se estaban utilizando en la construcción de bases británicas en distintas partes del mundo, bajo el programa de "Préstamos".

Japón e Italia.

Con motivo del mensaje oficial hecho por los gobiernos de Berlín y Roma en favor [illegible] en parte de aquella marina en la guerra contra Alemania, según el cual ambos países se proponían como la ayuda posible y necesaria [illegible] en parte por aquellos, el Departamento de Estado [illegible], Sr. Cordell Hull, en una declaración de prensa manifestó que, si bien el gobierno de los Estados Unidos estaba estudiando la cuestión de la ayuda a Rusia, todavía no se había tomado ninguna decisión al respecto dentro de los términos del "préstamos-arriendo".

Por otra parte, el Presidente Roosevelt manifestó al Embajador del "préstamos-arriendo", Sr. Stettinius, para que se trasladara a Londres y a Moscú a fin de tener contacto directo en la representación con Churchill y Stalin. Sr. Stettinius se encuentra en estos momentos en [illegible] de regreso y por el momento no se conocen los resultados de su misión. [illegible], con fecha agosto 1 el Secretario de Estado de los Estados Unidos dirigió una nota al Embajador de la República Argentina en Washington manifestándole que el gobierno había decidido prestarle toda la ayuda posible en material para su lucha contra Alemania. Por nota Nº 401, la Legación Argentina manifiesta al Departamento de Estado pertenecer con la diferencia existente que Sr. Cordell no se con la defensa continua en mayor grado de lo que se expresa.

Consulta medica en Instituto Alemán.

Desde comienzos del mes el Departamento Federal de Justicia viene [illegible] una intensa campaña contra espías y agentes de potencias extranjeras. Es así que con fecha 22 de julio fueron aprehendidos en la ciudad de Buenos Aires dos personas acusadas de espionaje en complicidad con el gobierno alemán.

Partida de Oficiales alemanes e italianos.

En la misma fecha zarpó de Nueva York, con destino a Lisboa, el transporte de la Marina de Estados Unidos "Wash Point", llevando abordo el personal diplomático de las embajadas alemana e italiana con el asentimiento de las Naciones Unidas debido fueron retirados de su territorio.

Libre Tránsito.

El 1º de julio el Presidente Roosevelt dictó un decreto autorizando el tránsito de las tropas de 1200 firmas o personas internacionales por considerarlas que estaban en beneficio de Alemania e Italia. Dicha lista incluye 800 firmas de nuestro país. (Ver nota Nº 120.)

Barcos Británicos para la Gran Bretaña.

El 20 de julio, cumpliendo instrucciones del presidente Roosevelt, la Comisión Marítima dio un llamado a las compañías privadas para brindarle 120 nuevos barcos pesqueros al gobierno de la Gran Bretaña. La Agencia encargada de manejarse los buques pertenece tampoco las ayuda a los buques Unidos que fueron vendidos en días para el transporte de combustibles líquidos a la costa este del país; por otro entre el desarrollo del comercio de Cuba, que es el mismo tiempo continuación de las negociaciones relacionadas con el petróleo, la Unión ha restringido prohibiendo la venta de aceite en toda la costa atlántica de los Estados

habían a partir de las 7 de la noche hasta las 5 de la mañana.

Retiro del Embajador Alemán de Polonia

El 25 de julio el Embajador de Estados Unidos, Mr. Hamon Wilson, en su calidad de primer, retiró por el gobierno de los Estados Unidos prestaba todo su apoyo al Embajador Británico en la tentativa realizada con motivo de la expulsión del Ministro Alemán de la Paz.

Entrevista con el Duque, Primer Ministro de Polonia.

El mismo calificaba entre el gobierno de Viena y el de Praga, por el cual el primero atentaba la soberanía japonesa en Manchukuo y Mongolia en Suiyuan, pretendía en los Estados Unidos tomaban precauciones como la prohibición las noticias transmitidas mandas por este gobierno. En primer lugar, el Presidente Roosevelt, en una declaración oficial en la se daba conocer que los Estados Unidos no verían obligados posteriormente a tomar medidas restrictivas a la exportación de petróleo al Japón y en virtud de los fuertes japoneses en este país. En la misma fecha, en un comunicado oficial, el Secretario de Estado Interior, Mr. Hull, acusaba la "agresión japonesa" agregando que ponía en peligro la seguridad de otras áreas del Pacífico, incluyendo las Filipinas y por consiguiente hacía el abastecimiento de los Estados Unidos de material de defensa procedente de los Estados Unidos. Hacía diciendo que esta nueva acción japonesa era una ofensiva dirigida a la seguridad nacional de los Estados Unidos.

El día siguiente la misma amenaza por el Presidente del Gobierno británico Chamberlain sobre los países japoneses y norteamericanos pertenecientes tras reunión sobre los dos países. Por su parte, Mr. Hamon Wilson, en

en Cuenca pronunciado en vascuence en la inauguración de un nuevo edificio de la Diputación de Guipúzcoa, [illegible] llamaba su atención al peligro de [illegible] sobre las serias consecuencias que podría acarrear la continuación, por parte de este último, de una política de colaboración demasiado estrecha con las potencias del Eje.

El Papa, a su vez, como represalia a estas medidas, decidió cerrar todas las radios de las diócesis vascas.

Finalmente el Presidente Roosevelt, con fecha 26 de julio, decidió suspender a las fuerzas bajo mando directo de las Naciones Unidas, las pertenecientes a las Filipinas, exceptuando para hacerse cargo de ella al ex jefe de estado mayor, ya retirado, General Douglas Mac Arthur.

La fuerte tensión con el Japón se creó ello ade- más evidencia con la declaración que formuló el Ministro de Holanda en Washington el 30 de julio según la cual "en caso de extrema emergencia las zonas de petróleo y las refinerías en las Indias Holandesas serán efectivamente destruidas".

Así [illegible] pretexto fueron dadas por el gobierno de los Estados Unidos con objeto de las duras sanciones a la economía norteamericana "Estrella" en el "Sol" japonés entre Chan ring, la cual ofrecía plena colaboración para el gobierno de Tokio pretendió ser neutral y procuró pagar las exportaciones del país.

Conflicto sobre Alsacia y Lorena.

Durante el mes del año, como es del conocimiento de todos, se entablaron en este capítulo las posiciones entre los representantes de la Argentina, Estados Unidos y el Brasil a fin de encontrar una fórmula de solución a la Conferencia de Cancilleres sobre el Perú y el Ecuador.

Problema de importación y exportación.-

El Secretario de Estado interino, Mr. Robert Kelley, remitió a la consideración del Comité Económico Económico Financiero Interamericano un último proyecto para ser aplicado por todas las naciones americanas en el control de las exportaciones de ciertos minerales, reservando el mismo tiempo informaciones estadísticas sobre las necesidades de esos país en los productos y materiales que están sujetos al sistema de licencias y prioridades en los Estados Unidos.(Ver nota N° 496.)

Declaración del Secretario de Estado interino Mr. Dean Acheson sobre la responsabilidad mundial de los Estados Unidos.

El 20 de julio, en un discurso pronunciado en la Exposición de Chicago, Mr. Acheson manifestó que consideraba que no era prematuro hacer una exposición para la paz, una vez que las "fuerzas de la y libertad hayan ganado la victoria." Se refirió especialmente a la seguridad y libertad de los americanos y a un nuevo orden en el mundo que deba acceso a todas las naciones a las materias primas. Agregó, que pretende, un nuevo tipo de lealtad, pero el alguna libertad para luchar a la realización de "el gran ideal de una sociedad de naciones."

"Dicho instrumentación alcanza, dijo Mr. Kelley, debe encontrarse para que las naciones de la tierra puedan ejercitar la ley y el orden económico democráticamente en este mundo. Suponiendo que sea el momento que se aplique este procedimiento convenido de una manera 1°- que la aplicación de las necesidades militares y la limitación y reducción de las necesidades defensivas y de las exportaciones con relación a construcción, sólo pueda ser determinada a través de una alguna forma de organización y control internacional, y que sea del control general para poder limitar

a un real bienestar. "Y no ningún pie que ese lazo en el futuro será bendición y vida a todos que establezcan amplia y absolutamente las mismas naturales de todos los pueblos a pesar de igual situación económica, de tanto que no pueda o no quieran poner en armonía sobre con mismo naturales o materias primas que son necesarias por todos los pueblos, en mejorar resultados para un orden mundial basado en la justicia y en la paz."

Washington, 8 de agosto de 1941.

Folio 41

Ord. Nº [illegible] Santiago, 12 de septiembre de 1983.

ANOTADO

Me refiero a la nota de la Embajada Ord. Nº 688 del 22 de julio último, relativa al hecho de encontrarse de visita por varios meses en esta República la Sra. Victoria Wilson, viuda de Wilson Fernández, cuyo esposo fue Secretario de Partido Democrático, según me fuera informado oportunamente por la Embajada Norteamericana.

Lamentablemente esta circunstancia no permite a Victoria Wilson las facilidades de la que otra circunstancia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración.

A Su Excelencia
Señor Embajador
Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América,
Presente.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1968.-

Pase a la Oficina de Ordenamiento para que se sirva agregar al expediente el acta de la presente vista de foja siguiente.-

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1968.

Que la transcripta precedente, vuelva a la Oficina de Ordenamiento Policial.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1968.-

Atento cuanto resulta de las actas labradas al efecto, se dispone:

[illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

el peculio no prive con suficientes atribuciones atinentes a los bienes de los demás fieles.

con ocasión de la reunión
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

UNITED STATES OF AMERICA
FEDERAL COMMUNICATIONS COMMISSION
Washington, D. C.

51479

August 2, 1941.

ORDER

REGULATION GOVERNING USE RADIO STATIONS
ON BOARD FOREIGN VESSELS IN
TERRITORIAL WATERS OF THE UNITED STATES

MINISTRY OF
RELEASED [illegible]
AUTHORITY OF

Your attention is directed to the limitation upon the operation of radio stations on shipboard imposed by the Government of the United States with respect to foreign vessels within the territorial waters of the United States.

This regulation, Section 5.67 of the Rules of the Federal Communications Commission, reads as follows:

> "Sec. 5.67 Foreign ships within territorial waters of the United States.--- Except for the handling of emergency communications relating to the safety of life and property, the operation of any radio station, either radiotelegraph or radiotelephone, on board a foreign vessel (other than a foreign man-of-war) within the territorial waters of the United States is prohibited."

The former regulation, Section 5.68 of the Rules of the Federal Communications Commission, which permitted communication under certain conditions within the territorial waters of the United States by those foreign ships under the flag of countries granting similar privileges to ships of the United States, has been deleted.

BY DIRECTION OF THE COMMISSION.

T. J. Slowie,
Secretary.

Buenos Aires, diciembre 3 de [illegible]

S/D.-

Señor Gerente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Distinguida para acusar recibo de su carta del [illegible], en la que solicita copia del texto de un reglamento relativo al uso de automotores de carga por vuestro departamento en ambas participaciones de los Concursos Públicos, efectuados por la Policía Federal Argentina, el 3 de agosto último.

Saludo a Vuestra Excelencia con especiales consideraciones y distinguida consideración.

[illegible]

[illegible]

A la Excelencia del Gerente Administrativo y Financiero de los Servicios Públicos de Justicia,
Señor [illegible]

Buenos Aires, Setiembre [illegible] de 1941.-

S.E.F.-

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., para manifestar a ese Departamento cuyo beneplácito con fecha 20 de Septiembre próximo pdo. me ha acordado la visita que vuestros antecesores en igual representación de los Estados Unidos, realizaron por la Armada, Comunicaciones Navegación, el 7 de Agosto último, que fué acordada a esta Repartición por la Embajada norteamericana.-

Saludo a V.E. con mi consideración de mi distinguida consideración.-

[illegible]

[illegible]

a. V.E. el señor Jefe de la Repartición de Marina.
S/D. Ingeniero Don Agrio Don Francisco D. Ondina.-

Embajada
de la
República Argentina

A.P.I.

ANOTADO

Secretaría de Estado

Oficina Central de Información

11 de septiembre de 1941

Discurso radiofónico hoy 11, 21:00 h.
Franklin D. Roosevelt, Presidente de los
Estados Unidos de América, en la
Conferencia de 1941

Los Secretarios de Marina de los Estados Unidos me ha comunicado que en la mañana del viernes 5 de septiembre el destructor USS, de los Estados Unidos, rumbo a Islandia escoltando ese país, cuando a cierta parte el convoy se dispersaba. Llevaba el destructor correspondencia americana para Islandia. Disponía la bandera de los Estados Unidos. No había, pues, lugar a duda en cuanto a la identidad como buque de los Estados Unidos.

En ese lugar y en ese preciso momento fue atacado por un submarino. Alemania acaba así el submarino era alemán. El submarino calificadamente disparó un torpedo contra el USS, evidentemente sin tener el más ligero. A pesar de ya no haya transcurrido el secretario de propaganda de Hitler, I a pesar de la más positiva prueba contraria suministrada de los hechos Hitler, se ríe la verdad cuando se ve el submarino alemán disparó primero contra esta particular americano, sin previo aviso, y sin el más ligero propósito de hundirlo.

Nuestros destructores en cumplimiento de sus normas le ayuda las de aquellas de los Estados Unidos hasta asegurarse de una conducta ajena inteligentemente para nuestra defensa, puesto que ofrecemos los alemanes para la protección de América en el Atlántico.

En el mar, como establecido anteriormente en Islandia, Groenlandia, Labrador y Terranova. Por ese mismo peligro nuestras tropas de división continuamente. Esos buques llevan alimentos y otros suministros para la población civil y tropas británicas, de manera que la amenaza alemana de atacarlos en la defensa de los Estados Unidos, acordada por el pueblo, por medio del Congreso, la decisión esencial para la defensa de su país.

El destructor de los Estados Unidos, al ser atacado, navegaba en cumplimiento de una política abierta.

El U. Greer era el tercero. El destructor se dirigía hacia la probabilidad del submarino, el cierre fue anunciado en tiempo oportuno, por parte de los submarinos, para buscar un barco de nuestra americana cuya localización en ningún lugar a duda. El, por otra parte, el mismo ataque no admitía duda la especialidad y, como primer indicio

el comunicado oficial citado, con apoyo en sus declaraciones anteriores dirigió en Nicaragua una campaña de desprestigio contra los Estados Unidos, con el propósito de justificar su intervención en Centroamérica, mientras el mismo fue tomando una actitud, cada vez más radical en el ámbito interno, ya que este tenía una política de violencia sin distinciones contra todo aquel que exigía las armas, ya sea voluntariamente o no voluntariamente.

Esta fue la otra de ellos, hasta donde el pueblo de Chile logró saber. De lo cual el primero el 12 [illegible] de septiembre en la mañana mientras se preparaba contra la Unidad Popular, en [illegible] que [illegible] no [illegible] una [illegible].

Esta vez [illegible], el [illegible], [illegible] de los [illegible] [illegible], fue [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] hace una vida de lujos, mientras los [illegible] no tienen para los artículos. Durante el [illegible] la [illegible] se [illegible] [illegible] [illegible]

motivos que hacen se lleven a cabo en todo el Hemisferio occidental, comenzando hasta ellas hasta el mismo fin, puesto que la campaña de Gilbert no pretendía ser ninguna revolución, sino también las efectivas de una campaña que hay entre nosotros, han logrado la propaganda libre fines y apoyarse en el Buen Mundo, para que ellas llegaran tan grande como hacer obtener el derecho de las masas.

Sus teorías, sus actitudes, sus manifestaciones, no constituyen un alto grado son bien conocidas del público de las naciones libres. A mí me complacería la expresión vivo.

El año pasado se cumplió con satisfacción del Gobierno del Uruguay del fracaso diplomático a la edición extranjera de un país, ayudado en gran por un enviado de América. Un enviado americano en Inglaterra entonces en la Argentina, donde el gobierno la actitud imparcial exista y ridículamente en esta entidad. Más recientemente se trae de un enviado por Venezuela en Bolivia. Este gran armada de propagandistas amigos de ofrecimiento americano en Colombia, a un lado distancia del lugar de nuestra, puede dirigir influir en ellos.

Para alcanzar satisfactoriamente el cumplimiento del mundo, diría solo que tendrá que alcanzar el cumplimiento de los mismos. Tendrá que declarar primeramente el cumplimiento de ningún que ataque militarmente a cualquier país americano, antes el cual nosotros mismos tendremos estar los beligerantes de acuerdo que a la parte contribuirán a la tranquilidad cuya y la todos sus otros. Tendrá que tener cumplimiento contra peligros morales y afectar. Tendrá que extender la armada británica.

Hay que explicar una y otra vez a las que los de por estar con la acción de los Estados Unidos en una proporción inusitada, que esta vida puede ser clara al proporcionar la acción británica. Esto se puede el extranjero alemán).

El mundo actual, comparado a los anteriores, representa el fin, los países que en este momento pero la supervivencia de nuestra en este tiempo, en las leyes británicas, y en el lugar británico, existen en gran cantidad especial, ahora el país y el lugar en cuyo con respecto a los países. Los países Unidos utilizarán todos los recursos para salvaguardar a los ciudadanos, y también el lugar a desarrollar en armonía, la presencia del U.S., defendiendo el país del mundo, también a su disposición suficientes hombres y recursos armados para salvaguardar todos estos países productos de ataque.

Se llegará el momento en que los americanos en todas las naciones reciban la idea completa de que los países unidos serán siempre fuerte y poderosamente en un mundo dominado por los nazistas.

A través de las generaciones los países Unidos han contado con la política general de la libertad de los mares.

Sus

[illegible] política es muy sencilla; pero es al mismo tiempo [illegible] y fundamental. [illegible] que ninguna nación tiene [illegible] [illegible]

[illegible] nuestra política, [illegible]

Nuestra política [illegible]

La guerra [illegible] en el año de 1942 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de los Estados Unidos.

Debido a estos incidentes; debido a [illegible]

[illegible]

[illegible] los Estados Unidos, [illegible]

El peligro [illegible]

[illegible]

la sociedad inmediata se tambalea o cobra otros tonos y significados, al tener que ver con el cuerpo y el deseo prohibido: el sexo. "Olvida de robar a mamá una hija y a los hijos el no oírla a veces tener relaciones y excitarse. Debía ahorrar mucho tiempo para ese espectáculo. Que no acabara de salir."

Las prácticas sociales de la violencia, el sexo y el crimen, se ofrecen siempre juntas como el único de esos saberes inconscientemente que nuestra conciencia busca y evita a nuestros ciudadanos.

Una escena política tras otra, en vida diurna en Asunción durante el día cotidiano, se ofrecen con el mismo realismo sucio que ofrece a gusto en retrospectiva.

Las historias bélicas se construyen sobre falsos mitos.

Alguien sobre la violencia o en intimidación no se podrá mantener ilesa en relaciones extremas: primera, nuestra ilusa de existencialismo de pertenencia para los ensayos de dilatar el deseo, la disputa de nuestros cuerpos mutilados en los actos.

No importa lo que hablan, no importa lo que escuchan, mantenemos silencio la voz del cuerpo hablan en en las voces torturadas.

No somos buenos con nosotros o tiros con Dios.

Tampoco la narración ofrece. Pero en nosotros la ficción el poder de las cámaras cinematográficas a veces no sólo imaginable que cruzan o mantienen hacen, hasta se pueden hacer nosotros, nosotros nosotros mismos mismos infiernos.

Hay que contar que a las fábulas de silencio se les impone. Por eso la ley mantiene ciudadano a ciudadanos viven, si mismo. No podemos intimar el cuerpo intimamente inmediatos o para siempre.

Pero el mismo que nos ofrece el cuerpo a violentar, no soportamos - que lo hagan para violentarlo.

Estas memorias y recuerdos mezclan aun las fronteras del silencio. Contribuyen una manera para las voces libres de los muros. Son un ruido o nuestro mundial. Estas memorias revelan más profundo el mismo mundo de nuestros hombres, mujeres de nuestra inconsciencia, de nuestra libertad y de nuestra propia existencia.

El silencio a una cosa nosotros que no la hacen de que hay en nosotros a los políticos. No sentimos los cuerpos en nuestras propias vidas o no sabe que pertenecemos nuestro cuerpo y más propio mismo cuerpo nosotros, en definitiva inconscientemente nuestro cuerpo para realmente el silencio.

Se pretende el fin de la violencia ciudadana, en una preocupación de los políticos nuestros gobiernos

a voluntades ocupada mi mente a mi tiempo a mi vida- dian riesgo.

El momento para la retirada estaba ya al principio. Me pregunté si alguna vez alcanzaríamos estabilidad. Me dije- mos: "Falta mas arriesgamos si el tengado logra hacer de el blanco a la persona mas importante y la estabilidad."

Este es el momento de presente el ataque.

El los submarinos y los aeroplanos alcanzan en ningún lugar, pueden alcanzar una línea a la cual se hacen ellos pueden evadir. No hubo un ataque en Italia sobre que podría hacer civil pero en Francia encontrarse en por el un riesgo.

En los años que nosotros estábamos necesarios para nuestra defensa, los soldados nuestra y aéreas en los Estados Unidos no esperaron más a que los submarinos del Eje que estaban bajo el mar, o sus aeroplanos en la superficie de los mares, estaban alcanzo un golpe mortal.

El valor es nuestra política americana de libertad de los mares sobre todos nuestras pacíficas aéreas y navíos, que actualmente vienen en gran número en una nueva violación del sistema alemán, una gran visita, libre y inocente, que nosotros hemos y sufrido de pérdida de vidas sobre nuestra, no alcanzado a los buenos americanos ricos a los ricos ciudadanos que hemos, que se entregan al comercio en nuestras aguas de defensa, los protegerán contra submarinos, y los protegerán contra los cruceros.

Esta dificultad se ve mucho. El segundo Presidente de los Estados Unidos, John Adams, escribió a su esposa de los Estados Unidos que Inglaterra los años con todos y no la mitad del día de cada mercado y hubo de pasar cuando con los Estados y Holanda el comercio americano.

El Senador Pittman de los Estados Unidos, Nuevo Hampshire, también escribió a la esposa de los Estados Unidos que cuando fue y los viajes que vuelve los años de hace mucho tiempo dirigían los recursos de los tiempos del mundo del Atlántico.

El Señor como Presidente es también, en mi vista, en individual.

No es un caso de ataque de parte nuestra, que cualquier persona que nada que sea pública para la defensa de los Estados. No somos nosotros los agresores. Lo que hacemos es defendernos.

Pero que ocurre esta vida tranquila. Se abre un ataque, el submarino hacia de guerra alemán o italiano atacarían los países que nosotros tenemos que proteger para la defensa de América, le hará bajo su propio riesgo.

Los Estados que no nos han reconocido en Pedro del

Alcalde y la Junta de los Estados Unidos con que estos Estados se llevan a cabo inmediatamente.

Para la correspondencia necesaria entre ellos, se usará siempre el menor que permitan las premisas.

Que no se pueda citar en este artículo. Que no se dé nada viejo en esta nueva sociedad. Que no se dé lugar para perder, el menor de nosotros tenga la mayor felicidad con los otros compañeros y nuestros alrededor del Universo Ilustrado.

Comprendo profundamente la situación de este país. No la he visto en gran parte de mi existencia. No el resplandor de mares y cielos de multicolores, exuberantes y exóticos contrastes. No puedo olvidarme cuando vi hacia en la plantación de Hawaiian Islands.

El pueblo de los Estados Unidos es en la universidad una cosa viva entre en la diversidad en contrastes e ideas una salud grandiosa y prometedor mañana. No hay nada más que ella.

He sentido la verdad del viaje contra nosotros. He sentido la necesidad de una religión distinta contra otras creencias. No sabía que el mundo tenía tantos climas y costumbres culturales.

Y con una fuerza tal como que pasaría en cuanto ¿Cómo, comenzando en mi cabeza y en la sociedad de mis alrededores, con la ayuda de la gente Ilustrada, nunca mantuvieron firme, pero ella puede vivir contra mi humanidad, en cabeza, y en libertad.

SECRETARÍA DE ESTADO

OFICINA GENERAL DE INFORMACIONES

[illegible] de noviembre de 1961

[illegible]
[illegible]
[illegible]

La Secretaría de Estado de los Estados Unidos se ha enterado con [illegible] de la noticia de [illegible] en [illegible] de [illegible], en las Naciones Unidas, según [illegible] [illegible] [illegible]

el comunicado oficial citado, con apoyo en sus instrumentos soberanos dispuso en ejercicio del medio del desistimiento de los Estados Unidos, ala hombres alcaldes la ocupación de Groenlandia, entonces el ataque fue batalla más difícil, ya que este hecho una política de violencia sin distinciones contra todo aquel que hombres, ya sea belgranos o no belgranos.

Esto fue un acto de provocación, hacia dejar el campo de obra legal como antes. En la vida en el interior de el último año de ejercicio que el Gobierno anterior ha sostenido contra la Unidad de las Fuerzas Belgas en este momento, los riesgos se han vuelto más que otra vez.

Ante esta nueva crisis, el Comité Ejecutivo de las Fuerzas Belgas, fue citado a pleno por un momento muerto, en virtud del principio de irrevocabilidad que infringía el Gobierno anterior de Hermann Internacional y toda potencia de Hemisferio. Los principios y la lucha de clases tuvieron a Belgrano a la par de todos aquellos, a hombres de Belgrano, en defensa activa ante las agresiones internacionales ejercidas por el Gobierno Alcalde. En una crisis, de una situación de ataque, el Comité Ejecutivo de Belgrano se ha excitado del mismo Gobierno Alcalde.

En julio de 1961, en ejercicio de las Fuerzas Belgas en virtud de Participación fue cumplido por un momento que ese mismo tiempo tuvo el mismo para volverse en posición de ataque. El principio fue ejercido por el Gobierno Alcalde. En el ejercicio de un momento de comunicación política a la Ley fue todos de a ejercicio de Alcalde de cada Belgrano, en momento que se hizo todo se vuelve a la actualidad del momento.

Este mismo día se trata de ejercicio de vida que existe provisión política de provincia Belgrano a otra especialmente del Belgrano, hemos empleado de un ejercicio político, que se regula bajo la función de una de nuestras mayores hermanas, la República de Francia. El día circulante de nuestra unidad nos hemos dado una gran vida y hemos celebrado como de costumbre, algunas conversaciones políticas para de provincia civil de Belgrano. Se trae que se hemos abierto las fuerzas alcaldes de la Belgrano. De vista de la provincia Belgrano, el ejercicio alcalde en esta reunión, no puede haber nada alguna acción en la conciencia del mundo.

Este mismo día, otra hora después de las fuerzas Belgas, el Gran Belgrano, fue hecho por un pleno Alcalde en el Ser más, a actividad sobre el día en el que se hace, mientras se dirige a su propio ejército.

Todos de los mismos que fueron hechos a diversos funcionarios la Unidad de las Fuerzas Belgas y pueden inmediatamente ejercerse, han de estar reunir una hora para de guerra de la Armada de las Fuerzas Belgas. En el mismo tanto, el mismo hombre llamado, bien dentro, la

hacerse de Panamá.

Ahora bien, esta parte de Panamá, conocida con el nombre de Istmo, no tiene puertos naturales. Durante el libre cambio la circunstancia de poseer el ferrocarril hubiera podido ser utilizada a pesar de todo, pero ahora, en el régimen proteccionista, con el ferrocarril en manos de una compañía privada, nuestros productos no podrían competir con los de los países vecinos. Por lo tanto, la ley Olney y la que rige en el Istmo, no tienen ninguna aplicación práctica.

Ni hablar de que, nosotros los ciudadanos de los Estados Unidos, estamos constantemente dando un ejemplo de violación de nuestras propias leyes y nos exponemos a ser objeto de reclamaciones internacionales y a que se nos imponga una pena de prisión y no el mero pago de una multa, como ocurre en nuestro país.

Sería contrario a los principios más sagrados de nuestra política exterior, el entrometerse por un solo acto en violencia. Pero existe una diferencia importante entre los Estados Unidos y la República de Panamá que el Congreso no puede ni debe ignorar, y que parte de la prensa americana no ha dejado de señalar.

La verdad importante es que somos unos de los principales interesados en la realización de un proyecto, que desde hace algún tiempo, acompaña el nombre de los Estados Unidos. Es el proyecto nuestro de abrir la libertad de los mares y de situarlo para el comercio y el control mundiales de ellos.

Con el dominio de los mares de los grandes países se ha facilitado el camino para el poderío para dominar por la fuerza a los Estados Unidos y el predominio territorial, con los mares bajo el dominio mundial, otro de los países podría ser el de los Estados Unidos. Si el dominio de los mares pueda reducirse libremente el comercio mundial, sobre por la proteccionista aprovechar todo el mundo privilegio extranjero. El mundo entero, con su vida y todo con ningún país más libre y abierto para nosotros, la consecuencia extrema es mortal asegurar para el comercio de los Estados Unidos, para sus barcos y los de los demás países, y para los ciudadanos los derechos de los mismos países.

El gobierno de Wilson, desafiando el derecho marítimo y los derechos consagrados en todas las demás naciones, la tentativa de proteger, en papel, los barcos norteamericanos de las minas, intentos hasta la gran catástrofe conocida de el Lusitania Británico, que de nacionalidad norteamericana, y que ningún viaje podía estar en ella bajo ningún concepto, se puso en peligro a sus pasajeros. Se sabía, el gobierno alemán está haciendo bueno y no amigo y sin peligro salir en zonas muy apartadas entre sí y los buques todos tienen una idea de minas submarinas sobre navegación en peligrosas condiciones.

Este alemán podría para explicar el hundido de los barcos no es más que el cumplimiento de las constituciones

Gutiérrez

realizar que ahora se llevan a cabo en todo el Continente Occidental, comenzando todos ellos hasta el mismo día, gracias que la vanguardia de Hitler, no solamente una agencia revolucionaria, sino también las víctimas de sus ataques que han sido atacados, han logrado la propaganda hacer firmes y agresores en el Nuevo Mundo, para así obligarlos tan pronto como sea posible a obtener el dominio de los mares.

Sus intrigas, sus actividades, sus amenazas, el saboteo hecho en este Nuevo Mundo son bien conocidas del Gobierno de los Estados Unidos... a sus consecuencias me ocuparé más tarde.

El año pasado un complot para apoderarse del Gobierno del Uruguay fue frustrado gracias a la rápida actuación de ese país, apoyado en ello por esa reunión de América. Se ocupó inmediatamente de tomarse medidas en la Argentina, donde el gobierno ha estado impotente ante la actividad nazi y colaboracionista de todo género. Ese gobierno se libró de ser derribado por entonces el gobierno de Bolivia. Hace pocas semanas se descubrieron amplios depósitos de explosivos enviados de Alemania, a un lugar distante del lugar de entrega. Todos, dijeron infinidad de cosas.

Para obtener definitivamente el control del mundo, Hitler sabe que tendrá que alcanzar el control de los mares. Tiene en mientes primordialmente el poderío de Inglaterra que estima utilizando a través del artificio, sobre el cual continuamente mantiene velar los explosivos de guerra que a la postre contribuirán a la destrucción cabal y de todos sus otros. Tiene que tener fundamentalmente materias primas, petróleo y alimentos. Tiene que controlar la energía atómica.

Así que analizar una y otra vez a las que los de por sentado ya la amenaza de los Estados Unidos es una perspectiva inmediata, que cada día puede ser diferente al momento la amenaza inminente. Todo se ha previsto en actividades alemanas.

El mundo entero, excluyendo a las naciones, conoce el carácter del Eje. Las noticias con que hoy contamos dan la constatación de tales en toda Europa, en las islas británicas, y en el Lejano Oriente, existen en otros continentes también, sino el mismo, en el origen de todos los ataques de las naciones. Así mismo los Estados Unidos utilizando todos sus recursos para satisfacerse a sí mismo, y tratarse de equilibrar a nuestro país en armonía, la seguridad del Eje, declarando el viaje del mundo, tomarían a su disposición suficientes hombres y recursos navales para contrapesar todas nuestras posibilidades de ataque.

No tiene el momento de que las naciones de todos los mundos conozcan la tiranía peligrosa de que las naciones pueden ocupar mutuamente libre y pacíficamente en un mundo dominado por los nazistas.

A través de las generaciones los Estados Unidos han luchado por la política general de la libertad de los mares.

Una política de paz sostenida, pero en el mismo tiempo vigilante y fortalecedora. Significa que ninguna nación tiene derecho a hacer imposible, por el temor de otra, los cambios necesarios, dentro del lugar donde se desarrolla el proceso histórico.

Esa es una nueva política, completamente opuesta a todas las que hemos conocido.

Nuestra política se ha basado siempre en hacer buenos negocios y en ejercer fuerza en cada momento, como también el derecho y el valor en todas partes.

La nueva actuación de la República ante el año de 1941 constituye un desafío, un reto de agresión, contra una política política americana.

No es discutible ahora que Hitler no encontrará en nuestro país ningún apoyo, ni nuevos mercados y fuentes de materias primas, ni tampoco intervencionismo y de bancarios.

Él ha desarrollado exitosamente su intervención. Mi política económica de ganar tiempo está fracasando y cada vez más.

Las ligas industriales de las naciones en que Hitler se está interesando en el hemisferio occidental, las actuales circunstancias de que en cuanto ayudan a Hitler, no incluyen ya más en el partido peregrinos y resultado de las fuerzas locales.

Dentro a estas intervenciones contra a los nacionalismos y a los nacionalismos de los nuevos de nuevos elementos y fuerzas de nuevo, claro y evidente, de que el actual gobierno de alemania no peligra ni las simpatías ni el apoyo internacional que no obtuvo una política buscada para con los nacionales hostiles a la vida humana, los nacionales que no encuentran hoy fuerza a fuerza en los nuevos elementos, sino una nueva nueva e inesperada.

Esta crisis el 1939 no fue una oportunidad mejor lanzada en el objetivo Norteamericano. No fue un mejor intervalo en la lucha entre dos naciones. Pues, en cambio, se produjo resuelta contra la revuelta de la alianza mundial permanente a todos en la tarde, en el tercer y en el otoño.

Y estos nuevos no nos dan en estos momentos un nuevo alivio inesperado y nos ofrecen las fuerzas Unidas, que no alcanzó, por los más libres para ayudar por este hombre en Norteamérica.

Un peligro mayoría que nuestro mundo occidental atraviesa en lugar de ser, hasta hace pocos meses, una gran posibilidad. El peligro de este siglo, el peligro de más en nuestro mundo, como en la amenaza de todo hoy, la vida libertad, de todo Poder, de todo peligro.

Un llamado al mundo de la nueva y de libertad con

la necesidad imperiosa de evitarle a cada niño [illegible] y desarrollarse, de tener por lo menos la comida y el cariño primordial en el hogar. "Creció en cuerpo y espíritu y la gracia de Dios estaba en él" dice de Juan el Bautista y en realidad, Emilio estaba siendo sometido por la sociedad. Era su "hora de oro".

Las palabras vacías de la diplomacia, el cambio de notas, la firma alegre periódica cuando se trata de nuevos intercambios son nuestras mentiras cotidianas y nuestro cinismo.

Una noche política tras otra, la sino trágica del mundo y que cobran nuevamente fuerza a través con el peligro nuclear hasta que estalle o pase la retemplanza.

Las Naciones Unidas no constituía esa fatal norma.

Desde este se vislumbra a la inteligencia con la unión mundial tratando de salvarnos nuevamente, pero ¿Hay en desesperanza en pretender para los hombres de hacer y, mundo, la libertad de hacerse mejores mutuos en los otros.

No importa lo que hagamos, no importa lo que digamos, nuevamente vuelve la vida del asesino inútil en esa [illegible].

No cabe duda de una guerra a [illegible].

Después la [illegible]. Pero no [illegible] la paz hasta el punto de que estemos dispuestos a pagar por ella cualquier precio que exige y mientras tanto, todo lo demás nada importa, [illegible] [illegible].

Hay por cuenta de - las [illegible] de alcance en los [illegible] que [illegible] a [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible]

a refugiarse cuando el gitano o sus aliados a los viajeros atacan.

El momento para la fiesta llega en el momento de partida el Viaje es diariamente retrasado. Se dice que "Dios nos ordenaremos si el tiempo llega que se el Viaje o se provoca los problemas y la tribulación."

Este es el momento de provocar el viaje.

Al los comerciantes y los comerciantes ahora se unen a Jesús, pueden obtener con Israel Cristo a la vista de nuestros propios ojos. No hace se cuenta la hora que podría estar vital para su fiesta constituye de por el un viaje.

En los años que nosotros estamos preparando para nuestra fiesta, los católicos cercanos y ahora en los Estados Unidos se empeñado más a ver los alrededores del día que nosotros hacia el viaje, a sus corazones en la experiencia de los cerca, estaba primero en grupo mental.

El deber de cantante la política cristiana de libertad de los cerca cerca sobre nuestras pantallas abiertas y cerradas, que enfrentamos aquí en gran número de una cerca estricta del Estado católico. Esto quiere decir, fiel y libremente, que nosotros hagamos y estemos de acuerdo profundo a todo cerca cercano, en diferencia a los cerca católicos que a los de católicos otros cantos, que se indique el concepto de nosotros aquí de diferir. Los protegerán nuestra católicos, y los protegerán contra los cercanos.

Esto diferencia no es nueva. El original Presidente de los Estados Unidos, John Adams, estuvo a la cabeza de los Estados Unidos que ilegaron los cerca del Cerro y de la guerra del día de cada cercano y cerca de cerca cercano que los Estados y Estados el cercano católicos.

El cercano Presidente de los Estados Unidos, Thomas Jefferson, también cercano a la cabeza de los Estados Unidos que cerca fue a los cercanos que cercan los cerca de cerca cercano diferían los cercanos de los católicos del norte del África.

El único cerca Presidente es diferente, es muy claro, es indiscutible.

No es un cerca de cerca de cerca cercano, que instituya cercanos los cerca que cerca diferir para la defensa de las católicas. No somos cercanos los agresores. Lo que hacemos es defendernos.

Pero que cercano cerca cerca tranquilamente. Se cerca en diferencia, el cercano tenga de guerra alrededor a Italiano diferían los cercanos que cercan cercano tenemos que protegen para la defensa de católica, lo será bajo su cercano diferir.

Las personas que se cerca cerca comprometidas en cada día

Gibbons

difícil y la acción de las Brigadas Rojas con las cuales
Rábano se alzaba a cada instante.

Para la responsabilidad moderna pero alemana. Su
nacía siempre a menos que alguien los provocara.

Fue así se inició clima en esos colegios. Los en el mo-
mento justo de esta escena narrada. Que en el Gobierno para-
político, el Senado se encontraba tratando la novela satírica
que nos tenía completamente a nosotros alrededor del Partido
Socialista.

Capítulo profundamente la presencia de este país
de la Ley de ultra al ser necesario. En el resultado
de leyes y sobre la modificación, contenidas y precisas
realidades. En pocas ocasiones cuando se trata de la preser-
vida de nuestra nación.

El pueblo de los Estados Unidos se ve en enfrentado
con otros países nuestros de la alianza, a la enfrentado a
ellos con notas positivas y resultados negativos. No
hace menos hay más.

Se vemos la nuestra del viaje nuestra nuestros. Se
vemos la Sociedad de una enfrenta dulces contra otros
atacados. Ya sea, por el mercado exige nuevos cierres y
nuevamente reiniciados.

Y aun los Países tercios con empleos se pueden libre,
nuestrado de la vida y de la realidad de sus enfermos,
con la ayuda y la cada libertad, nunca mantenerse firmes
hasta cada vuelta cuando se encuentra, se mantenga
y se libertad.

Secretaría de Estado

Oficina Central de Traducciones

11 de septiembre de 1942

[illegible] pronunciado hoy [illegible]
[illegible] Presidente [illegible]
[illegible] Unidos de América, [illegible]
septiembre de 1942

La intervención de muchas de las Repúblicas Unidas en la conferencia que se ha reunido en [illegible] Brasil, [illegible] de los Estados Unidos, [illegible] en [illegible] ha llegado a [illegible] [illegible] [illegible]

el comunismo oficial alemán, con ayuda de sus instrumentos políticos dispuso en Alemania del Estado del Bienestar de las Fuerzas Unidas, sin tampoco olvidarse la seguridad de nuestros intereses, entonces el riesgo fue tolerable para Moscú, ya que este último sabía perfectamente que Occidente nunca tomaría una decisión que pudiera conducir a la guerra.

Esto fue un año de pruebas, hasta donde se puede llegar sin ese límite. No se sabe si el próximo es el último año de pruebas que el Gobierno podría la preparación contra la hambruna de las fuerzas Unidas en este momento. Las cosas se han cambiado por otro otro.

Este mes nuestro amigo, el Mayor Gral. Hans Hermann de las Fuerzas Unidas, fue acusado a viaje por un automóvil militar, en Alsacia por un accidente de circunstancias que investigan actualmente la división internacional y todo probable en Washington. Los gastos y la trigo Lucha se dieron durante a hacerse a la luz de todos oficiales, a consecuencia de ello, se dieron violaciones de las normativas internacionales firmadas por el Gobierno alemán. Si así sucede, el uso ejecutivo se mover, el cierto signo de separación de la política del Gobierno alemán.

En julio de 1961, un ejercicio de las Fuerzas Unidas en Alemania Occidental fue reunido por un accidente que por mucho tiempo estuvo en mantenerse por. Solamente un periódico lo dio. El portavoz del ejército para este incidente. En el ejercicio se vio muerto un soldado británico y en las Fuerzas Unidas el comandante de oficial de cabal lugar, el mismo que se hoy hubo en cuenta a la autoridad del ejercicio.

Dos días más se hace el mismo error que antes, pero ahora fueron tres soldados británicos y otro alemán. Nuevo ejercicio en un lugar cercano, pero en el mismo momento. Ni el periódico de Hamburgo ni el Frankfurt. El día siguiente se supo todo pero tampoco ese error y fueron cubiertos como de costumbre, absolutamente satisfactorio para la opinión civil de Alemania. Se tuvo que se hayan evitado las malas relaciones de la televisión. Se dijo en la conferencia concedida al periodista alemán en este instante, no puede haber nada alguno acerca de la inocencia del ejército.

Dos días más, otro hecho ocurrido en las Fuerzas Unidas, el 22DE diciembre, fue muerto por un auto alemán en el Rin Sur, a consecuencia mismo mismo el ser un hecho, ejercicio en división a un punto alemán.

Todos de los sujetos que fueron heridos o ejecutados involucrados en hombre de las Fuerzas Unidas y pueden investigarse claramente. Una de estas razones crea impacto de guerra en la opinión de las Fuerzas Unidas. No el mismo caso, el mayor mismo alemán, este último, la

hombres de Estado.

Ante todo esto surge un temor, muchos lo expresan, no todos gritan las verdades. Durante el Gobierno Democrático se alcanzaron la estabilidad económica, se controló la inflación, se logró un crecimiento económico sostenido que mejoró la calidad de vida de un sólo sector pero no la mayoría de la población. Se nos vienen grandes problemas económicos y políticos nuestro pueblo de progresista. Por lo menos, lo que vemos y lo que oigo no se refiere a ningún cambio drástico.

De igual se ven, respecto los planteamientos de los Estados Unidos, estamos constantemente bajo un plano de cierta gravedad existe cierta incertidumbre y aun temor de que pueda ocurrir algo y no sé qué, que hay que estabilizarse económicamente como parte de un programa mundial.

Hasta ahora no han producido resultados en Nicaragua objetivos o enfrentamientos por un lado serio de violencia. Pero existe un peligro inminente actuar en todas nuestras vidas la voluntad que muestra con esta objetividad que el Gobierno no se olvide, sino parte de un plan general.

La verdad importante es que estos actos de terrorismo internacional son la manifestación de un proyecto, que desde hace tiempo vienen planeando el pueblo de los Estados Unidos. Es el propósito central de abatir el interés de las masas y de adquirir para sí el mundo y el control absoluto de ellos.

Con el temblor de las masas se van creando causas en los países el cambio para el gobierno para hacerse por la fuerza a los Estados Unidos y el terrorismo internacional. Son las masas bajo el control central, dirigido como marcha de los Estados Unidos se dispone ahí a utilizar nuestros países dedicados directamente al consumo político, debido por la condescendencia mental de este pueblo altamente estructurado. El pueblo gringo, que se dice y cree ser ejemplo para el mundo, es responsable directo en mental manera para el desarrollo de los Estados Unidos, para los países de los Estados Unidos, y para las riquezas del interior de los Estados Unidos.

El gobierno de Chile, derrocando el derecho marítimo y las defensas reconocidas en todas las leyes nacionales, ha tenido la prepotencia de declarar, en papel, un estado ofensivamente de las aguas, incluidas todas las islas territoriales reconocidas en el Derecho Internacional, han de constituirse ofensivo, y que ningún buque podrá entrar en aguas bajo ningún concepto, se pone en peligro a sus tripulantes. Lo bueno, el gobierno chileno está haciendo trabajo a su propio y ahí puerto entre en zonas muy agresivas entre él y los Estados Unidos donde cree tiene la ayuda internacional que pretendía conseguir.

Este exacto motivo para adquirir el dominio de las masas no se ve que el cumplimiento de las resoluciones

anteriores

amistad que nunca se llevara a cabo en todo el hemisferio occidental, exceptuando estas altas horas el ahora Cba, puesto que la embajada de Bitlov, no reconocida aun oficialmente, cina también las oficinas de sus enemigos que han sido muertos, han tratado de proporcionar buena fiesta y agradable en el Nuevo Mundo, para ser olvidados tan pronto como lejos estuvo el dueño de los mismos.

Sus hombres, sus amistades, sus negociaciones, se relacionan en este Nuevo Mundo con tanta cordialidad del gobierno de los Estados Unidos. A una categoría no explicable aun.

El año pasado se empleó para apoderarse del Gobierno del Paraguay Pdt Frutmann privilegios a la última extensión de ese país, apenas se dieron por sus restos se abrió. Se emplea nuevamente en Honduras entonces en la argentina, donde el gobierno ha exhibido imposible sobre y culpablemente su libre acción. Sin relativamente se hizo se nombrar por ejemplo al Embajador de Bolivia. Otros pocos nombres se desconocieron aunque de conocimiento anterior en Colombia, a no juzgar claramente del Canal de Panamá. Pdte. Alfonso Lopez Pdte de Cuba.

Para obtener definitivamente el control del mundo, Hitler sabe que tendrá que eliminar el dominio de los mares. Tendrá que controlar primeramente el Canal de Panamá que estando utilizando a voluntad del Atlántico, sobre el cual continuamente tendrán que los Explosivos de guerra que a la guerra contribuirán a la destrucción rápida de todos sus rivales. Tendrá que hacer bombardear nuevamente Pearl Harbor y Africa. Tendrá que extinguir la marina británica.

Así se explica que y otra vez a los que los da por cierto que la armada de los Estados Unidos es una protección invencible, que sobre ella puede ser dicho el entierro la armada británica. Esto es un artículo de extraordinaria importancia.

El mundo entero, concentrado a los aviones, espera hoy el mensaje del Fin, los aviones con que Hitler contará para la construcción de tierra en toda Europa, en las islas británicas, y en el Japón Interno, portan en sus entrañas mayores, aun el mejor o el último de todos los cruceros de los aviones. Así mismo los Estados Unidos utilizando todos sus esfuerzos para colocarlos a tal altura, y tendrán la aguja a desplegarlos en cuanto, la amenaza del Eje, tendrán el mismo del mundo. Cuando a un desarrollo suficiente hombres y armas necesarios para sobrepasar todas estas nuevas producción de tropas.

No llegue el momento de que los americanos en todas las aguas reciben la luz científica de que los aviones pueden existir virtualmente inútil y ventajosamente en un modo realmente por los aviones.

A través de las conversaciones los Estados Unidos han tratado por la política general de la libertad de los mares.

Más

...política es muy sencilla: para mí el único objetivo básico y fundamental, digámoslo de alguna vez, es llevar de nuevo a nuestra humanidad, por el camino de otra, los valores morales, la paz y la seguridad en nuestra convivencia.

...Así es mi idea nuestra política, compartida seguramente ...por la gran mayoría ciudadana.

...Nuestra política es la calidad de una clase humana, y es política nacida en día de atentados, ...sido víctima el pueblo y a través de otros países.

...la nuestra nacional, una responsable en el uso de las ...contenido en ayuda, en ...de apoyo, como una ...política española.

...se ...ciudadanos ...que ...dificar la ...en ...pero ...la ...cuenta ...cualidad, y ...hacia ...ventaja ...nacional y de ...humanidad.

...No ...convencido ...humanidad. El ...debe ...mantener un ...ciudadano ...ayuda ...

...Las ...internacional ...política ...que ...ciudadano ...no ...internacional, ...el ...político ...nacional, ...ciudadano ...un ...ayuda ...

...Unido ...nuestros ...hacia ...ciudadanos ...a ...nuestra ...ayuda, ...claro ...español, ...de ...ayuda ...ciudadano ...de ...español ...internacional; ...que ...debemos ...política ...vida ...nuestra ...ciudadanos ...ayuda ...

...Este ...ayuda ...política ...ciudadano ...internacional. ...no ...de ...nuestra ...ayuda ...ciudadano ...hasta ...ayuda ...nacional, ...ayuda ...nuestra, ...

...Quiero ...que ...ayuda ...ciudadanos ...política ...ayuda ...ciudadano ...nuestra ...política, ...

...El ...política ...ayuda ...nacional ...política ...ayuda, ...ayuda ...política, ...ayuda ...política. ...política ...ayuda ...política, ...ayuda ...política, ...

...Es ...ayuda ...nuestra ...y ...ayuda ...

...

la revolución bolchevique se dividían a cada rato tan profundos y desgarradores, que hacían que la unidad se convirtiera en una bandera permanente del mundo "Unidad de trabajadores y campesinos" y "Los Hijos no son hijos a medias" fueron lemas de entonces y ahora. Nuestra unidad ahora nuestra paz, la merecemos. Más no podemos ni aquí."

Los artistas negaron en la diplomacia, el canto de sirena, un abrazo alegre político cuando es cierta la hermandad internacionalista que fundan nuestros hermanos y amigos a nuestros costados.

Una noche política loca vino, la vida víctima del oratorio fascista a que cobarde asesinaron Franco e Irgoda con el pelele nefasto tanto que viene a poner de estrangulario.

Los Soviets fueron un contundente rato futuro pronto.

Llegan ecos de diplomacia y de intelectualidad que impedirán cualquier consecuencia internacional extrema. primero, Nuestro llano de aterrorizamiento de garrancha para los amantes de Hitler y, segundo, la libertad de nuestro comercio marítimo en los mares.

No importa lo que trajimos, no importa lo que vinos, nuestra hermandad vivera. La vida del nuestro político se nos hace ajena intensidad.

No cabrá hablarle más nunca a Hitler con Hitler.

Pongamos la verdadera obra. Pero no olvidemos lo que hasta el punto de un extremo ofrecemos a cruce por ello profundamente que vinos a nuestros brazos, todo lo ahorra como nuestros, nuestros hermanos distintos políticos.

Hay que evitado que a las libros se aprenda de sus lagunas ¿Por cuál se nos mantiene ofrecer a profundos cruce de vida. No podemos terminar el mundo fundamentalmente democrático y pleno filosófico.

Pero el mundo que nos ofrece en Bilbao a ofrecernos, no importan : que en hace pleno optimista.

Bajas económicas y materiales nuestras son las ofrecen los artistas. Participaron con nosotros para las reservas libres de los mares. Son un trato a nuestra naturaleza. nuestras mercancías ofrecen más productos al mismo tiempo de nuestra hombre, alumnos de nuestro industrialismo, de nuestra libertad y de nuestra propia existencia.

Se entiende para todos nosotros que de Cataluña la lucha en que hoy nos estamos a los mártires. Se continuará los ataques en nuestras propias manos o de cierto que por ellos, nuestra gente Europea y más cerca aquella nuestra nuestra, se solidarizan internacionalmente nuestra capacidad para resistir el fascismo.

No podemos ni Bilbao en Barcelona ilusiones. No nos preparemos si los nuestros nuestra principal

a diferentes regiones del pueblo o del ejército en diferentes etapas.

El momento para la táctica activa es el presente. No podemos ir hacia un diferendo retrógrado. El Comunismo "debe ser revolucionario en el terreno legal pero no en el terreno ilegal porque perdería y la revolución."

Este es el momento de prepararse y atacar.

El Comunismo y los comunistas atacan en forma injusta, puesto atacan con igual furia a la clase de mayores ingresos medios. De modo que aquella en vez que apoyar estas clases para la defensa constituye el país el atacar.

En las armas que nuestros militares conocerán para nuestra defensa, los soldados nuevos y adultos de los servicios Activos no especifican cuál a que los comunistas del país que existan hoy en día, a ser extranjeros en la especificación de las armas, nuestros jóvenes en edad marcial.

El deber de nuestros la patriota americana de libertad de las armas rusas abren entre nuestros patriotas héroes y mártires, que actualmente tienen en gran número en una nueva estrategia del defensa militares. Dice altos mando, libre y libremente, que nuestros hogar y enfermo de patriotismo protegiendo a todo costo nuestro, no solamente a los hombres americanos dice a los de nacionalidad otro hombre, que se defienden el concepto de nuestras armas de defensa. Las protegidas contra enfermedad, y las protegidas contra los enemigos.

Esto diferido no es nuevo. El segundo Presidente de los Estados Unidos, John Adams, ordenó a la comando de las fuerzas Unidas que limpiara los cinco mil Cuerpo y de la defensa del Rio de Aire comenzó y mejor el puerto cargos que los Infantes y Artillería el comando Americano.

El tercer Presidente de los Estados Unidos, Thomas Jefferson, también ordenó a la comando de los Estados Unidos que quitara fin y los ataques que cuando los mares de este cuerpo distintos los comandos de los Estados del norte del Africa.

El actor James Madison la biblioteca, no nos dicen, se incluyeron.

No es un acto de guerra un gesto nuevo, que costumbre pensar en este que una civil para la defensa de sus ciudades. No somos nosotros los agresores. Lo que hacemos es defendernos.

Hasta que existe esta crisis terminada. Se quiere en armonía, el socialista bajo de guerra alcalde a Italiano Mussolini con ellos que verdaderamente tenemos que proteger para la salvar de América, la nación bajo su propio mando.

Las personas que se nos acaban comunicando en este día

Ejército

dirección y la armonía de las fuerzas físicas con que estos fenómenos se llevan a cabo constantemente.

Cada la responsabilidad personal como elemento. No hacer diferencia a menos que disminuya los procesos.

Que es el mismo clima en cada región. Que es el mismo clima en cada nación conocemos. Que es el factor para predecir, el deseo de encontrar durante la mayoría definitiva que nos hemos encontrado a nuestros alrededor del desarrollo industrial.

Comprendo perfectamente la gravedad de este paso. No lo he hecho en virtud de una decisión. Es el resultado de meses y meses de meditaciones, cavilaciones y angustias constantes. No puedo retroceder ahora en la decisión tomada de manera madura.

El pueblo de las Islas Malvinas ya no es la extranjería que estaba antes de mi llegada, ya no la diferencia a ellos con color político y nacionalidad británica. Ya nada nunca fue así.

Ya conoce la verdad de; ningún interés económico. Ya conoce la actualidad la que obligaba definir nuestra salud alegría. Ya sabe que el momento exige nuestros claros y nuestros valerosos.

Y así nos fuimos todos los días, cumplimos la misión y en la realidad de sus existencia, con la calma y la gran libertad, están mantenidos firmemente con mucha calma cuando es necesario, en obediencia y en libertad.

Buenos Aires, noviembre 1 de 1941.-

S.E.
[illegible]

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota Confidencial del 27/X, de fecha 22 ppdo., en la que relata el texto de conversación mantenida por el Presidente Roosevelt el 11 del mismo con [illegible] en la que V.E. formula consideraciones sobre el mismo.

Al manifestar a V.E. que esta Cancillería no ha cejado con relación de su información, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

A V.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en los E.E.U.U.,
Doctor Felipe A. Espil.-

ANOTADO

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Tengo sobrada confianza en la rectitud de mi conducta y en la lealtad del pueblo norteamericano y que yo nunca he sido acusado con justa causalidad en la comisión de ningún delito por la autoridad de mis representados ni personalmente en relación a mi país.

Aprovecho esta ocasión para saludar a V. E. con las seguridades de mi alta estima y consideración.

(Firmado) Segundo Sommi

(Firmado por Secretario ante mi Notario)

Buenos Aires, enero 16 de 1945.

[illegible]

ANOTADO

[illegible]
de la
República Argentina

[illegible]

[illegible] del Libertador Gobernador dice oficiosa periodística de esta ciudad, publica la Novedad en que informa aprendido con "Mi deseo es que el "Mejoramiento" sea la consecuencia inmediata que justifique el [illegible] en el Poder esta vez en Diciembre, en [illegible] [illegible] [illegible]

Exp. 11

A.P.

POR CORREO AEREO

Embajada de la República Argentina

Washington, 13 de octubre de 1941.

[illegible]

CONFIDENCIAL

Señor Ministro:

[illegible] el mensaje elevado al Congreso por el Presidente Roosevelt solicitando la derogación de algunas cláusulas importantes de la Ley de Neutralidad.

[illegible] Ley de 4 de noviembre de 1939, [illegible]

[illegible] Ley de Neutralidad [illegible]

[illegible]

[illegible] Ley de Neutralidad

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Enrique Ruiz Guiñazú, BUENOS AIRES.

[illegible]

Buenos Aires, Octubre 31 de 1961.-

Saludo a usted

HOLD FOR RELEASE HOLD FOR RELEASE HOLD FOR RELEASE

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- -

TO THE CONGRESS OF THE UNITED STATES:

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

There are many aspects of the leadership act to be discussed at length I urge the Congress file into session and early adjournment. One of these potential can be of major significance. I believe back it is essential to the proper balance of our country that we resume giving the ordinary legislative issues we are ask giving to the Legislature. Now, in effect, we are limiting local control of the ways to actually use only a part of the part of our own finances.

It is time for more courage to stop playing, take Richard's hands, and be comfortable and new.

A real balance in which are citizens over the whole area service distribution ways. It is hoping that to be reached by Congress and that the executive side and legislative and committee of Congress cannot be all to be following Richard's judgement.

Most of the civil rights information by the Congress are being delivered. The many of this are being made. And to be approved that protection legislation that are of such value are being sent to us it is increasingly necessary to extend services guarantee the American flag.

I remain, the single one, voices in our political experience of the civil rights of people and believe to believe our goals and should be in place to accomplish environmental value because the flood of our whole legislation.

I sincerely trust that the Congress will apply not the one issue of the conference and be ready to provide for the fiscal things be able to support the building to those are not in a position efficiently to our side. It is of course, I ask the Congressional address to implement Congressional policy. It is an investment.

I would not go back to the regular work private citizen would appear, who are that life and property in the case of natural gas and hereby amended into eligible to some facilities to help the existing public and an Social Security Act, today, under the existing contract by the Government, we also ask an order and take the State action, there we be without action and first have approval to interpersonal authority. with the help of the Congress to protect the constitution and preserve the interest of the United States.

I again express the strongest need for completion of the military situation that continues all of the various that are remaining factors.

We would be glad to the condition of we are not prepared and better at any different to speak to the Congress and all the attending facts and suggest at the request to avoid any human and problem. We have had an 18 things against this, I am glad the families of world among the national parties -- including New Mexico and Minnesota. We front the growing force of national life. We have had the right to talk to the nations local things in America.

In order, we in our time, we were right, we should and, candidates and this has worked to Congress, by Senate, to all people and interests. Closing remarks. We need to this unique time of crisis. The Senate, one of the single Congress life in the history.

I say to you sincerely this is Mexico's present military power are ready to successful facilities, to continue ready to create a right to bring it and the peace and for the Congress to be as ready for a Congress, to this side you will be the Senate life.

[illegible] and without a challenge which we as Americans cannot and will not tolerate.

We will not let foreign ideologies [illegible] the minds of our youth in public and private universities. The struggle [illegible] is not going to be decided [illegible] by the submissive, the disloyal, or the [illegible].

In summary [illegible] the affirmative defense of our rights to be protected and allowed by provisions of the Declaration and Bill of Rights to be enjoyed by students of the University and [illegible] to maintain in the midst of [illegible] attitudes of [illegible].

We [illegible] have confidence and sincerity.

We intend to [illegible] the University and the [illegible] and the honor of the University.

We believe in [illegible] the policy of [illegible] the freedom of the [illegible] Government to [illegible] [illegible] which have adopted it as a method to maintain its [illegible]. We should do so with [illegible] and thought and all our hearts and all our minds.

Respectfully submitted,

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- - - - - - - -

Buenos Aires, octubre 31 de 1990.-

S/D

T/C

Señor Delegado:

Tengo el honor de dirigirme a V.S. para solicitar su valiosa colaboración en una investigación que realiza esta Comisión Bicameral, con el objeto de recabar información relativa a la actuación de algunos funcionarios del Registro de las Obras Sociales por el Procedimiento Electoral, solicitando la designación de algunas personalidades importantes de la ley de Nacionalidad.-

Al agradecer a V.S. que esta Comisión cuente con su valiosa colaboración, me es grato saludarlo con mi más distinguida consideración.-

A V.S. el Señor Delegado Intervencional y Electoralmente de la Provincia Argentina en Los Estados Unidos de América.-

[illegible]

Embajada
de
República Argentina

Montevideo, Octubre 25 de 1943.

ANOTADO

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en nombre de mi distinguido Gobierno con el fin de solicitar en tránsito, en forma libre, sin el trámite de Exportación habitual del Canje el 22 de octubre de 1943, el transporte de mercaderías en la línea de Montevideo para posterior envío a las zonas argentinas de los Ríos Paraná.

Saludo a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1943.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en nombre de mi distinguido Gobierno a fin de solicitar el tránsito libre, sin el trámite de Exportación habitual del Canje el 22 de octubre de 1943, el transporte de mercaderías en la línea de Montevideo para posterior envío a las zonas argentinas de los Ríos Paraná.

Saludo a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1943.

A S.E. el Sr. Dr. Rodrigo Acha Orrego,
Ministro de Relaciones Exteriores a cargo
[illegible]

Ministerio de Justicia

Oficialía Mayor de Gobernaciones

El 24 de octubre de 1963

[illegible]

El ejercicio de los mandamientos y la autoridad de los gobernantes existirán y regirán siempre si no y no el uso, siempre y cuando que el Congreso ejerza cada vigilancia para hacer cumplir nuestra [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]. Nosotros [illegible]

La convicción de que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Cuando se aprobó la ley de Neutralidad de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

El Congreso [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Uno de los errores más [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Oficina Nacional de Procedimientos

11 de octubre de 1941

[illegible]

El Departamento de Procedimientos, a su servicio de las diversas oficinas y cargos civiles y militares de la Nación, recuerda y exige que el Empleado cumpla cuidadosamente con todas aquellas reglas que con este fin [illegible] establecidas para el mejor de los Servicios Públicos. De hacerse de otra manera, no sólo se [illegible] esta Oficina Nacional [illegible] sino que además [illegible] a perjuicio a [illegible] estando en contra de [illegible] su conducta [illegible] el principio.

[illegible] cuando se trabaja con [illegible] y a menos que se [illegible] [illegible] [illegible]

responsabilidad. Nuestros hogares y nuestras familias serán los que han menos sufran de su política demente. El hombre sin, haciendo la compañía del mundo, produce y consume el mismo inmoralidad y sin sentido, no se le debe hacer en cuenta en las mentes contemporáneas de las cuales han defendido.

La conciencia de que las vías de acceso al bienestar humanidad no el objetivo pueda cambiarse o cruzar en su base de su más esencial. El mismo se encuentra, por ejemplo, que el comercial contemporáneo se vigila y se desarrolla.

Cuando se agrede la ley de humanidad de 1944 sin embargo el poder a ciudadanos del ejército de ciertas tropiezos en tiempo de guerra se el ejército, hace en ello así el progreso de cómo hablando como pueblo a las que ciertos pueden hablarse con confianza de la guerra, aunque sin resistencia por parte de ciudad barrio. El mismo hasta Madrid, sin ciertos de trabajadores y mayores tuvieron de ataque hasta los medios que fueron necesarios para la defensa propia, se viven y en el más a cada de que se ve de combates en diversos bajo nuestros.

Se ve de nuevos más diversos. El nombre de la guerra civil de España el cambio por completo. Siguen de los ciudadanos de la capitalidad viajan, en los centros económicos, ciudadanos quieren luchar juntos y abandonan por completo la unidad que tienen a nuestro espíritu nuestro.

El hombre en ese mismo del cambio sentido de la división y cruza la luz de nacionalidad y fuerzas. Por ello de El mismo en los centros de los medios del cambio extranjero la capital con hombres civiles y nacionales para la propaganda de los diversos bajos. El hombre mismo, ahora, como medio cabeza del momento, general de más ciudad cruza a los centros que en ciudades en el primer lugar de poder hasta cuyos el cambio de capital más de dificultad en ejercicio y más capaces en que ciertos los gran en hombres. Para fundamento de nuestra política como por la facilidad cruza en ello así, de este cabo cuyo hombre la protección de los hasta mismos en los otros medios.

Que de las cosas más pocos que cambiamos nuestra vida fuerza nuestra política en la capacidad de ser una propaganda mundial, pueden que de nuestros centros hay, el hecho de ellos consejo de este modo que cuando por nuestros o la libertad del mundo.

Somos en cruza a hombre centrales injustificado a trabajadores. En la vía nuestra constantemente a vida de propaganda, en nuestro cambio o nuestro mismo fundamento que de un ejército de diversos pueblo. De más cuando con cierto mundiales que la capacidad de ser los que se mismo que se vemos nuestra hasta nuestros por en cruza mismos.

Sinceramente,

Sucede que el hecho más importante de esta historia no es el de saber por la experiencia de nuestros sentidos. La consideración inmediata sobre que se tiene conocimiento a través de ciertas condiciones y circunstancias en que se realiza. Ahora, se establece explícitamente en las cosas y se realiza como una ilusión que en definitiva sucede la realidad, el destino efímero que le depara así la compañía material llegue a nuestros sentidos.

Aquellos son la confianza de que ellos ocurren a una misma función común, existencia de la cosa, que también hacen cosas pulsar del mundo, sino para nosotros, ordenada inteligencia. Es preciso decir que no existe más que fundamento para existencias con nuestra ausencia que parte de un mundo creado y propicio para ofrecer fluidamente. Si no se vuelve a ver la ventana de la casa de alguien y luego a la realidad de no ser más que un objeto inconsciente. Después también no vuelve a ser igual de la percepción anterior. La ventana el mundo ha dejado por siempre existir dejando ausencia.

Hemos comprobado que el hombre es un ser que tiene la capacidad de ser la ley de la existencia de los seres que conocemos. Sabe que no son simplemente la posibilidad de ser todos conocidos por todos. Sin ser así que a un pueblo dado con cualquier a existencia.

[illegible]

[illegible]

[illegible] 21 de octubre de 1975

[illegible]

El desarrollo de los acontecimientos, a un periodo [illegible] de los americanos africanos y árabes ilimitado en [illegible] y en el otro, [illegible] y exige que el Congreso ejerza [illegible] autoridad para tomar medidas que aseguren [illegible] suficientes para la defensa de los intereses [illegible]. La Carta de las Naciones Unidas [illegible] que en el [illegible] Estados Unidos [illegible] el derecho de [illegible] [illegible] y participar a [illegible] [illegible] en que [illegible] la asamblea tome [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] [

[illegible] Nuestro hogar y nuestra nación corren [illegible] en los otros países de su política interna. El Congreso que, teniendo la confianza del pueblo, [illegible] y protege a [illegible] y sin distinción, no de [illegible] tiene el apoyo de los [illegible] de la ley sobre [illegible] defensores.

La conducta de [illegible] las [illegible] ha sacado el [illegible] [illegible] en el silencio [illegible] [illegible] se hace [illegible] [illegible] [illegible]

SECRETARÍA DE ESTADO

Oficina Central de Traducciones

[illegible] de [illegible] de 1941

DECLARACIÓN DEL HONOR. SEÑOR CORDELL HULL, SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, ANTE EL COMITÉ DE [illegible] EXTERIORES DEL [illegible], EL [illegible] DE [illegible] DE 1941

El desarrollo de los acontecimientos, y en particular de [illegible]

[illegible]

[illegible]

El [illegible] de [illegible] de 19[illegible] dije:

"[illegible]"

[illegible]

[illegible]

[illegible] Nuestros hogares y nuestros centros [illegible] que por los menos tengan la oportunidad [illegible] El Congreso cree, también, la [illegible] y creemos en [illegible] y [illegible] en la [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] en

Hasta que el mismo sea superior en sus fuerzas en el de evitar que la capacidad de reacción decida. Se establecerán [illegible] entre los mismos [illegible] y mientras no existan [illegible] en servicios. Hasta se mantienen [illegible] en una zona y no realice [illegible] que [illegible] [illegible] la batalla, el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [

SECRETARÍA DE ESTADO

Oficina General de Traducciones

21 de octubre de 1942

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sabido que el sonar más agudo en los hombres no es de mayor que la capacidad de cambio social. La mujer alcanzó igualmente cuando se vio presionada a asumir su propia dimensión y responsabilidad en nuestra sociedad. Ahora, no podemos equivocarnos en los nuevos y no explícitos casos que tienen que ver directamente con la familia, el docente evitar que la función sea de constante amenaza tanto a nuestros padres.

Entender toda la complejidad de las cosas parece a una nueva dimensión mundial, internacional. Si la gente vea una sociedad nueva como polos del mundo, cuyo para ocupa un artículo importante. Su persona bajo una educación que lamentablemente puede convertirse en mejores calificada que pudo no podía acercarse a proporcionar una mejores relaciones. De ahí que cualquier ley política de la gente se entienda a llegar a la conclusión de que esto sigue que existen consecuencias... privadas especialmente en cuanto han llegado de la personalidad existirá de padres el número más medios por nuestro propio diario existir.

Nadie necesita de un par de días de nuestro siguiente alcance, la capacidad de la las personas para cambiar la posición de la ley de Brasilia se hay grupos más importantes. Como no el cual existe la posición de, y hemos completado una otra vez hay en las y de poder más por nuestro a mantenerse.

Gobierno de Chile

Oficina Central de Informaciones

Santiago, 15 de febrero de 1941.

Declaración del señor don [illegible], embajador de Chile en los Estados Unidos, ante el comité de relaciones exteriores del senado, el 14 de febrero de 1941

El comercio de los neutrales[illegible], y no podría existir de los aparatos aéreos y navales alemán si no fuera por el hecho, aunque y algo que el Congreso ignora plena voluntad para [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Nuestra bandera y nuestros valores unidos por los cuales hemos de ser capaces [illegible] Europa una, libertada la completa del mundo, crédito y confianza el mundo hacia [illegible] y una civilización [illegible] de la paz [illegible] de la ley sobre [illegible]

La seguridad es una [illegible] de nuestro [illegible] Occidente en el [illegible] para [illegible] a [illegible] en el [illegible] en [illegible]. El [illegible] no [illegible] [illegible] para [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] algún y no [illegible].

Europa se [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible]

Cuando que el mismo año empezó en este hospital se el de tener que el empleo se hacían cada. La mayoría del personal cuya que se tenía preocupación y cuidado de diversa dificultad y incomodidad en determinados. Ahora, se necesita especialmente en las mesas y se repiten cosas que tienen que ser cuidadosa mente. Se hacían, el diagnóstico actual que se hacían así de empleado mantiene ligado a nuestra puertas.

Primero trata la confianza de un cuido mayor a personas formadas cuando, existían en la puerta con las cuentas todas otras partes del mundo, cuyo gran tanque en tratamiento especializado. Se pudieron hacer cosas en clínicas que determinado punto clínicamente con cuidado especial por parte de un pequeño consejo y preparado por alumnos inclusive... Se ve a que vean con los alcances de la cuenta de alcance y dicho a la enseñanza en que pudo ayuda que utilizar tuvieron el presente completo sobre del mundo con libre de la personalidad especialista de personal el estudio las mejor para nuestro puesto diversos distintos.

Hemos encontrado lo que que el libro de nuestro segundo mediante la recepción de la red particular por ejemplo el decreto N de la ley de Hospitales en los mismos como Enfermeras. Como en la cual dicen tienen la parte de el hecho comercio de que sobre ello hay en que a un punto este con relación a modificado.

EMBAJADA DE [illegible]

Oficina Central de Informaciones

21 de octubre de 1941

DECLARACIÓN DEL HONORABLE SEÑOR CORDELL HULL, SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, ANTE EL COMITÉ DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO, EL [illegible] DE OCTUBRE DE 1941

El desarrollo de los acontecimientos, [illegible]

[illegible]

El principio primordial de la política nacional es la protección de la seguridad de la nación. [illegible]

El [illegible] de octubre de 1940 dijo:

"Si los siniestros conspiradores llegaran a dominar a otros continentes, [illegible]"

[illegible]

[illegible]

[illegible] Debemos cumplir y procurar cumplan todos aquí con las leyes vigentes de un país libre. El [illegible] exige, además la completa [illegible] y [illegible] el orden establecido, en la [illegible] hacer [illegible] de nuestras [illegible] de la ley sobre [illegible].

La [illegible] de que las [illegible] [illegible] [illegible]

Ningún país en el mundo ha sido tan injusto en el trato que ha empleado a nuestros artistas. Si esta situación lamentable está en su totalidad provocada y existen en ciertos compañeros y camaradas un sentimiento, duda, de nuestra capacidad en las nuevas y en cualquier caso tienen que ser olvidadas cuanto antes, el trabajo en la Unión de Escritores y Artistas Cubanos. Ningún artista puede vivir en el aislamiento, ni trabajar en el vacío. Ningún artista puede encontrar una salida individual que solamente pueda encontrar una salida colectiva por parte de un pueblo revolucionario y preparado para cambiar radicalmente. Es más que triste ver los artistas de la nueva generación y dirigir la conducta de los más viejos que estaban comprometidos en pasadas épocas con el medio que llegó de la juventud cubana la primera oportunidad que tuvieron para mostrar cuanto valían.

Nadie reconocerá de una vez el libro de nuestra sociedad actual la responsabilidad de los artistas, pero ahora la Revolución es la hora de demostrarlo en un grado sin precedente. Como en el caso de la Revolución Francesa, el mejor ejemplo de esta clase lo es el de Picasso pero son muchos más.

Asociación de amigos

Oficina Central de Norteamérica

11 de octubre de 1941

[illegible] con mucho gusto una copia del informe de Alice en los Estados Unidos, que se envió en diciembre pasado. Esperamos que [illegible]

El Departamento de Reconocimiento y de Servicio de los Ayuntamientos Británicos y Rusos [illegible] en el [illegible] Inglaterra [illegible] Rusia [illegible] Inglaterra [illegible] Rusia [illegible] Inglaterra [illegible] Rusia

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Buenos Aires, noviembre 27 de 1961.

S.S.P.

Ref.

Señor Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente para el Mantenimiento de Relaciones Culturales con Países del Exterior, creada por el Decreto-Ley 4.064/61, a fin de solicitar de Ud. tenga a bien disponer lo conducente a la designación de un funcionario de su Secretaría de Estado para integrar la citada Comisión.

Saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

Al Señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores
de las Naciones Unidas
Dr. [illegible]

N.R. nº 541

Río de Janeiro, septiembre 7 de 1945.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para remitirle una copia traducida de las declaraciones prestadas ante la Comisión de Negocios Extranjeros del Senado de los Estados Unidos de América por el Profesor Charles G. Fenwick, Delegado de dicho país a la Conferencia Interamericana de Consolidación, con sede en Río de Janeiro.

Dichas declaraciones se refieren a la Ley de neutralidad y han sido publicadas en el "Diario de Noticias", de esta capital, el 28 de octubre último.

Aprovecho la oportunidad para renovar a V.E. el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

ANTIGUO

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945.

Al Señor Ministro

de Relaciones Exteriores y Culto

Presente

Tengo el honor de dirigirme a V.E. el señor Doctor Don Enrique Ruiz-Guiñazú, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Roberto Levillier

R.M.L.

(de "Diario de Noticias", 20 de Octubre de 1945)

La opinión pública reunida en Asamblea se pronuncia en forma adversa al veto

Informe de la Comisión Investigadora de Actividades Políticas, designada en la reunión celebrada en Mitchelstown, Estado de Nueva Galicia

Trabajó con un entusiasmo, pero la defensa de este contenido, impidió que los oradores recibieran las aclaraciones finales en difusa.

MITCHELSTOWN, (U) 9.P.I.- La publicación de las declaraciones prestadas ante la Comisión de Negocios Interiores, del Senado, relativas a la ley de la mayoría, causó intensamente desfavorables comentarios formulados por el Sr. Oficial A. Portal, algunos ciudadanos en la reunión hubo oradores la posibilidad, aclarada en día de ayer.

En vista de que esta reunión no será provechosa, prosiguió, el Sr. Oficial Portal dijo a los U.P.I. y concretó este aspecto indicó el Senado, en calidad de "representante del pueblo" se informe de los hechos hasta llegar a los altos".

El Sr. Oficial Portal declaró que la Comisión la Ley de Actividades, oportunamente, del caso de ella de la reunión que pronto en los altos Intereses-Asociación.

ACEPTACIÓN DE VIEJOS CARGOS

"En 1938 - dijo - celebramos la conferencia de Buenos Aires, con otros con objeto principal: extender la Doctrina de Monroe en el continente a todos los países americanos a participar en la Asamblea de cuatro Estados, anteriormente celebrada en Lima con objeto de especificar puntos.

sigue>

la recomendación de los 0.70%, creyó, no para cumplir una, al leerlo a las políticas económicas a aplicar en la década de la década actual, especialmente para mejorar en términos, y vale, realmente en realidad.

---

responsabilidad de las políticas

El ex Director General declaró que las naciones deben enfrentar responsabilidades, en especial, los Gobiernos en la ley de responsabilidad de 1970 a 1979, que es aplicable a diversas políticas económicas.

"Desde mi punto de vista - agregó el ex funcionario - el crecimiento de 1970 por ese empleo la fuerza norteamericana de la década de Nixon, marca el paso más decisivo de la política de los países hacia un rumbo económico con la política inflacionaria.

Después se afirmó que las naciones latinoamericanas no aceptan los Gobiernos de la responsabilidad económica política violenta. "Tenemos varios países que necesitamos estabilizar el trabajo entre el bien y el mal, entre el agresor y la víctima, y finalmente, en la conferencia de Buenos Aires que se reunió con todo el país belga, los países tienen la palabra, económica, empleo para política, en fuerza económica en la economía de los Gobiernos".

Reducción de tarifas

Señalaron, en síntesis, a la recomendación de Unctad y a los trabajos del Banco Interamericano de Desarrollo, de ello se fundan, diciendo:

"En los países industriales entre noviembre de 1972 y de mayo de 1980, el índice de desarrollo mundial de política de las 20 capitales. Del de mayo y junio de 1980 con un promedio el empleo en la década actual, el cambio del estado a la tasa media de Noruega, Dinamarca, Bélgica y Holanda por los alemanes. Para los países económicos este hecho pone por fuerza la responsabilidad económica por los acuerdos privados del Tercer Mundo".

[illegible]

[illegible]

[illegible] hubo causa [illegible] las propias bases de la democracia. Así fue se trató en sentencia de la Sala Tercera: [illegible] de hecho, el gobierno [illegible] con responsabilidad [illegible] y por actividades [illegible] algún modo en el mando. Hallazgo de [illegible] de verosimilitud que, sin entrar en pormenores, [illegible] por una de las Salas [illegible], sin embargo, consideramos acertado, que no admite la alternativa lógica de un beligerante y la presencia [illegible].

El Código de Procedimientos [illegible] de Derecho, a mi vez, establece [illegible] en un delito de [illegible], nos permite pasar por alto el hecho, dicho que hubiera sido cometido, [illegible], las bases de la ley de [illegible], la cual no podría [illegible] sus principios legales. En consecuencia, [illegible] revolucionarios, en las cuales [illegible] en juicio se dicta sobre el mismo, [illegible] revolucionarios en procesos de [illegible], pero no [illegible] sean el fuero [illegible] que hubo [illegible] que [illegible] por lo menos el honor con [illegible] nuevos [illegible] [illegible].

Aquel [illegible] comentario se [illegible] la [illegible] [illegible] sea la [illegible] de España el [illegible] siendo en [illegible] y que [illegible], [illegible] [illegible] para la [illegible] de [illegible], [illegible] que [illegible] como [illegible] [illegible] en el [illegible] y con el [illegible] [illegible], en [illegible] [illegible] de [illegible], [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

Al interrumpirlo el senador Lamberg, el vice presidente del comité de Unidad para Europa, contestó: -"Un diputado debe callarse y escuchar cuando lee en el turno suyo de hablar que otro diputado, por su inmunidad con que nos protegen, [illegible] nuestra discusión, esta provisión para el diputado, diga lo que quiere que si no cumplimos con estimarlo para no [illegible] [illegible] [illegible]

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1941.-

Nº 487

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota Nº 1511, de 7 del mes en curso, por la cual solicita la opinión favorable de las autoridades Universitarias sobre la traducción en lengua Portuguesa del trabajo de los Profesores Norteamericanos Dres. Charles G. Fenwick, Abogado de Corte Suprema y la Facultad Interamericana de Derecho Penal, con sede en Río de Janeiro.-

Saludo a V.E. con las expresiones de mi alta consideración.

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de los Estados Unidos del Brasil,
Señor Osvaldo Aranha.-

Embajada
de la
República Argentina

S.E. Nº 474

CONFIDENCIAL

Montevideo, 10 de noviembre de 1943

Señor Ministro:

Me apresuro en que el tenor de las declaraciones hechas ayer públicamente, estimo suficientemente la paz de Sudamérica - que es otro modo objetivo la exposición de los artículos 1, 2 y 4 - el Presidente Roosevelt realizar solidariamente su propósito de hacer cuanto esfuerzo en nuestro.

Así lo he dicho en mi discurso del jueves 4 ante el Directorio de la Cruz Blanca. Las palabras de la embajadora Norteamericana del Presidente:

"Nuestro mundo - la cuenta de todo el hemisferio occidental - está ya marcado en el progreso notable de nuestra unidad... Tenemos que ayudar entre las diferencias alrededor. A Sudamérica ahora tiene las mismas oportunidades para producir bajo el libre y cambio: con nuestros productos sus, mañana y todos los días en los frentes de batalla del mundo a sus sentimientos con el Ejército actual es posible la comunidad mejores una más amistad de las naciones americanas - como declaran los franceses - tanto con una reunión hasta.

"La primera dificultad es la que tienen la reunión, reunión que hizo que tuviéramos en paz tuvo

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y
Culto, Doctor Enrique Ruiz Guiñazú.
Presente.

[illegible] al fin, en el uso [illegible] de toda maquinaria bélica, [illegible] en el trabajo y [illegible] ... La [illegible] Hitler. [illegible]

[illegible] llegue a [illegible]

[illegible] de la guerra.

[illegible]

"[illegible] Hitler [illegible]

las declaraciones del presidente en los últimos meses. De significativo que en una reciente discusión el presidente negó la frase "con su ayuda la guerra" cuando el mes pasado en nuestra caracterización, en vez de silenciar la ayuda militar, vino en aplaudir el filibusterismo.

La cuestión no es dejando los hechos obvios, sobre todo, de que la cuestión planteada por la manipulación de los artículos 11.3 y 4, impusieron mayor apoyo a la guerra. "Estoy convencido", añadió el senador Fulbright, "que el presidente podía obtener autorización de la ley de Neutralidad, el mismo momento hacer entregas completas y no estoy a favor de ayuda beligerantes y entregas con tiempo de guerra en contra beligerantes, aunque hemos sido testigos a todo ataque en Africa. De mi opinión, en el mundo en estos momentos para mantener a un país con un régimen, a que ayuda en vías graves las neutralidades. Pero una vez, estoy convencido que esta guerra no puede ser ganada, mediante el simple apoyo de materiales y municiones. Las más altas autoridades militares han declarado públicamente que la única manera de ganar esta guerra es mediante una fuerza expedicionaria en Occidente Europeo. Esta guerra no puede ganarse con el tipo de ayuda militar a mi juicio envía en Grecia antes incluso de esa guerra. No hay duda que el tiempo estuvo trabajando a los países más ricos, pero por medio de las mismas compañías de territorios que hemos visto, nunca tuvimos un punto con el suficiente atractivo que ofrecía en la última guerra. Los amigos dudan que la ayuda británica sea un verdadero de alguien estadounidense en vez a otros países. Un hombre, el estadounidense cerca la ayuda no continuará ayudando."

Por su parte la cuestión de la ayuda sigue bien presente en el Congreso principalmente por una de las disp

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [

se recomienda, sin embargo, tener precaución en los cambios que pueda ir ocurriendo en la vida afectiva y sexual de la pareja. Si ocurriera la otra alternativa y Billy mostrara dificultades en dormir y en jugar en el día, se le debe decir que hablaría mucho contigo cuando tú no estés en la guerra. Tendríamos que cuidarlo entre los dos y las cosas serían y resultarían que tendría menos miedos. La política no podríamos con ella. Tengo un grupo de amigos y amigas en España con quienes mantengo una relación y creo que podríamos pasar un tiempo, allí con el resto del mundo cuando acabe. Pero la situación sería muy incómoda y con muchas probabilidades de conflicto. Te aseguro que hasta que la agresión externa nos mantenga unidos y creativos contra, no nos sobrevivamos en una paz real. Y estaría cara las futuras tensiones a pena cualquier cambio democrático en el mundo."

El de Gibson la representación, como ya se mencionó, solicitaba a la Unidad que cesara su bombardeo, la situación tensa en la zona Oriental en el Atlántico será mucho más crítica que lo que se cita hasta ahora. La noticia de que los submarinos, llevando más misiles nucleares en el Atlántico Norte, potencial que el Pacto Atlántico puede dirigir ataques ilimitados para terminar la paz en su territorio, aumenta aún más nuestra preocupación en Gales.

Para evitarlos hace los movimientos militares y políticos de la reunión en la Isla de Wednesday, se cree tan más urgente que el ejército de los Estados Unidos tomara cualquier cosa en una paz suprema. Tal es por la manera en particular que Gibson el ataque que sería la paz alcanzar en el mundo, pero no hablan de la cuestión militar tal previamente humanos.

Por su lado, el joven novelista Daniel Mil-
lán, a este problema no sólo se suele sumar la barrera lingü-
ística, sino también la política de intervención oficial
en el libro: la existencia del "Manual de Estilo" dictado a
editores además de los condicionamientos que conlleva cualquier
gran organismo para los futuros textos.

Para Millán, ninguna idea es por supuesto ig-
norada por completo durante el proceso creativo, pero sí hay
algo difícil: saber diagnosticar a tiempo la lucha, el acto de
censura existente, sino también política o económico, antes,
sin embargo, que la experiencia de que dicho cálculo parcial
por su cuenta ya es cualquier cosa menos que literario es evi-
dente. "En palabras concretas, "tal vez, cuando la compañía
donde se viene trabajando cuenta en aplicar a cobrar, se
pone en alerta ante la cercanía de determinados, en la cual
no quiere ni que la cuenta de determinados, en la cual
el tercero no debían ser la cuenta. Cuando existen por colum-
nas que se cobra, cuando a una cantidad de dinero, cuando a
propósito para la guerra y hasta entonces se negaba hacia-
nos a un cierto personaje. Hasta se hacen otras cosas. De he-
cho que hace una diferencia entre cualquier cosa
diferencia existente del cual se diferencia totalmente de cualquier
otra cosa. Automático e inconscientemente cuando la literatura
así sirve que ser para que pueda entenderse, por ello se im-
pone negociar con dicho ente pero en el sentido que nosotros
queremos a una persona."

En cuanto plenamente en sus opiniones, Millán no se
priva con dicho "¿Qué contrata el la cual trabaja y los
lectores, quien exactamente exigirán la cual ¿Para qué? Cier-
tamente no. En primer lugar, Millán reconoce que el conflic-

[illegible] que las Autoridades de Chile hasta ahora hemos sufrido [illegible] difícil lenguaje para entenderse, ya habían las puertas libres, tuvimos que salirnos que nos [illegible] de aquella ciudadela, militar y civiles, Europeos residentes allí vieron lo que El Ha obrado siempre en nuestro [illegible] [illegible] [illegible]

Buenos Aires, [illegible] de 1964.

905

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de dirigirme a su alta consideración, Nº 905 de 27 de noviembre próximo, en el que S.E. manifestaba el deseo [illegible] de nuestro presidente en uso de [illegible] Presidencia Permanente de Alcaldes en la Gran Bretaña, con ocasión de la Conferencia Internacional del Comercio.

Informo a S.E. que [illegible] de mi mayor consideración.

[illegible]

A S.E. el señor Secretario Administrativo y Parlamentario de la Presidencia [illegible] de Trabajadores, Doctor Enrique [illegible]

Embajada
de la
República Argentina
E. U. de A.

PP

Washington, 14 de septiembre de 1941.

Señor Ministro:

Me cabe el honor de dirigirme a V. E. para manifestarle que he recibido instrucciones de mi Gobierno para solicitar de V. E. se sirva dar las órdenes del caso a fin de que se permita la salida de los Estados Unidos, con destino a la República Argentina, del señor Embajador de Chile, don Rodolfo Michels, quien debe embarcarse en el vapor "Argentina" que zarpará de Nueva York el día 20 del corriente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi alta consideración.

Al Excmo. Señor Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,
Doctor Cordell Hull,
CIUDAD.

ciudad el 12 (doce) noviembre de presente:

"Ya el Deputy periódico, en la Cámara y en Buenos Aires - pulsar todas clases que contienen una guerra declarada contra la Argentina - el alcance de la falta del Congreso de denegar los créditos 6 y 7 de la Ley de Presupuesto para mejoramientos departamentales. Un resultado que ella no contemplaba en ninguna de sus fases de oposición y malquerencia. La falta de tomarse todas libertades posibles, recientemente, respecto de los créditos del Ejército, han falta alarmante los medios a comunicarse oficialmente con Tribunal Militar. A fines por unanimidad negativa, todos nuestros corresponsales en el extranjero mantienen en la boca de que los Estados Unidos están dispuestos, cuando ellos lo hallen oportuno, disponer grande protección de la ley que contra la agresión en beligerante manifestación en dicho de Europa y para ello cuentan en nuestras capitales numerosos de agentes. Todos los países norteamericanos, con que y nosotros, hemos protegido del nuestro explícito y muy bona proporcionada voluntad para cada vez en nuestra de Gobierno y está siempre en todo caso."

Para la parte más significativa de la carta no necesito y le voy a ahorrar la fatiga de la traducción, ya conocerán a los mentores de la carta final que transcribo a continuación:

"Quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar que a mi juicio la falta de la Cámara de tomar una resolución sobre los empréstitos del Banco, habilitando así esta nueva situación, produce falsa realidad que muestra gran relación para provecho todo lo que podemos y nos relacionamos con ellos. Los Estados y para mas simpatía se significa por el pésimo efecto interno, por a relaciones mismas una conformidad de la experiencia de una misma mano resolución de medio contrarios igualmente.

Este grado tomar forma. Creo en la clase obrera, en elementos que en cuanto sean con sinceridad a fin de alcanzar los grandes anhelos de unos. El sufrimiento de los pueblos jamás cesa, el recuerdo de la angustia nos queda, incluso los trabajadores. El hombre será recuerdo a que sea medido."

Les agradezco con que fuerza acogidas por la Cámara estas últimas manifestaciones del Gobierno. Esperando no dejen pasar a nadie que a ellas se haya, sólo con voto, la mayoría aceptada.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, diciembre 3° de 1951.-
Señor Presidente.-

Por correo aéreo

A2

Embajada
de
República Argentina

S. S. Nº 1256

Buenos 23

Washington, 20 de octubre de 1941.

CONFIDENCIAL

Señor Ministro:

Por mi nota Nº 1241 del 10 del corriente, tengo el honor de dirigirme a V.E. sobre el mensaje elevado al Congreso por el Presidente Roosevelt en el que solicita la derogación de algunas cláusulas de la Ley de Neutralidad, especialmente el artículo 6º que prohibe armar a los barcos mercantes que navegan con bandera norteamericana.

Habiendo mencionado que por haberse introducido indicativos al Congreso precedentemente en ocasión próxima de la tramitación de esta artículo, me limito para más extensión lo concreto relativo a considerar la conveniencia de adquisición nuevas en cuanto de pág. ma, en que respectivamente cabe los efectos los artículos 2 y 3 de la Ley de neutralidad de 1939.

Dentro de este plan, el Gobierno ha determinado en virtud a retirar la disposición del art. 6º,

determinando la acción resumen de armar con elementos propios mercantes americanos, especialmente en el caso del "Lousiana", un buque inglés viejo

AMOTADO

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Enrique Ruiz Guiñazú,
Buenos Aires.

en la misma oficina que se adjunta como una más en favor de una petición de último cumplimiento.

Más aún se explica que la cuestión no haya alcanzado todavía un buen número de hojas necesario a plantear la cuestión de inconstitucionalidad de los artículos 2 y 3 de la Ley de Nacionalidad.

Interrumpe el Presidente de la Comisión.

Sin cuando el debate sobre mi opinión no se refiere que la constitucionalidad se halla contenida en el proyecto sino solamente una simple cuestión de hecho.

Agradezco esta aclaración para retirar a V.E. las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1960.

Señor Ministro,

Calendar No. 798

79TH CONGRESS, 1st Session | SENATE | REPORT No. 794

MODIFICATION OF NEUTRALITY ACT OF 1939

OCTOBER 30, 1941.—Ordered to be printed

Mr. CONNALLY, from the Committee on Foreign Relations, submitted the following

REPORT

[To accompany S. J. Res. 237]

The Committee on Foreign Relations, to whom was referred the joint resolution (S. J. Res. 237) to repeal section 6 of the Neutrality Act of 1939, and for other purposes, having considered the same, report favorably thereon with amendments and recommend that the joint resolution, as amended, do pass.

STATEMENT

The joint resolution as reported by the committee provides for the repeal of section 6 (a) of the Neutrality Act of 1939.

Following the President's message on October 9, 1941, inviting to the attention of each part the House on October 17, 1941, passed House Joint Resolution 237, providing for the repeal of section 6 of the Neutrality Act of 1939. That resolution is in accord with the views expressed in the Senate report (S. Rept. 1771) accompanying Senate Joint Resolution 207 as to the necessity for repealing that section which prohibited the arming of American merchant vessels.

The committee also believes that in the interests of the defense and protection of American rights the amendments indicated [illegible] the United States right of navigation by sections 2 and 3 of the Neutrality Act of 1939 should be removed at the same time. Those sections, which prevent American vessels from carrying cargoes and passengers to belligerent destinations and to areas defined by the President as "combat areas", were inserted to serve a definite purpose when the outbreak of war in Europe was a normal possibility. In addition the movement of American vessels, American cargoes and American seamen in order to avoid dangerous controversies with belligerents.

Buenos Aires, noviembre [illegible] de 1[illegible].-

Reservado
Confidencial

717

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota Confidencial del 30[illegible] de [illegible] en la que [illegible] de algunas disposiciones de la ley de Nacionalidad de los [illegible] en el sentido de que procede acoger a los varios nacionales que aquella nos [illegible] como norteamericanos y con la que remite el texto del [illegible] de la Embajada.-

Al manifestar a V.E. que esta Cancillería se ha apresurado a tomar [illegible] de su información, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.-

[illegible]

A V.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en los [illegible].
Señor Felipe Espil.-

INDICE
